

# EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES

---

**Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento  
Territorial**

**QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de  
Yuriria**

**Ejercicio fiscal 2024**

**Informe Final**



**EVALUACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES**

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Siglas y Acrónimos   | 5  |
| APARTADO A. Metodología  | 6  |
| 1. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo                       | 6  |
| 1.1 Objetivo general de la evaluación  | 6  |
| 1.2 Objetivos específicos  | 6  |
| 1.3 Alcances   | 6  |
| 1.4 Diseño metodológico  | 8  |
| 1.4.1. Evaluación de diagnóstico y diseño                                      | 9  |
| 1.4.2. Análisis de gabinete  | 11 |
| 1.4.3. Análisis cuali-cuantitativo.  | 12 |
| 1.4.3.1. Técnicas e instrumentos de recolección de información                 | 14 |
| 1.4.3.2. Trabajo de campo  | 15 |
| 1.5 Análisis de información e interpretación de datos                          | 15 |
| 1.6 Análisis de la información, integración de resultados y productos finales: | 16 |
| 1.7 Etapas en el desarrollo de la evaluación                                   | 17 |
| APARTADO B. Evaluación de Diagnóstico  | 18 |
| 1. Identificación general del Programa   | 18 |
| 2. Antecedentes  | 18 |
| 2.1 Origen de la propuesta   | 18 |
| 2.2 Justificación  | 19 |
| 3. Identificación y descripción del problema                                   | 19 |
| 3.1 Identificación y estado actual del problema                                | 19 |
| 3.2 Evolución del problema   | 20 |
| 3.3 Experiencias de atención   | 21 |

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 3.4 | Árbol de problemas  | 21 |
| 4.  | Objetivos   | 23 |
| 4.1 | Árbol de Objetivos  | 23 |
| 4.2 | Determinación y justificación de los objetivos de la intervención           | 24 |
| 5.  | Cobertura   | 25 |
| 5.1 | Identificación y caracterización de la población potencial                  | 25 |
| 5.2 | Identificación y caracterización de la población objetivo                   | 26 |
| 5.3 | Cuantificación de la población objetivo                                     | 27 |
| 5.4 | Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo            | 27 |
| 6.  | Diseño de la intervención   | 28 |
| 6.1 | Tipo de Intervención  | 28 |
| 6.2 | Etapas de la intervención   | 29 |
| 6.3 | Previsiones para la integración y operación del Padrón de Beneficiarios     | 30 |
| 6.4 | Matriz de indicadores   | 30 |
| 6.5 | Estimación del costo operativo del Programa                                 | 31 |
| 7.  | Presupuesto   | 32 |
| 7.1 | Fuentes de financiamiento   | 32 |
| 8.  | Recomendaciones del apartado de Diagnóstico                                 | 33 |
|     | APARTADO C. Evaluación de Diseño  | 34 |
| 1.  | Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa       | 34 |
| 2.  | Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales | 40 |
| 3.  | Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad  | 44 |
|     | Definiciones de población potencial, objetivo y atendida                    | 44 |
| 3.1 | Población potencial y objetivo  | 45 |

|     |  |     |
|-----|--|-----|
| 3.2 | Mecanismos de elegibilidad   | 49  |
| 4.  | Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención                                       | 53  |
| 4.1 | Padrón de beneficiarios  | 53  |
| 4.2 | Mecanismos de atención y entrega del apoyo   | 55  |
| 5.  | Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados                      | 57  |
| 5.1 | De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados                      | 57  |
| 5.2 | De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados                    | 71  |
| 5.3 | Valoración final de la MIR   | 81  |
| 6.  | Presupuesto y rendición de cuentas   | 83  |
| 6.1 | Registro de operaciones programáticas y presupuestales                                 | 83  |
| 6.2 | Rendición de cuentas   | 85  |
| 7.  | Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales | 88  |
| 8.  | Valoración final del diseño del Programa   | 90  |
| 9.  | Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones         | 93  |
| 10. | Procedimiento para la entrega de apoyos  | 101 |
| 11. | Recomendaciones del apartado de Diagnóstico  | 104 |
| 12. | Conclusiones   | 104 |
|     | ANEXOS   | 109 |
|     | Anexo 1. "Descripción general del programa"  | 109 |
|     | Anexo 2. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo"  | 113 |
|     | Anexo 3. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"    | 114 |

|   |     |
|---|-----|
| Anexo 4. "Matriz de Indicadores para Resultados del Programa"   | 119 |
| Anexo 5. "Indicadores"  | 122 |
| Anexo 6. "Metas del Programa"   | 124 |
| Anexo 7. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"  | 129 |
| Anexo 8. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"   | 132 |
| Anexo 9. "Complementariedad o coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno" | 135 |
| Anexo 10. "Valoración final del programa"   | 141 |
| Anexo 11. "Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones"  | 145 |
| Anexo 12. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"                              | 153 |
| Anexo 13. "Formato. Difusión de los resultados de la evaluación"  | 154 |
| Anexo 14. "Formato clasificación y priorización de las recomendaciones"   | 158 |
| BIBLIOGRAFÍA  | 161 |

## **Siglas y Acrónimos**

**SMAOT:** Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PSE:** Programa Social Estatal

**ROP:** Reglas de Operación del Programa

**SEDESHU:** Secretaría de Desarrollo Social y Humano

**TdC:** Teoría del Cambio

**TdR:** Términos de Referencia

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

## **APARTADO A. Metodología**

En el presente apartado se describe la metodología efectuada para realizar la evaluación de Diagnóstico y Diseño, bajo los Términos de Referencia de la establecidos por la entidad coordinadora de las evaluaciones a Programas Sociales Estatales, es decir, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

### **1. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo**

#### **1.1 Objetivo general de la evaluación**

Evaluar el Diagnóstico y Diseño de los Programas Sociales Estatales plasmados en el Plan Anual de Evaluación 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

#### **1.2 Objetivos específicos**

- Analizar la justificación que dio origen a la creación y diseño del programa;
- Analizar la alineación de los objetivos del programa con los instrumentos de planeación estatal;
- Analizar la consistencia entre el diagnóstico y los objetivos del programa;
- Analizar la alineación de los objetivos del programa con los instrumentos de planeación estatal;
- Analizar la consistencia entre el diagnóstico y los objetivos del programa;
- Analizar la definición, la cuantificación y estrategia de cobertura de la población objetivo del programa, conforme al sector de la población afectado por la problemática;
- Analizar que los objetivos del programa no se dupliquen con otro u otros que atiendan problemáticas complementarias; y
- Analizar el procedimiento para la entrega de apoyos.

#### **1.3 Alcances**

Identificar sugerencias y recomendaciones en el diseño del programa que contribuyan a mejorar la implementación y operación de este.

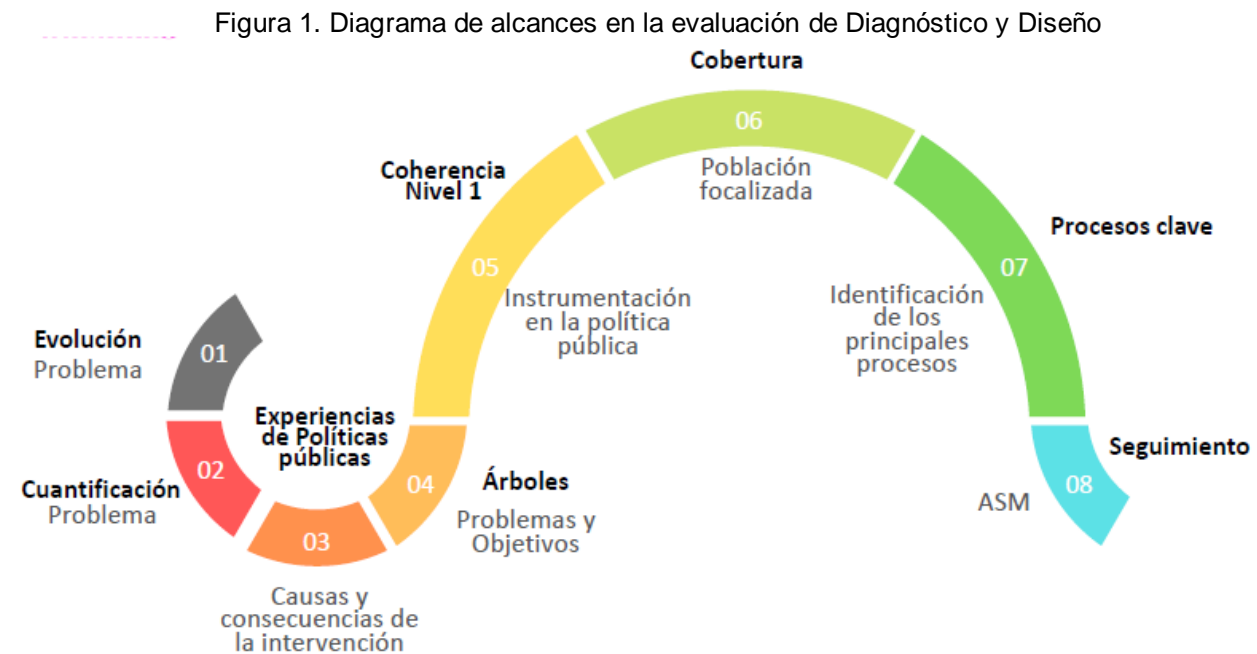
A su vez, aplicando los conceptos de La Teoría del Cambio, se desarrollará el análisis de coherencia nivel 1 mediante el cual se establece si la estructura de los programas

sociales es congruente con respecto de su vinculación y contribución con el cumplimiento de los objetivos establecidos en la política social estatal.

Lo anterior, será efectuado a partir del análisis documental de gabinete<sup>1</sup> a realizar con la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, misma que deberá entregar documentos normativos, de operación, base de datos y estadísticas correspondientes al ejercicio fiscal que se evaluará, adicional a ésta, se hará uso de información adicional que la instancia evaluadora acopie en su proceso investigativo y que considere de utilidad para sustentar y justificar su análisis.

Adicionalmente, de acuerdo con la necesidad de información y con la finalidad de ampliar el conocimiento y entendimiento del programa evaluado, se llevarán a cabo entrevistas semiestructuradas con los servidores públicos involucrados en la operación y coordinación del programa.

En la figura 1, se muestran las etapas del proceso metodológico descrito en los párrafos anteriores.



Fuente. Elaboración propia

<sup>1</sup> El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras



#### 1.4 Diseño metodológico

La perspectiva desde la cual se realiza esta evaluación es bajo la explicación de la realidad social que integra y resalta las particularidades de una intervención que atañe a determinada necesidad o problema público, bajo un enfoque que señale el análisis de los componentes de un sistema de evaluación, mediante el cual se refleje la efectividad del gasto social, se da la necesidad de conocer con precisión dicha certeza a partir de programas sociales y el alcance de sus resultados. Con la evaluación, se pretende lograr una visión integral de los programas sociales y principalmente el valor público que éstos proveen.

De acuerdo con Thoening (1997), las políticas públicas dan cuenta del trabajo que realizan las autoridades al ser legitimada su acción gubernamental, una vez que se definen y seleccionan las prioridades de intervención hasta la toma de decisiones, su administración y evaluación (Tassara, 2014).

El mismo autor señala que las políticas públicas se observan como toda acción gubernamental dirigida a lograr un objetivo. A su vez, designan el proceso por medio del cual se elaboran e implementan programas de acción pública que permiten contribuir al logro de aquellos (Hecló y Wildawsky, 1974; Muller y Surel, 1998; en Tassara, 2014). Por lo que, el conjunto de decisiones y acciones para conseguirlos da el inicio de la política y, posteriormente, desde la autoridad, se busca resolver los problemas públicos, entendidos como situaciones que afectan de forma negativa a la comunidad y va en contra de los valores públicos, es decir del bienestar común, lo que deriva en intervenciones del gobierno para atenderlo. Centrándonos en el contexto latinoamericano, las políticas públicas identifican situaciones problemáticas que enfrenta la sociedad y busca atenderlas o mitigarlas. No solamente desde la acción gubernamental, sino también al reconocer de qué forma la propia población puede participar y contribuir con la solución esperada. Bajo estos términos, observan su comprensión como procesos, iniciativas, acciones, inacciones; todo ello, ante la responsabilidad de responder a las demandas sociales bajo los mandatos constitucionales que conlleva el actuar del gobierno (Vargas, 1999: 57; Velázquez, 2009:5; Cuervo, 2010:7).

Un elemento para destacar es la multidimensionalidad de las políticas públicas, Deubal indica que existen cuatro elementos para su instrumentación: implicación del gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivos y procesos (2012:27). Dado este panorama, las instituciones inciden en el cumplimiento de ciertos objetivos establecidos bajo una estructura gubernamental determinada por periodos a mediano y largo plazo, por ejemplo, los planes de desarrollo nacionales y estatales que son sexenales o municipales que son cada tres años, o incluso los planes a largo plazo que se proyectan a más de 20 años. Tassara, nos indica que las políticas públicas existen siempre y cuando se cumplan tareas para alcanzar esos fines deseados (2014:19).

En este sentido, para consolidar un proceso que conlleve a la transformación de la realidad social, se requieren revisiones y ajustes a partir de la ejecución de las estrategias establecidas en las políticas públicas. Dicho lo anterior, la política social en el Estado de Guanajuato ha determinado la importancia de evaluar programas sociales, ya que permite identificar en primera instancia la forma sistemática y objetiva, la atención a la problemática social a partir del diseño, estructura, proceso y resultados de sus programas sociales.

Por lo anterior, todo programa realiza generalmente una serie de actividades coherentes, organizadas e integradas que son destinadas a alcanzar objetivos concretos y definidos previamente, con lo cual se pretende mejorar las condiciones de vida en la población (Naranjo, 2006).

Finalmente, contar con la actualización de la información diagnóstica en el estado, es una necesidad identificada por lo que la Secretaría propone realizar la evaluación de Diagnóstico y Diseño a Programas Sociales Estatales (SDSH, 2024). Es así como, para analizar la estructura organizacional (unidades rectoras y operativas); alianzas (cooperación técnica y centros de investigación); herramientas de apoyo (sistemas de información y equipamiento) y normativa (leyes, decretos, disposiciones, manuales, procesos, etc.), se propone llevar a cabo la siguiente metodología.

#### 1.4.1. Evaluación de diagnóstico y diseño

Al considerar la evaluación como una transdisciplina, que retoma supuestos teóricos, así como métodos cualitativos, cuantitativos o mixtos para valorar la integración, avances y

resultados de una intervención, la presente evaluación, se desarrolla desde el análisis metodológico mixto, es decir, se seleccionan y aplican instrumentos para la recolección y análisis de información y datos, que permitan generar dos análisis:

- a. Análisis del diagnóstico.
- b. Análisis de diseño.

En el análisis de diseño, el objetivo es contribuir a la identificación y caracterización del problema que se pretende atender mediante la formulación de un diagnóstico en el cual se identifica la realidad social observada, para posteriormente implementar las acciones que atenderán el problema público. Una vez que se genera este análisis, se seleccionan las alternativas adecuadas que permitirán designar presupuesto a programas nuevos cuyo diseño forma parte de la toma de decisiones en la agenda pública.

Por otra parte, se revisa la estructura lógica interna del programa, con lo cual se determina si la representación de este es adecuada y principalmente si con ello contribuye a la atención y solución del problema público que orientó su creación. A su vez, en esta parte de la evaluación se puede establecer el vínculo que mantiene el propio objetivo del programa social con respecto de los instrumentos de planeación con los que se relaciona; es decir, con los instrumentos de planeación nacional, estatal y sectorial; además de identificar la relación que mantienen con otras estrategias de atención (otros programas sociales) que buscan resolver problemáticas afines.

En ese sentido, esta evaluación se realiza principalmente a partir de técnicas de investigación cualitativa como son el análisis documental, organización y valoración de la información, observación directa, estudios de caso, entrevistas semiestructuradas y grupos (focus group).

Su principal objetivo es contribuir a la identificación y caracterización del problema que se pretende atender mediante la formulación de un diagnóstico en el cual se identifica la realidad social observada, para posteriormente implementar las acciones que atenderán el problema público. Una vez que se genera este análisis, se seleccionan las alternativas adecuadas que permitirán designar presupuesto a programas nuevos cuyo diseño forma parte de la toma de decisiones en la agenda pública.

En este contexto y con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH), la metodología basada en evidencias, empleada para la realización de la Evaluación se desarrollará en tres etapas:

Figura 2. Etapas de la evaluación Específica de Desempeño al FISE



Fuente. Elaboración propia

#### 1.4.2. Análisis de gabinete

Es la primera etapa de la evaluación y se caracteriza por hacerse desde el escritorio; en esta, se procesa la información recopilada o entregada para hacer valoraciones y los hallazgos propios de la evaluación (SHCP, 2019). En otras palabras, con dicho análisis se busca detectar, obtener y consultar bibliografía a través del acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos oficiales, evaluaciones externas, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con el programa.

Dado lo anterior, en el Análisis de Gabinete se llevará a cabo una revisión documental de los siguientes elementos:

- a) Normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros);
- b) Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender;
- c) Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa;
- d) Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado;
- e) Desglose presupuestal del ejercicio a evaluar;
- f) Sistemas de información;
- g) Documentos asociados al diseño;
- h) Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa;
- i) Padrón de beneficiarios; y

- j) Demás documentos que las dependencias, entidades y el ente evaluador consideren necesarios para el desarrollo de la evaluación.

#### 1.4.3. Análisis cuali-cuantitativo.

Este tipo de análisis se basa en el método inductivo exploratorio, lo que implica la formulación de preguntas que puedan servir para plantear hipótesis. Su objetivo es buscar más que la verdad, la comprensión detallada de las perspectivas de cada individuo que participan en determinada investigación, considera que la verdad está compuesta por múltiples construcciones de la realidad que por una realidad única y objetiva. Asimismo, se trabaja con el universo de signos, aspiraciones, creencias, perspectivas y valores buscando con ello una interpretación más detallada y profunda de los procesos y fenómenos que se están estudiando.

De acuerdo con la necesidad de información y con la finalidad de ampliar el conocimiento y entendimiento del programa evaluado, es relevante llevar a cabo entrevistas con los servidores públicos involucrados en la operación y coordinación del programa. Como principales técnicas de levantamiento de la información se utilizan: a) entrevistas a profundidad, b) los informantes claves, c) entrevistas semiestructuradas, entre otras (García, 2010, citado en SHCP, 2019, p. 15).

En el caso de la evaluación que nos ocupa, este método será utilizado para el acopio de información del programa que es difícil de obtener mediante el análisis documental y que solo es posible captar a través de la propia voz y experiencia vivida de los involucrados en la implementación y operación del programa.

Por otra parte, para el desarrollo de los apartados de la evaluación en cada una de las preguntas que los integran, se desarrollará el informe para el apartado de Diseño; a partir de la aplicación de los Criterios Generales de Evaluación de Diseño (ver tabla 1) conforme lo establecen los TdR de CONEVAL para esta sección de la evaluación (CONEVAL, 2019).

Tabla 1. Anexo A. Criterios para aplicar la evaluación de Diseño

| APARTADO  | PREGUNTAS | TOTAL     |
|---|-----------|-----------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa            | 1 a 3     | 3         |
| Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales     | 4 a 6     | 3         |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad        | 7 a 12    | 6         |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención                  | 13 a 15   | 3         |
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                       | 16 a 26   | 11        |
| Presupuesto y rendición de cuentas                                | 27 a 29   | 3         |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales | 30        | 1         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>30</b> | <b>30</b> |

Fuente. Metodología de los Términos de Referencia (SDSH, 2022).

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”, y su valoración será cero.
- Si el Programa cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procederá a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.
- Se podrá responder “No Aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Programa evaluado no permitan dar respuesta a la pregunta aplicando los criterios de los dos puntos anteriores.

#### 1.4.3.1. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para llevar a cabo el levantamiento de la información se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos de recolección de la información:

Técnicas de análisis:

a) Observación documental y bibliográfica: mediante la cual se analizará la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables del diseño, operación del programa evaluado y cuyo resultado será la identificación de información contextual del programa y sus procesos internos.

a) Entrevistas a profundidad: es una conversación personal, directa y no estructurada en la que el entrevistador hace una indagación exhaustiva cara a cara con el entrevistado, con la finalidad que este hable libremente y exprese en forma detallada su perspectiva la cual será fundamental para la recogida y procesamiento de información (Folgueiras, 2013).

b) Entrevistas semiestructuradas: es uno de los instrumentos de recolección de información más importante, y se definen como la interacción entre entrevistador y entrevistado, en la que el primero cuenta con un plan temático general a investigar, pero no un conjunto específico de preguntas que debieran siempre formularse con las palabras exactas o siguiendo un orden particular.

En este sentido los instrumentos a utilizar durante el acopio de información son:

- Observación documental y bibliográfica. Permite el análisis de registros administrativos proporcionados por la dependencia, así como una investigación contextual que fortalezca mediante bibliografía de referencia, al contenido del análisis.
- Entrevista estructurada y semiestructurada, a nivel central. Estas entrevistas permiten identificar los principales procesos, procedimientos y roles de actuación dentro de estrategia, con lo cual se brinda mayor profundidad de la información suministrada.



#### 1.4.3.2. Trabajo de campo

En complemento al análisis y diseño cualitativo a realizar con las técnicas cualitativas mencionadas en párrafos anteriores, se llevará a cabo el trabajo de campo como medio de adaptación e indagación, con una estrategia de levantamiento de información mediante las técnicas de etnografía virtual; es decir, se realizará investigación a partir de acciones trasladadas al ciberespacio, pretendiendo de esta forma la eficiencia dentro del proceso de investigación cualitativa; para favorecer los canales de comunicación que potencian la interactividad a través de: correos electrónicos, redes de colaboración (videollamadas), videoconferencias o mensajería instantánea.

El trabajo de campo tiene como principal objetivo:

- Indagar si los involucrados en el desarrollo del programa conocen: 1) cuál es el problema público al que contribuye el programa para su solución, 2) cuál es el objetivo del programa social, 3) cuáles son los principales beneficios a partir de la ejecución del programa.

#### 1.5 Análisis de información e interpretación de datos

Con base en la información colectada, se realizará un análisis descriptivo, valoración del programa; análisis y evolución de la cobertura; así como gráficas y cuadros analíticos donde se presentarán los resultados derivados de:

- Revisión documental:
  - a) Análisis de documentos normativos y operativos (normas aplicables),
  - b) Análisis de documentos estratégicos de planeación y operación (instrumentos de planeación, ejecución y seguimiento),
  - c) Diagnósticos relacionados con la problemática de atención.
- Diseño de instrumentos de recolección de información
  - a) Guía de entrevistas estructuradas y semiestructuradas a profundidad.
  - b) Agenda de seguimiento para trabajo en campo.

Análisis de información acopiada en el trabajo de campo:

- a) Revisión de información levantada en la estrategia de trabajo de campo.



Al contar con toda la información del Programa Social Estatal, se llevará a cabo:

1. Descripción general de cada programa (conforme el anexo 1 “Descripción del programa”, contenido en los TDR para esta convocatoria).
2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa a partir del concentrado de preguntas determinadas en los TDR, para finalmente establecer una valoración resultante de la aplicación de las 30 preguntas planteadas para la evaluación de Diseño por programa.
3. Análisis de los procesos clave
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Las entrevistas se realizarán de manera virtual con los actores involucrados por programa, mediante el uso de la plataforma Zoom.

#### 1.6 Análisis de la información, integración de resultados y productos finales:

Se realizará un complemento para el análisis del diseño del programa, con base en el contenido del Análisis del diseño del Programa (CONEVAL, 2020) definido en los términos de referencia de la Evaluación en materia de Diseño con Trabajo de campo.

El complemento denominado “Diseño de la Intervención” (CONEVAL 2019); incluirá los siguientes elementos: Tipo de intervención, etapas de la intervención, previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios y estimación del costo operativo del Programa. Lo anterior, dado que son rubros considerados como elementos mínimos para el Diagnóstico de Programas Sociales y ello dará una perspectiva más integral de la intervención pública.

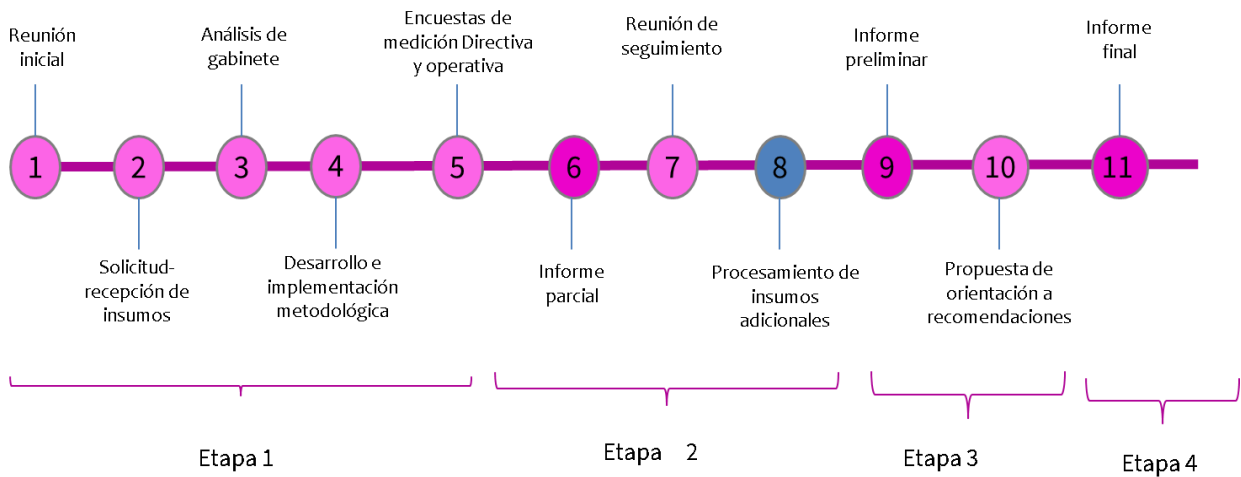
El método propuesto permitirá obtener conclusiones y recomendaciones más asertivas y contundentes respecto de las decisiones de política pública que deben tomarse a fin de incrementar la efectividad en la consolidación de la intervención mediante la ejecución del PSE.

A su vez, esta metodología de evaluación está enfocada en la comprobación de las actividades y su congruencia con lo que se planificó, para el cumplimiento de la aplicación de los programas, así como evaluar la opinión de los actores involucrados. Cumpliendo

así con: aspectos a evaluar, análisis de los instrumentos de medición, análisis e interpretación de datos, mapeo de procesos estratégicos y la redacción del informe de evaluación que permitirá contar con elementos suficientes para la toma de decisiones en materia de política pública.

Lo anterior con la finalidad de proveer información sintetizada para la toma de decisiones relevantes en la consolidación de la Política Social en el Estado de Guanajuato a partir de sus programas sociales que buscan atender de manera transversal e integral las vulnerabilidades de su población.

### 1.7 Etapas en el desarrollo de la evaluación



## **APARTADO B. Evaluación de Diagnóstico**

Es relevante iniciar la evaluación de diagnóstico informando que no se recibió un diagnóstico particular del programa, sino el correspondiente al programa presupuestario P006 “Gestión Integral de la Biodiversidad”; por lo que solo se tomara la información que sea posible “adecuar” al alcance del QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, para realizar la evaluación.

### **1. Identificación general del Programa**

El programa evaluado “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, se identifica con la clave QC0095 y pertenece al programa presupuestal P006 “Gestión integral de la biodiversidad”, el cual inició operaciones en el año 2019 (SMAOT. Documento de Identificación del Programa. Pp. 1). La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección General de Recursos Naturales, es la entidad responsable del programa, como también se estipula en el Artículo 9 sobre el responsable del programa (SMAOT. Reglas de Operación QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2023. Pp.156).

### **2. Antecedentes**

#### **2.1 Origen de la propuesta**

Tanto en el documento diagnóstico P006 en su apartado introductorio, como en las reglas de operación del programa en sus apartados de consideraciones y contexto, se encuentra información sobre el surgimiento de la propuesta.

En dichos insumos se hace mención de las diferentes problemáticas que han afectado al Estado de Guanajuato, las cuales van desde cuestiones de pobreza hasta las cuestiones hídricas y los retos que se tiene por afrontar, donde toman una ruta crítica partiendo de manera general hasta llegar a la justificación de la atención de los problemas hídricos que aquejan al estado y son resultantes de la elaboración del actual programa.

Recomendación:

1. Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, atendiendo los elementos de contenido para este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL.

## 2.2 Justificación

El programa Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, tiene como propósitos que el patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserve y aproveche de manera sustentable (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155), respondiendo a la problemática planteada en el diagnóstico que señala: “La Biodiversidad y los ecosistemas del estado de Guanajuato, de los cuales depende la población, están gravemente amenazados” (Diagnóstico P006 2024. Pp. 8).

Recomendación.

1. Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, atendiendo los elementos de contenido para este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL.

## 3. Identificación y descripción del problema

### 3.1 Identificación y estado actual del problema

El problema central del programa, así como su estado actual se encuentra en el documento diagnóstico P006 en el apartado 3 y 4 donde se hace alusión a la identificación y análisis del problema.

En ambos apartados se puede identificar la información correspondiente a este criterio, dado que en él se observa como problemática central: “*La Biodiversidad y los ecosistemas del estado de Guanajuato, de los cuales depende la población, están gravemente amenazados*” (Diagnóstico P006 2024. Pp. 8), en la que también se puede apreciar su área geográfica de interés. Así mismo se perciben las respectivas causas y efectos esquematizados bajo el árbol de problemas que responde a la MML, entre las

que se identifican las causas principales, colocadas en la parte inmediata inferior: Aumento de la degradación de los ecosistemas, actividades productivas insostenibles, incremento de la intensidad y ocurrencia de los incendios forestales, la población tiene bajo compromiso por el cuidado del medio ambiente.

Aunado a estos elementos, se identifica una descripción de los mismos bajo la literatura especializada y los datos estadísticos correspondientes al tema de interés, con las cuales se producen hipótesis alrededor del problema central, sus causas y efectos que permiten la descripción de la situación actual del problema con información cualitativa y cuantitativa acorde a la jerarquía asignada para cada variable.

Recomendaciones:

1. Puntualizar sobre la distribución de los grupos afectados con relación al problema central el cual deberá acotarse al caso de la Laguna de Yuriria; detallar con mayor especificidad su localización geográfica.

### 3.2 Evolución del problema

Este elemento se encuentra dentro del documento diagnóstico P006 en el apartado 4 sobre el análisis del problema, en el cual se describe justamente la evolución de este mismo.

Dentro de este apartado podemos identificar componentes cuantitativos y cualitativos desagregados en texto, tablas y gráficos que corresponden a la jerarquía asignada para cada causa de la problemática, estructuradas bajo su evolución temporal en las diferentes regiones, que permiten hacer un recuento de lo que se ha venido gestando en materia ambiental sobre las condiciones de los ecosistemas y como estos se han visto afectados. En conjunto, estos elementos permiten dar nota de la problemática que se pretende abordar.

Recomendaciones:

1. Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, atendiendo los elementos de contenido para

este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL.

### 3.3 Experiencias de atención

Este se encuentra en el documento diagnóstico P006, apartado 4 sobre el análisis del problema en el que se da nota de los diferentes casos relacionados con el tema de interés.

En este apartado se recopilan las diferentes experiencias tanto a nivel nacional, como a nivel internacional sobre la atención a problemáticas medio ambientales que son afines con el problema central que atañe al presente diagnóstico y que dan mayor articulación al caso concreto que se pretende llevar a cabo. Por lo que en general, en esta sección se percibe una muy completa recopilación de dichas experiencias que resaltan los retos y sus formas de afrontarlos en otros contextos y latitudes.

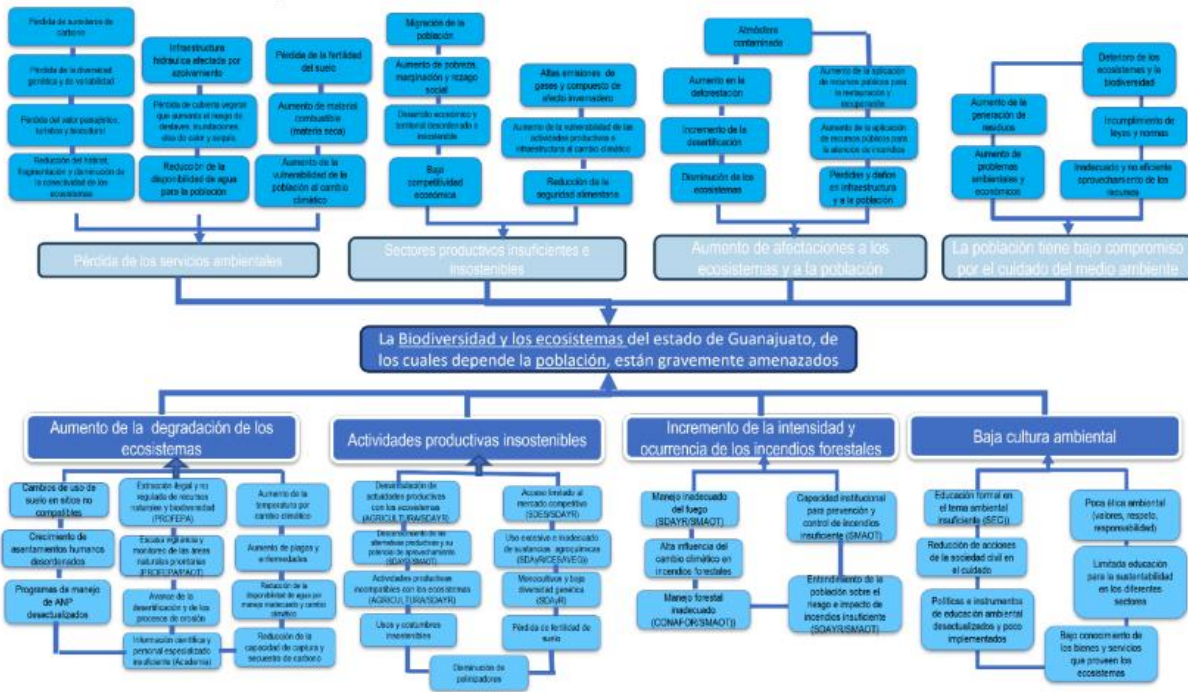
Recomendaciones:

1. Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, atendiendo los elementos de contenido para este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL.

### 3.4 Árbol de problemas

El árbol de problemas se encuentra en el documento diagnóstico P006, apartado 3 sobre la identificación del problema, en este se hace la respectiva presentación gráfica del árbol.

Figura 3. Árbol de Problemas. Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024.



Fuente: Documento de Diagnóstico Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024. Pp. 8.

El árbol de problemas presenta una estructura acorde a la MML, partiendo de su base central que señala la principal problemática y desagregándola en sus causas que se encuentran jerarquizadas de acuerdo con su orden, al igual que sus efectos, lo que propicia una esquematización entendible.

Adicionalmente, la estructura visual del árbol se percibe amigable por la lógica con la que opera, ya que presenta señalizaciones que simbolizan su ruta crítica entre los diferentes elementos que lo componen (causas, efectos y problema central), al mismo tiempo que su redacción es bastante concreta.

**Recomendaciones:**

1. Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria", atendiendo los elementos de contenido para este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL.



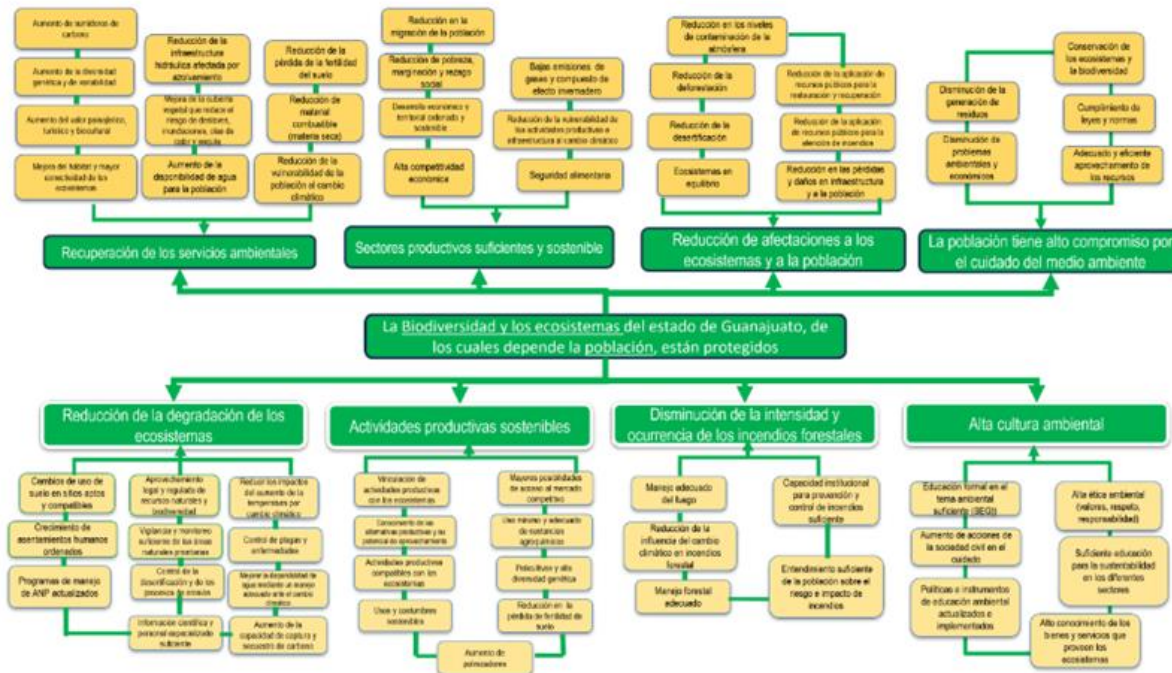
2. Hacer la redacción de los diferentes elementos del árbol de problemas atendiendo las características técnicas que establece la metodología del marco lógico, evitando los conectores en la redacción por ejemplo “y”, ya que podría interpretarse como una doble causa o efecto.

#### 4. Objetivos

##### 4.1 Árbol de Objetivos

El árbol de objetivos se encuentra en el documento diagnóstico P006 en el apartado 5 sobre la definición de los objetivos, en el que se hace la respectiva presentación gráfica del árbol.

Figura 4. Árbol de Objetivos. Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024.



Fuente: Documento de Diagnóstico Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024. Pp. 8.

Como su contraparte que plantea la problemática a ser atendida, el árbol de objetivos se percibe del mismo modo con una muy buena estructura apegada a la MML, la cual no pierde coherencia con lo establecido en el árbol de problemas. Por lo que se percibe una buena esquematización de los objetivos hacer atendidos, con una representación visual



que se considera amigable por los elementos de señalización que lo conforman, al igual que su redacción que es bastante concreta.

Recomendaciones:

1. Hacer la redacción de los diferentes elementos del árbol de problemas atendiendo las características técnicas que establece la metodología del marco lógico, evitando los conectores en la redacción por ejemplo “y”, ya que podría interpretarse como una doble causa o efecto.

#### 4.2 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención

La justificación de los objetivos de intervención se localiza en el documento diagnóstico P006 en el apartado 14 sobre la justificación de los objetivos de la intervención, específicamente en la tabla 19.

Esta sección, se encuentra estructurada con una tabla que permite ordenar con mayor puntualidad los diferentes aspectos de interés para justificar los objetivos estipulados. En dicha tabla podemos encontrar el respectivo instrumento con el que se relaciona el objetivo sea un ODS, PND, PS etc. Así como el apartado con el que se encuentra alineado y su respectiva justificación sobre como contribuyen al logro de las estrategias. Por lo que en un sentido organizacional en este apartado se percibe una muy buena esquematización.

En cuestión de contenido, podemos observar que este es extenso por los múltiples instrumentos con los que se encuentra alineado y que van desde lo internacional hasta lo local. Pero es bastante claro, debido a que gracias a la estructura que presenta es más concreto y la justificación integra diversos elementos de carácter cualitativo y cuantitativo que ayudan a puntualizar la justificación de la iniciativa para con los instrumentos.

En adición a lo que se presenta en el diagnóstico, también en las reglas de operación en su sección de contexto, se identifican los instrumentos con los que está alineado el programa como los son: el Plan Estatal de desarrollo 2040, Programa de Gobierno 2018-2024 y el Programa sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024 que justifican de forma más concreta el caso de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, mientras que en los artículos 4 y 5 se establecen los objetivos generales y específicos.

Con base en los instrumentos de planeación a los cuales se vincula el programa evaluado y conforme a la documental recibida, se detectó lo siguiente:

Tabla 3. Vinculación del QC0095 con instrumentos de planeación.

| Nivel                  | Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040   | Programa de Gobierno 2018-2024   | Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019 – 2024   |
|------------------------|--|--|---|
| <b>Eje</b>             | Construyendo el futuro. Dimensión de territorio y medio ambiente.  | Desarrollo ordenado y sostenible.  | Desarrollo Ordenado y Sostenible.   |
| <b>Objetivo</b>        | Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.  | Preservar y aprovechar de manera sustentable el patrimonio natural del estado.                                   | Incrementar las acciones de conservación en los espacios naturales prioritarios del estado.   |
| <b>Estrategia</b>      | Línea estratégica 3.1 Medio ambiente: Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo. Estrategia 3.1.2.2 Protección y Conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y Restauración del suelo y de la vegetación nativa. | Estrategia 5.1.2 Fortalecimiento de los espacios naturales del estado.   | Línea estratégica 5.2 Preservación y Aprovechamiento Sustentable del Patrimonio Natural.  |
| <b>Línea de acción</b> |  | Línea de acción 4. Recuperar y preservar ecosistemas, corredores y paisajes de agua prioritarios para el Estado. | Línea de acción 5.2.1.2 Realizar la reforestación y propagación vegetativa en terrenos forestales de aptitud, así como en corredores de paisajes de agua conforme al PEDUOET. Línea de acción 5.2.1.3 Fortalecer la prevención, detección y combate de terrenos forestales. |

Fuente. Elaboración propia con base en SMAOT Reglas de Operación, 2023 y documento Diagnóstico P006, 2024.

## 5. Cobertura

### 5.1 Identificación y caracterización de la población potencial

Esta se encuentra tanto en el documento diagnóstico P006 en el apartado 9 sobre la cobertura del programa, como en las reglas de operación en el artículo 6 donde se hace descripción de la población potencial.

Figura 5. Cobertura. Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024.

Ilustración 9. identificación de los beneficiarios en áreas naturales protegidas.

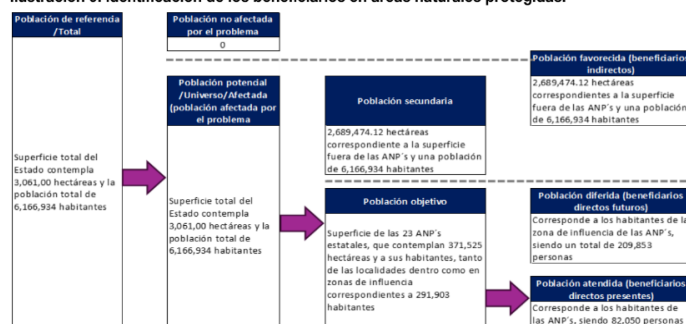
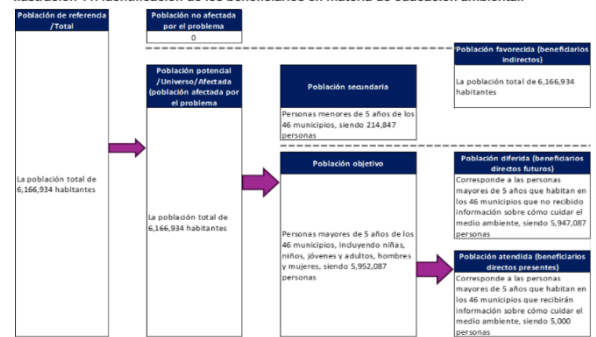
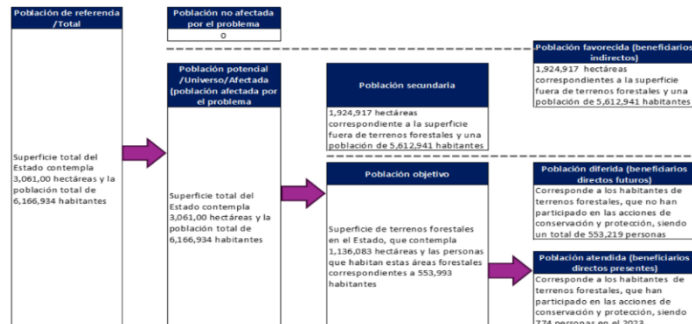


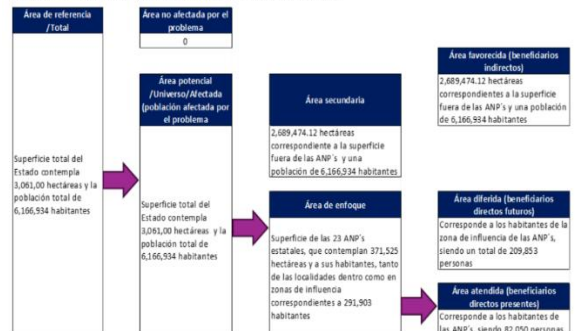
Ilustración 11. identificación de los beneficiarios en materia de educación ambiental.



**Ilustración 10. identificación de los beneficiarios en terrenos forestales.**



**Ilustración 12. identificación de los territorios relevantes.**



Fuente: Documento de Diagnóstico Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024. Pp. 8.

Dentro del diagnóstico se puede observar una clasificación que lleva un orden según la zona medio ambiental a la que se vaya a atender. Por esto se identifican varias definiciones de lo que se considera como población potencial, por lo que cabría homologarla para una mayor especificidad. Sin embargo, el común denominador de esta población se encuentra en el total de habitantes que se encuentran en el Estado de Guanajuato.

Por otra parte, en el artículo 6 se define a esta población como las personas según el último censo de población y vivienda de INEGI que se estima en 424,233 personas (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155).

Recomendaciones:

1. Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas.

## 5.2 Identificación y caracterización de la población objetivo

Esta se encuentra tanto en el documento diagnóstico P006 en el apartado 9 sobre la cobertura del programa, como en las reglas de operación en el artículo 7 donde se hace descripción de la población objetivo.

Al igual que la población objetivo, dentro del diagnóstico se puede observar una clasificación que lleva un orden según la zona medio ambiental a la que se vaya a

atender. Por lo que se identifican varias definiciones de lo que se considera como población objetivo, por lo que cabría homologarla para una mayor especificidad. Esta población se caracterizó conforme a las zonas medio ambientales del Estado de Guanajuato y se determina por hectáreas.

Por otra parte, en el artículo 7 se define a esta población como las personas que habitan en los municipios de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, especificando como población objetivo a 261,204 personas (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155-156).

Recomendaciones:

1. Incluir en el apartado información sobre el plazo para la revisión y actualización de esta población.

### 5.3 Cuantificación de la población objetivo

Para este apartado no se encontró la información correspondiente, ya que el documento diagnóstico P006 en su apartado 9 sobre la cobertura del programa solo se identificó la caracterización de los diferentes tipos de población, identificación de las zonas de interés.

Recomendaciones:

1. Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas.

### 5.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

Para este apartado no se encontró la información correspondiente, ya que el documento diagnóstico P006 en su apartado 9 sobre la cobertura del programa solo se identificó la caracterización de los diferentes tipos de población, identificación de las zonas de interés y cuantificar la población, pero sin mencionar periodos de actualización en este u otro insumo.

Figura 6. Cobertura. Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024.



El área de referencia y el área potencial es toda la población del estado de Guanajuato y que se ubica dentro de una superficie de territorio total a 3,061,000 hectáreas, debido a que con el deterioro de la biodiversidad se afecta la prestación de los servicios ambientales que brindan los ecosistemas como son: la filtración de agua, captura de carbono, generación de oxígeno, entre otros.

La principal área de enfoque es la superficie de las 23 ANPs del estado, que corresponde a 371,525.88 hectáreas y los habitantes de las localidades que se encuentran en las ANP's, así como en la zona de influencia, las cuales corresponden a 291,903 habitantes.

Fuente: Documento de Diagnóstico Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024. Pp. 8.

**Recomendaciones:**

1. Agregar los periodos de actualización de la información correspondiente a los tipos de población, su caracterización y cuantificación.

**6. Diseño de la intervención**

**6.1 Tipo de Intervención**

Este apartado lo podemos encontrar dentro de las reglas de operación del programa que en el artículo 10 que estipula que “el presente programa es de tipo programa de transferencia: implica la entrega directa a personas físicas o morales de derecho público de recursos monetarios” (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.156).

**Recomendación:**

1. Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, atendiendo los elementos de contenido para

este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL

## 6.2 Etapas de la intervención

Este elemento se encuentra conformado por diversos apartados, dentro de los cuales está el apartado 7 sobre la selección de alternativas del documento diagnóstico P006, en el cual se estipulan las alternativas de intervención desglosadas en 4 aspectos principales: Reducción de la degradación de los ecosistemas, Actividades productivas sostenibles, Disminución de la intensidad y ocurrencia de los incendios forestales y Alta cultura ambiental (SMAOT Diagnóstico P006 2024. Pp.34-36). Adicionalmente, el artículo 3 de las reglas de operación del programa que versa sobre el diseño del programa, nos establece 4 actividades a desarrollar: Integración de expedientes de las personas solicitantes para validación por la dirección, capacitación a las personas físicas y beneficiarios, proceso de evaluación y seguimiento del programa (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.154).

Por otra parte, el artículo 12 menciona que los tipos de apoyo son en dinero y consisten en entregar recursos económicos a las personas beneficiarias para llevar a cabo acciones relacionadas con las actividades para la Subcuenca de la Laguna de Yuriria y será otorgado en una modalidad para personas físicas y otra para personas morales. Así mismo, los montos nos son establecidos específicamente y la única fuente de información al respecto son los padrones de beneficiarios.

En tanto a la cobertura, el documento Diagnóstico P006 en el apartado 9 sobre la cobertura del programa establece una cuantificación por hectáreas, aunque esta se aprecia más general y no se encuentra homologada. Por su parte, el artículo 8 establece un mínimo de 100 personas beneficiarias de las comunidades aledañas de la Laguna de Yuriria. Del mismo modo, el artículo 13 sobre las metas del programa indica una cobertura mínima de 1800 hectáreas y una extracción manual de al menos 30 hectáreas para la Laguna de Yuriria.

Para los mecanismos de selección, nos podemos referir a los estipulados en las reglas de operación del programa en su capítulo tercero sobre los apoyos, en los artículos



14 a 19 se estipulan los mecanismos a seguir para ser beneficiario tanto para personas morales en la sección 1, como para personas físicas en la sección 2. También nos podemos referir a lo estipulado en el apartado 10 sobre los elementos para la integración de un padrón de beneficiarios del documento diagnóstico P006, dado que en este se establecen de manera amplia las características a tomar en cuenta para las personas beneficiarias del programa, así como los procedimientos a considerar para las personas que se integraran al padrón de beneficiarios.

Por su parte, los actores involucrados se desglosan en el apartado 2 sobre el análisis de involucrados del documento diagnóstico P006 en que se desagregan todos los actores que tienen algún vínculo con el tema de interés y que se conforman por: Autoridades federales, autoridades estatales, autoridades municipales y sociedad civil, que son descritos tanto de forma escrita como de forma esquemática con la tabla 1.

### 6.3 Previsiones para la integración y operación del Padrón de Beneficiarios

Para la integración y operación del padrón de beneficiarios, nos podemos referir a lo estipulado en el apartado 10 sobre los elementos para la integración de un padrón de beneficiarios del documento diagnóstico P006, dado que en este se establecen de manera amplia las características a tomar en cuenta para las personas beneficiarias del programa, así como los procedimientos a considerar para las personas que se integraran al padrón de beneficiarios. Dentro de este apartado se enlistan los elementos mínimos a considerar en los padrones, así como el contenido de las tablas 7,8 y 9 sobre los datos requeridos por personas físicas, morales y comunidades, respectivamente.

### 6.4 Matriz de indicadores

La Matriz de indicadores se encuentra en las reglas de operación en el anexo 1. En la que podemos apreciar que cumple con todas las características que un instrumento de este tipo debe tener, debido a que se pueden identificar los diferentes niveles de fin, propósito, componente y actividad, así como sus apartados del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Figura 7. Matriz de Indicadores para Resultados. Programa QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, 2024.

Anexo 1

Matriz de Indicadores para Resultados

| Nivel     | Resumen Narrativo  | Indicador  | Medios de verificación   | Supuestos   |
|-----------|--|--|--|---|
| Fin       | ID: 691 - P006.F1<br>Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento o sustentable del patrimonio natural. | ID: 691 - P006.F1<br>Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal | ID: 72419<br>Clave: 107357.<br>MV.A -Capa de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato | ID: 4878<br>Clave: P006.F1.S01<br>-El equilibrio natural de los ecosistemas resiste los efectos del cambio climático ID: 11663<br>Clave: P006.F1.S02<br>- La biodiversidad se conserva e incrementa de manera natural |
| Propósito | ID: 811 - P006.P1<br>-El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y   | ID: 13809<br>Clave: P006.P1.I10200<br>0 Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y    | ID: 127607<br>Clave: 110200.<br>MV.A - Capas de zonas de recarga del Estado de Guanajuato        | ID: 8418<br>Clave: P006.P1.S02<br>-La población del Estado cuida y protege la flora y   |

Fuente: Reglas de Operación del Programa QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, 2024. Pp. 170.

## 6.5 Estimación del costo operativo del Programa

Para el caso del costo operativo, la información que únicamente se logró observar se encontró en las reglas de operación en el artículo 20 sobre la programación presupuestal, se hace mención del monto aprobado para el programa que es de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp. 156).

Aunado a esto, otra fuente de información fue el documento Excel proporcionado sobre el estado de situación presupuestal, donde se hace un desglose sobre el manejo de recursos.



Figura 8. Estado de la Situación Presupuestal. Programa QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, 2024.

| Estado de Situación Presupuestal       |         |  |            |                |                |                 |              |            |                  |              |  |
|--|---------|--|------------|----------------|----------------|-----------------|--------------|------------|------------------|--------------|--|
| al 19 de junio 2024                    |         |  |            |                |                |                 |              |            |                  |              |  |
| Proyectos de Inversión QC0085 y QC0095 |         |  |            |                |                |                 |              |            |                  |              |  |
| Artículo                               | Partida | Denominación   | Fondo      | Asignado       | Modificado     | Precomprometido | Comprometido | Devengado  | Pagado/Recaudado | Total Seguro |  |
| 4000                                   | 4410    | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS                                   | 1124020500 | 900,000.00     | 2,729,550.00   | 0               | 0            | 0          | 2,729,550.00     | 2            |  |
| 4000                                   | 4242    | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO | 1124020500 | 3,600,000.00   | 1,500,000.00   | 0               | 750,000.00   | 750,000.00 | 0                | 1            |  |
| 4000                                   | 4242    | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO | 1124020500 | 0              | 270,450.00     | 0               | 0            | 0          | 270,450.00       |              |  |
|  |         |  |            | ORIGINAL       | MODIFICADO     | EJERCIDO (2024) |              |            |                  |              |  |
|  |         |  |            | \$4,500,000.00 | \$4,500,000.00 | \$4,500,000.00  |              |            |                  |              |  |

Fuente: Documento de Estado de Situación Presupuestal Programa QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, 2024. Pp. 1.

## 7. Presupuesto

### 7.1 Fuentes de financiamiento

Para el caso de las fuentes de financiamiento, en el documento diagnóstico P006 en su apartado 11 sobre el impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento tabla 11 desglose por fuente de financiamiento. Donde se concentra la información relacionada por monto ejercido 2024 y monto estimado 2025. Sin embargo, este se detalla de manera más precisa en las reglas de operación, en el artículo 20 sobre la programación presupuestal se hace mención del monto aprobado para el programa que es de \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp. 156) y en el documento Excel sobre el estado de situación presupuestal, que manifiesta la partida presupuestal que es correspondiente.

Figura 9. Desglose por Fuente de Financiamiento. Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024.

**Tabla 11. Desglose por fuente de financiamiento**

| Fuente de financiamiento  | Monto último ejercicio 2024<br>(dato con corte 23 mayo 2024) | Monto estimado 2025    |
|---|--|------------------------|
| Recursos Estatales  | \$44,592,241.93  | \$46,821,854.03        |
| Participaciones e Incentivos Federales  | \$0.00   | \$0.00                 |
| Aportaciones Federales  | \$0.00   | \$0.00                 |
| Convenios Federales   | \$0.00   | \$0.00                 |
| Otros recursos (Recurso de la empresa Volkswagen y Fideicomiso Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato, FOAM) | \$11,871,323.56  | \$12,464,889.74        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$56,463,565.49</b>                                       | <b>\$59,286,743.76</b> |

Fuente: Documento de Diagnóstico Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024. Pp. 8.

Figura 10. Desglose por Capítulo del Gasto. Programa QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, 2024.

| A                                       | B               | C   | D              | E        | F       | G  | H          |
|---|-----------------|-----|----------------|----------|---------|--|------------|
| <b>Estado de Situación Presupuestal</b> |                 |     |                |          |         |  |            |
| al 19 de junio 2024                     |                 |     |                |          |         |  |            |
| <b>Proyectos de Inversión QC0095</b>    |                 |     |                |          |         |  |            |
| División                                | Centro Gestor   | AF  | Proyecto       | Capítulo | Partida | Denominación   | Fondo      |
| 32                                      | 211113200040100 | 215 | P006QC00952403 | 4000     | 4410    | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS                                   | 1124020500 |
| 32                                      | 211113200040100 | 215 | P006QC00952403 | 4000     | 4242    | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO | 1124020500 |
| 32                                      | 211113200040100 | 215 | P006QC00952403 | 4000     | 4242    | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO | 1124020500 |

Fuente: Documento de Estado de Situación Presupuestal Programa QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, 2024. Pp. 1.

### 8. Recomendaciones del apartado de Diagnóstico

|   |  |
|---|--|
| 1 | Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, atendiendo los elementos de contenido para este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL                                       |
| 2 | Puntualizar sobre la distribución de los grupos afectados con relación al problema central el cual deberá acotarse al caso de la Laguna de Yuriria; detallar con mayor especificidad su localización geográfica.   |
| 3 | Hacer la redacción de los diferentes elementos del árbol de problemas atendiendo las características técnicas que establece la metodología del marco lógico, evitando los conectores en la redacción por ejemplo “y”, ya que podría interpretarse como una doble causa o efecto. |
| 4 | Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas.  |
| 5 | Agregar los periodos de actualización de la información correspondiente a los tipos de población, su caracterización y cuantificación.   |

## APARTADO C. Evaluación de Diseño

En este apartado, se aplica el cuestionario que permite asignar valoraciones a las herramientas de la Metodología de Marco Lógico, con las cuales se estructura el diseño del programa, para finalmente emitir una serie de recomendaciones que llevarán a orientar la toma de decisiones mediante los resultados obtenidos.

### 1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

### Justificación:

La problemática planteada en el diagnostico señala que: “La Biodiversidad y los ecosistemas del estado de Guanajuato, de los cuales depende la población, están gravemente amenazados” (Diagnóstico P006 2024. Pp. 8), nos permite identificar de forma puntual lo que se pretende abordar en el programa cumpliendo con las características mencionadas, aunque no se hace una distinción entre hombres y mujeres. Adicionalmente en el apartado de contexto y consideraciones de las reglas de operación se hace una mención más específica de las problemáticas que evocan a este programa en particular, al igual que se cuenta con la información suficiente para identificar al tipo de población con el problema.

Recomendación:

1. Elaboración de un diagnóstico particular del programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” e incluir los plazos de revisión y actualización, así como, hacer distinción entre hombres y mujeres que permitan hacer más precisa la definición del problema central.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

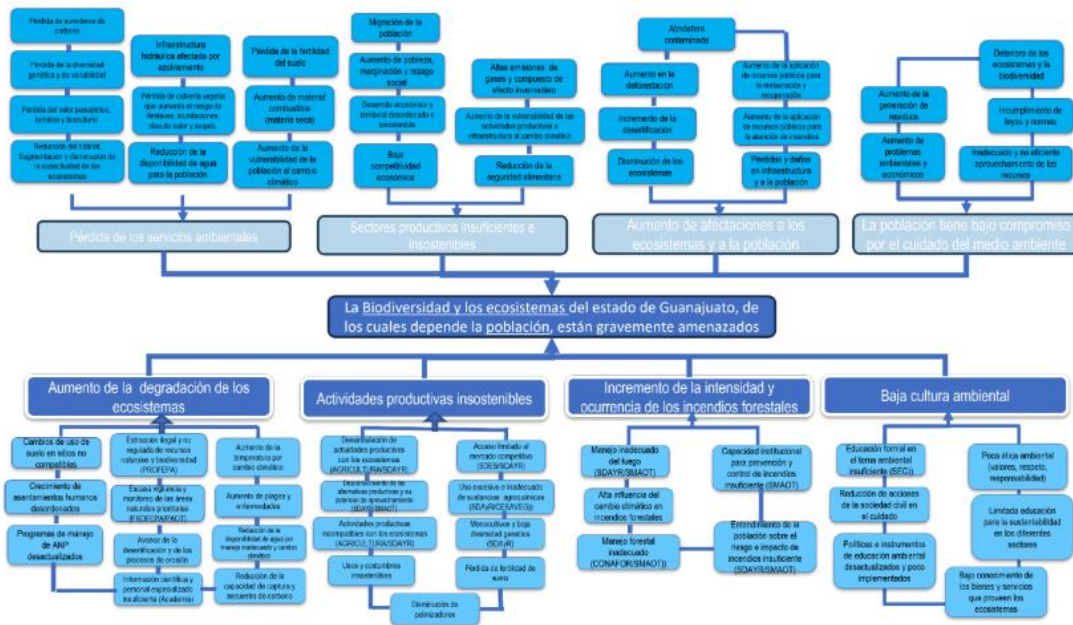
Respuesta: Si

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación:**

Como se mencionó anteriormente, el diagnostico corresponde al programa presupuestario P006 y no concretamente al QC0095, por lo que la única información afín que se puede considerar es la proporcionada en este insumo:

Figura 11. Árbol de Problemas. Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024.



Fuente: Documento de Diagnóstico Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad" 2024. Pp. 8.

En el árbol de problemas proporcionado se puede identificar la principal problemática, desagregándola en sus causas (ubicadas en la parte inferior del esquema) que se encuentran jerarquizadas de acuerdo con su orden, al igual que sus efectos (ubicados en la parte superior del esquema), lo que desagrega de forma estructurada la información, al mismo tiempo que su redacción es bastante concreta.

Adicionalmente se cuenta con la información suficiente para los apartados de caracterización y cuantificación de la población, así como de la ubicación territorial tanto en el diagnóstico, como en las reglas de operación donde en este último insumo se perciben con mayor especificidad para el caso del programa. También se considera que la actualización del diagnóstico es adecuada, pero se deben indicar los plazos para su revisión.

Recomendación:

1. Elaboración de un diagnóstico particular del programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, evitando conectores en la redacción de los elementos del árbol (por ejemplo “y”), ya que podría interpretarse como una doble causa o efecto. Incluir los plazos de revisión y actualización.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul> |

**Justificación:**

La información se puede encontrar tanto en el documento diagnóstico P006 en sus apartados introductorio, experiencias de atención y justificación de los objetivos de intervención, como en las reglas de operación del programa en sus apartados de consideraciones y contexto.

En estos se hace mención de las diferentes problemáticas que han afectado a el Estado de Guanajuato, las cuales van desde cuestiones de pobreza hasta las cuestiones hídricas y los retos que se tiene por afrontar, donde toman una ruta crítica partiendo de manera general hasta llegar a la justificación de la atención de los problemas hídricos que aquejan al estado y son resultantes de la elaboración del actual programa.

En dichos insumos podemos encontrar información tanto teórica como empírica, dado que se presentan referencias de índole estadístico, como normativo y literario, a su vez las experiencias de atención suman información relevante para considerar al tema de interés en diferentes latitudes y contextos, tanto nacionales (Pago de Servicios Ambientales Hidrológicos en Coatepec Veracruz, El proyecto de Scolel Té en Chiapas y Educación ambiental para la sustentabilidad), como internacional (los casos de países como: Canadá, Japón India, Brasil, Corea del Sur y el caso de los Montes Apalaches, costa este de los E.U.A), que permiten observar cómo las poblaciones a las que se dirigen estas experiencias abonan a mitigar los impactos de las problemáticas medio

ambientales Esto nos permite identificar que el programa cuenta con una argumentación que le permite darle estructura al mismo.

En complemento encontramos el artículo 10 de las reglas de operación, que señala el tipo de programa: “El presente Programa es de tipo programa de transferencia: implica la entrega directa a personas físicas o moral de derecho público de recursos monetarios” (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.156).

Recomendación:

1. Elaboración de un diagnóstico particular del programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”.



**2. Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos nacionales**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul> |

**Justificación:**

Se localiza en el documento diagnóstico P006 en el apartado 14 sobre la justificación de los objetivos de la intervención, específicamente en la tabla 19.

El programa Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, tiene como propósitos que el patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserve y aproveche de manera sustentable (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155).

Por lo que se alinea con el Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019 – 2024, cuyo objetivo es el Incrementar las acciones de conservación en los espacios naturales prioritarios del estado (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.152).

En ambos podemos observar las similitudes sobre la temática principal que son las cuestiones medio ambientales, por lo que, al sobreponerlos entre sí, podemos considerar que ambos están efectivamente sincronizados al cumplimiento del objetivo establecido en el programa sectorial y cuenta con los elementos suficientes.



Sin recomendaciones.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Para el caso del presente programa se identificó al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 que alinea a el objetivo: Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. Bajo sus Línea estratégica 3.1 Medio ambiente: Transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental que asegure la sostenibilidad del desarrollo. Estrategia 3.1.2.2 Protección y Conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal. Estrategia 3.1.3.2 Conservación y Restauración del suelo y de la vegetación nativa.

Por lo que se puede observar en relación con el objetivo sectorial que, la lógica con la que se encaminan estos lineamientos sigue una congruencia acertada, ya que proponen aspectos de conservación, protección, restauración, transición e incluso preservación; que en conjunto forman un común denominador, lo que demuestra la relación entre los lineamientos establecidos.

Sin recomendaciones.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

Los ODS que se logran identificar se encuentran en la tabla 19 del diagnóstico P006:

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies.

12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

8.4 Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles.

Como se puede observar, los ODS que se alinean en el documento diagnóstico giran en torno a la temática medio ambiental y de sostenibilidad, por lo que el cumplimiento del propósito del programa tiende a impactar de forma directa en los objetivos 15.5 y 12.2; de una forma indirecta con los objetivos 8.4 y 15.2; y de una forma inexistente con el objetivo 4.7 de acuerdo con lo que se establece en el diagnóstico P006

### Recomendaciones:

1. Incorporar los ODS a las reglas de operación y puntualizar en aquellos que estén directamente vinculados con el programa.

### 3. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

### 3.1 Población potencial y objetivo

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul> |

### Justificación:

Para el caso de la población potencial y objetivo en las Reglas de Operación del Programa se encontró la siguiente información:

| Población           | Definición  | Unidad de Medida   | Cuantificación    |
|---------------------|---|--|-------------------|
| Población Potencial | Personas que habitan en los municipios de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria.   | Personas habitantes de los municipios de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria.                               | 424,233 personas. |
| Población objetivo  | Habitantes correspondientes a los municipios de Yuriria, Moroleón, Valle de San Tiago y personas morales de derecho público que cumplan los requisitos de acceso al programa. | Habitantes de los municipios de Yuridia, Moroleón, Valle de San Tiago y personas morales de derecho público. | 261,204 personas. |

**Fuente:** Elaboración propia con base en SMAOT Reglas de Operación 2024 y documento Diagnóstico 2024.

En este sentido podemos observar que cumple con las características establecidas y adicionalmente dentro de los artículos 6 y 7 se estipula las fuentes de información como lo es INEGI. Al igual que se indaga en la metodología implementada con la cobertura del

programa que se aplicará en los municipios de la subcuenca de la laguna de Yuriria (Yuriria, Moroleón, Uriangato, Salvatierra, Valle de San Tiago y San Tiago Maravatío) del Estado de Guanajuato, preferentemente en las zonas de atención prioritaria (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155-156), y la cual permite la identificación de las poblaciones, aunque se detecta ausencia en los plazos de revisión y/o actualización.

Recomendaciones:

1. Elaboración de un documento metodológico del programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” sobre la definición, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, incluyendo: unidad de medida; cuantificación; método para su cuantificación y fuentes de información y el plazo para su revisión y actualización.
2. Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas. Profundizar en las características socioeconómicas de la población.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul> |

**Justificación:**

Para las características de los solicitantes, nos podemos referir a los estipulados en las reglas de operación del programa en su capítulo tercero sobre los apoyos, en los artículos 14 a 19 se estipulan los mecanismos a seguir para ser beneficiario tanto para personas morales en la sección 1, como para personas físicas en la sección 2. También nos podemos referir a lo estipulado en el apartado 10 sobre los elementos para la integración de un padrón de beneficiarios del documento diagnóstico P006, dado que en este se establecen de manera amplia las características a tomar en cuenta para las personas beneficiarias del programa, así como los procedimientos a considerar para las personas que se integraran al padrón de beneficiarios.

Para el caso de la demanda de apoyos podemos observar en el Artículo 8 de las reglas de operación, que se pretende entregar un mínimo de 100 apoyos y en complemento se proporcionan las bases de Datos que contienen a los padrones de beneficiarios por periodo trimestral.



Figura 12. Padrón de Beneficiarios. Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2024.

|   | A     | B               | C            | D                        | E          | F          | G          | H     | I       | J            | K          | L         | M       | N         | O             |
|---|-------|-----------------|--------------|--------------------------|------------|------------|------------|-------|---------|--------------|------------|-----------|---------|-----------|---------------|
| 1 | Ordos | ID_beneficiario | Foto_impulso | Nombres                  | Apellido_1 | Apellido_2 | Fecha_Nac  | Sexo  | Edo_Nac | CURP         | RFC        | Municipio | Num_Soc | Localidad | Colonia       |
| 2 |       |                 |              | MARIA ESMERALDA MARTINEZ | ALMANZA    |            | 01/04/1976 | MUJER | DISTRIC | MAA2760401MC | MAA2760401 | YURIRIA   |         | BB        | LOS TEPETATES |

Fuente: Documento de Diagnóstico Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2024. Pp. 8.

Sin recomendaciones

### 3.2 Mecanismos de elegibilidad

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Para la identificación de población objetivo se remite a las reglas de operación del programa en su capítulo tercero sobre los apoyos, en los artículos 14 y 19 se estipulan los mecanismos a seguir para ser beneficiario tanto para personas morales en la sección 1, como para personas físicas en la sección 2. Así como lo establecido en el Artículo 7 sobre la población objetivo, es decir habitantes correspondientes a los municipios de Yuriria, Moroleón, Valle de San Tiago que forman parte de la región que conforma la Subcuenca de la Laguna de Yuriria.

Sin recomendaciones

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

Dentro del artículo 7 se puede encontrar información referente a la cobertura, dado que se indica como población objetivo a las personas que habitan en los municipios de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155-156). Del mismo modo, el artículo 13 señala las metas a cubrir por el programa donde indica una cobertura mínima de 1800 hectáreas y una extracción manual de al menos 30 hectáreas para la Laguna de Yuriria. Información que se complementa con el documento proporcionado sobre las Metas del programa para el año fiscal 2024, lo cual tiene sincronía con lo estipulado en el diagnóstico, aunque no de una forma tan específica como en las reglas de operación del programa.

Sin recomendaciones

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

En las reglas de operación se hace el desglose tanto para personas morales como físicas, de los requisitos, procesos de selección y criterios de elegibilidad para ser beneficiario del programa, alineando una serie de características que deben ser cubiertas por la población objetivo del programa, las cuales abarcan desde el artículo 14, hasta el 19. En dichos artículos se puede apreciar claramente lo que se pretende informar. Es decir, que no es ambiguo, cuentan con los mismos estándares y es información considerada de dominio público, lo cual se complementan con lo establecido en el artículo 7 sobre la población objetivo y la información proporcionada en el documento de la base de datos para el padrón de beneficiarios.

También, en complemento nos podemos referir a lo estipulado en el apartado 10 sobre los elementos para la integración de un padrón de beneficiarios del documento diagnóstico P006, dado que en este se establecen de manera amplia las características a tomar en cuenta para las personas beneficiarias del programa, así como los procedimientos a considerar para las personas que se integraran al padrón de beneficiarios.

Sin recomendaciones

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul> |

**Justificación:**

Dentro de las reglas de operación artículos 15 y 18 sobre los procedimientos de acceso tanto para personas morales como físicas, se identifican las características mencionadas, ya que se establecen los pasos que va siguiendo la implementación del programa de acuerdo con su población objetivo. Para mayor descripción se adjunta una imagen que contiene un fragmento de lo mencionado para este apartado:

**Procedimiento de acceso de la persona moral de derecho público**

**Artículo 15.** Para que la persona moral de derecho público puedan ser beneficiarias de los apoyos del Programa QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, Ejercicio Fiscal de 2024, se realizará lo siguiente:

- Planeación**
  - I. La Dirección invitará a la persona moral de derecho público a participar en las actividades de control del lirio acuático.
- Difusión**
  - II. La difusión del programa se realizará en la página de la SMAOT en la dirección [www.smaot.gob.mx](http://www.smaot.gob.mx)
- Recepción de solicitudes**
  - III. La persona moral de derecho público presentará la solicitud en formato libre a la Dirección con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las presentes Reglas de Operación.
- Selección de la persona moral de derecho público**
  - IV. La Dirección revisará la solicitud con los requisitos solicitados y la propuesta de anexo técnico o plan de trabajo enviada por la persona moral de derecho público.
- V.** La Dirección elaborará un dictamen técnico de factibilidad para implementar las acciones propuestas por la persona moral de derecho público.
- Plan de acciones a realizar.**
  - VI. La Dirección integrará el expediente correspondiente.
  - VII. La Dirección celebrará un convenio de coordinación con la persona moral de derecho público.
- Entrega de apoyo**
  - VIII. La Dirección realizará las gestiones administrativas para la entrega del apoyo a la persona moral de derecho público.
- Seguimiento a la persona moral de derecho público**
  - IX. La Dirección verificará las acciones realizadas por la persona moral de derecho público;
- Comprobación y cumplimiento de resultados**
  - X. La Dirección solicitará a la persona moral de derecho público, informes de avance físico-financiero y final con la comprobación financiera correspondiente; y
  - XI. La Dirección levantará acta de cierre del convenio celebrado con la persona moral de derecho público.

Fuente: Reglas de Operación, 2023.

Adicionalmente en los anexos de las reglas de operación se proporcionan los formatos que se solicitan en el programa.

Sin recomendaciones

#### 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

##### 4.1 Padrón de beneficiarios

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

El padrón de beneficiarios está constituido por los siguientes apartados: identificador, datos personales del beneficiario, domicilio/datos de contacto del beneficiario, identificación del apoyo y programa. Por lo que, el documento que sistematiza el padrón de beneficiarios (dado por periodo trimestral) se percibe completo, aunque falta proporcionar la información referente a los componentes que identifican a los beneficiarios dentro del programa.

El artículo 12 menciona que los tipos de apoyo son en dinero y consisten en entregar recursos económicos a las personas beneficiarias para llevar a cabo acciones relacionadas con las actividades para la Subcuenca de la Laguna de Yuriria y será otorgado en una modalidad para personas físicas y otra para personas morales (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.156).

Para los mecanismos del padrón de beneficiarios, nos podemos referir al apartado 10 sobre los elementos para la integración de un padrón de beneficiarios del documento diagnóstico P006. En este se establecen de manera amplia las características a tomar

en cuenta para las personas beneficiarias del programa, así como los procedimientos a considerar para las personas que se integraran al padrón de beneficiarios. Dentro de este apartado se enlistan los elementos mínimos a considerar en los padrones, así como el contenido de las tablas 7,8 y 9 sobre los datos requeridos por personas físicas, morales y comunidades, respectivamente.

Recomendación:

1. Profundizar en la temporalidad para realizar la actualización, ya que no se menciona de manera explícita. Añadir los datos faltantes de identificación en el padrón de beneficiarios.



4.2 Mecanismos de atención y entrega del apoyo

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

El proceso para la entrega de bienes a los beneficiarios se observa en los artículos 15 en su apartado de entrega de apoyos donde establece que “la Dirección realizara las gestiones administrativas para la entrega del apoyo económico a las personas físicas/morales beneficiadas” (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp. 161). Así como el resto del contenido de los artículos es bastante claro en el proceso que sigue el programa para cuestiones de difusión, criterios de selección y estandarización, por lo que la información es la suficiente para el presente criterio. Del mismo modo que en apartados anteriores, se remite a los padrones de beneficiarios proporcionados para hacer referencia a la sistematización del programa.

Sin recomendaciones.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Esta información la podemos encontrar en el apartado 9 y 10 del diagnóstico P006; y en las reglas de operación en sus artículos 6 al 8 sobre la población, debido a que en estos apartados se identifican los perfiles que son afines al programa. Es decir, un conjunto de características que debe de cumplir la persona para ser considerada en el programa (por ejemplo: personas de zonas de atención prioritaria que sean aledañas a la Subcuenca de la Laguna de Yuriria), ya sean físicas o morales e incluso se agregan algunos elementos de sistematización como las tablas 7, 8 y 9 con la información que se deberá considerar en el padrón de beneficiarios.

Del mismo modo nos volvemos a remitir a lo estipulado en los artículo 15 y 18 que señalan el proceso a seguir para recabar dicha información, pasando por etapas que van desde la información de la convocatoria, donde se establecen los perfiles de la población que considera el programa, hasta la comprobación y cumplimiento de los resultados.

Sin recomendaciones.

## 5. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

### 5.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

### **Justificación:**

La matriz del Programa proporcionada para análisis de la instancia evaluadora, se identificó que ésta cuenta con un componente y dos actividades asociadas a este.

De acuerdo a la metodología del marco lógico, las actividades son los "pasos" a través de los cuales se producen los bienes y servicios que entrega el programa, y en este sentido, las actividades deben plasmarse en secuencia de tareas, como un proceso de producción, sin embargo, es importante, considerar solo las más importantes e imprescindibles para determinar el número de actividades, de tal forma que se propone no más de cinco actividades por componente. (SHCP 2024. Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 5, Metodología del Marco Lógico. Pp. 69).

La sintaxis recomendada es la siguiente: Se sugiere utilizar al inicio de la actividad un verbo o sustantivo basado en un verbo acompañado de un complemento. En el caso de la matriz del Programa, durante el análisis realizado, se identificó que en lo que se refiere a las características que las actividades en la matriz del Programa deben cumplir, se observó que el resumen narrativo de las dos actividades es igual, y aunque tienen clave

de identificación distinta, la actividad es la misma, por lo tanto, son ambiguas y no representan las tareas necesarias para la realización del servicio planteado en el componente ya que el universo de atención del componente hace referencia a la entidad y el universo de atención de las actividades es únicamente la Subcuenca de la Laguna de Yuriria. (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” 2024. Pp. 170 - 172). El planteamiento anterior se puede observar en la tabla siguiente.

Tabla 9. Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” Matriz de Indicadores para Resultados, nivel componente y actividades, 2024.

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo  | Nombre del indicador  | Medios de Verificación   | Supuestos   |
|-------------------|--|---|--|---|
| Componente 1      | <p>ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - <b>Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas.</b><br/>(aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras),</p> | <p>ID: 13551 Clave: P006. C01.109928<br/>Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria.</p> | <p>ID: 114296 Clave: 109928.<br/>MV.A - Informes trimestrales de trabajos de control integral de lirio acuático</p>      | <p>Clave P006.C01.S03 - Disposición de la población de los municipios para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.</p>   |
| Actividades C1    | <p>ID: 2457 - P006.C01.QC0095 <b>Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria</b></p>  | <p>ID 9624 Clave:P006.C01.QC009 5.103624- Porcentaje de Avance Físico del proceso/Proyecto</p>  | <p>ID: 139055 Clave: 103624<br/>MV.A - Programa de Conservación de la Laguna de Yuriria</p>                              | <p>ID: 6488 y 10768 Clave: P006.C01.QC0095.S01 -Disposición de la población de los municipios aledaños a la Laguna para la conservación y uso sustentable de sus recursos naturales.</p>  |
|                   | <p><b>QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria</b></p>  | <p>ID:9625 Clave: P006.C01.QC0095.1036 25 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto</p>  | <p>ID:139064 Clave: I03625 ID2726.MV.A - Cuenta Pública/ Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión</p> | <p>ID: 11975 y 11976 Clave: P006.C01.QC0095.S01 - Disposición de la población de los municipios aledaños a la Laguna para la conservación y uso sustentable de sus zonas forestales.<br/><br/>ID 11975 CLAVE: P006.C01.QC0095.S01. Disposición de la población de los</p> |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo | Nombre del indicador | Medios de Verificación | Supuestos   |
|-------------------|-------------------|----------------------|------------------------|---|
|                   |                   |                      |                        | <p>municipios aledaños a la Laguna para la conservación y uso sustentable de sus zonas forestales</p> <p>ID: 11976 CLAVE: P006.C01.QC0095.S01 - Disposición de la población de los municipios aledaños a la Laguna para la conservación sustentable de sus zonas forestales</p> |

Fuente: SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 170 - 172)

**Recomendaciones:**

1. Incluir en la Matriz: Los elementos necesarios para atender los criterios de contenido que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc.
2. Reestructurar la matriz y ampliar la redacción de las actividades para aclarar su parte técnica y cumplimiento con el componente o bien, desarrollar un mayor número de actividades que se identifiquen como necesarias para el cumplimiento del componente.
3. Incluir un plan para la revisión y ajuste periódico de los indicadores en función de los resultados obtenidos.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación:**

La MML establece que los Componentes son los productos que entrega directamente el Programa y pueden ser: Bienes, normas o servicios, y que se debe cuestionarse sobre la pertinencia y suficiencia de la cantidad y calidad de componentes que se está incorporando en el Resumen Narrativo; se los debe redactar como un producto terminado, es decir como la concreción del bien o servicio que se está proporcionando. La sintaxis debe ser un producto terminado o servicio entregado seguido de un verbo en participio pasado que denota el estado alcanzado. (SHCP 2024. Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 5, Metodología del Marco Lógico. Pp. 67 y 68).

En el trabajo de gabinete realizado para analizar la matriz del Programa, se identificó que ésta cuenta con un componente y dos actividades asociadas a este, encontrando los siguientes hallazgos que permiten dar respuesta a la pregunta de evaluación y a sus criterios: el resumen narrativo del componente de la MIR analizada (Anexo 1 de las ROP) refleja únicamente uno de los cuatro bienes que produce el programa: " ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas. (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del

agua. Intervenciones, entre otras)" (SMAOT. Anexo 1, Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 170 - 172).

Mientras que en las mismas Reglas de Operación en el artículo 3, párrafo 5, se establece que el programa posee los componentes siguientes: "C01 - SMAOT - Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas."; "C02 – SMAOT - Servicios de protección, conservación y restauración de los recursos forestales realizados"; "C03 – SMAOT – Intervenciones educativas ambientales para la sustentabilidad realizadas"; "C04 – SMAOT – Acciones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado realizadas" (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 155).

Lo que deriva en una fuerte inconsistencia de información y de diseño de la intervención.

Por otro lado, en lo que se refiere a la redacción del resumen narrativo de los componentes de ambas herramientas (Anexo 1 y artículo 3 párrafo 5) éstos son planteados como una acción ya ejecutada como lo establece la metodología del marco lógico.

En lo que se refiere a los supuestos éstos solo son desplegados en la MIR del Anexo 1 de las ROP: "Clave P006.C01.S03 - Disposición de la población de los municipios para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales." y se considera que su activación es necesaria para cumplir el nivel de propósito: "ID: 811 - P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.", (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 170). Los argumentos expuestos se pueden corroborar en la tabla siguiente.

Tabla 10. Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria". Matriz de Indicadores de Resultado, nivel propósito y componentes, 2024.



| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo   | Nombre del indicador  | Medios de Verificación   | Supuestos  |
|-------------------|---|---|--|--|
| Propósito         | ID: 811 -P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.   | ID: 13809 Clave: P006.P1.11020<br>Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales. | ID: 127607 Clave: 110200. MV.A -Capas de zonas de recarga del Estado de Guanajuato/ Capa de obras de conservación de suelo y agua del año. | ID:8418 Clave: P006.P1.S02 -La población del Estado cuida y protege la flora y fauna de los ecosistemas.   |
| Componente 1      | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - <b>Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas.</b> (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras), | ID: 13551 Clave: P006. C01.109928<br>Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria.                         | ID: 114296 Clave: 109928. MV.A - Informes trimestrales de trabajos de control integral de lirio acuático                                   | Clave P006.C01.S03 - Disposición de la población de los municipios para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales. |

Fuente: SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 170 - 172)

### Recomendaciones:

1. Reestructurar la matriz e incluir en la matriz los componentes mencionados en el artículo 3, párrafo 5 de las ROP y sustituir la MIR en los documentos normativos, de gestión y operativos del programa.
2. Reestructurar la Matriz e incluir para los objetivos de todos los niveles, los elementos necesarios para atender los criterios de contenido que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación:**

La MML establece que el propósito constituye una expresión de la solución al problema principal definido y analizado en el árbol de problemas. Es una situación objetivo que constituye el principal resultado que debe perseguirse con la implementación del Programa. En el Propósito se debe identificar un solo resultado.

El propósito debe ser redactado como si se tratara de un estado alcanzado o logrado, para lo cual es necesario que el Problema de desarrollo que se pretende solucionar esté correctamente identificado, definido y acotado. (SHCP 2024. Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 5, Metodología del Marco Lógico. Pp. 67 y 65).

En el trabajo de gabinete realizado para analizar la matriz del Programa, se encontraron los siguientes hallazgos que permiten dar respuesta a la pregunta de evaluación y a sus criterios: el resumen narrativo del propósito refleja el resultado que busca producir el programa: "**Propósito ID: 811 -P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.**", la redacción refleja un estado alcanzado, es decir, su sintaxis es correcta y su logro, es la consecuencia o resultado de la ejecución del componente y sus supuestos, lo anterior, debido a que la preservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del estado, si depende en gran medida de la implementación de acciones de protección,

preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad.

En lo que se refiere a si el logro está controlado por los responsables del programa, es importante señalar que si bien la implementación de acciones de protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad, contribuye al logro, éste no depende únicamente de éstas acciones, por lo tanto, su logro no está controlado por los responsables del programa, ya que éste depende en gran medida de la participación y colaboración de la sociedad civil con la ejecución de acciones individuales o colectivas fuera del programa para el cuidado del medio ambiente, siendo respetuosos del entorno disfrutándolo y aprovechándolo de manera responsable, y finalmente, la disponibilidad de recursos también es una variable importante en el logro. En lo que se refiere a la inclusión de la población objetivo, la redacción del resumen narrativo, no hace referencia a "*Los 261,204 habitantes de los municipios de Yuriria, Moroleón, Valle de Santiago, ni a las personas morales de derechos público que cumplan con los requisitos de acceso al Programa*" (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 155), por lo tanto ese criterio de evaluación no se cumple. Los argumentos expuestos se pueden corroborar en la tabla siguiente.

Tabla 11. Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria". Matriz de Indicadores de Resultado, nivel propósito y componente, 2024.

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo   | Nombre del indicador  | Medios de Verificación   | Supuestos  |
|-------------------|---|---|--|--|
| Propósito         | ID: 811 -P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.   | ID: 13809 Clave: P006.P1.11020<br>Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales. | ID: 127607 Clave: 110200. MV.A -Capas de zonas de recarga del Estado de Guanajuato/ Capa de obras de conservación de suelo y agua del año. | ID:8418 Clave: P006.P1.S02 -La población del Estado cuida y protege la flora y fauna de los ecosistemas.   |
| Componente 1      | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - <b>Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas.</b> (aumento cobertura | ID: 13551 Clave: P006. C01.109928<br>Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria.                         | ID: 114296 Clave: 109928. MV.A - Informes trimestrales de trabajos de control integral de lirio acuático                                   | Clave P006.C01.S03 - Disposición de la población de los municipios para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales. |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo   | Nombre del indicador | Medios de Verificación | Supuestos |
|-------------------|---|----------------------|------------------------|-----------|
|                   | vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras), |                      |                        |           |

Fuente: SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 170 - 172)

Es importante señalar que en las mismas Reglas de Operación en el artículo 3, párrafo 5, se establece que el programa posee cuatro componentes: "C01 - SMAOT - Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas."; "C02 – SMAOT - Servicios de protección, conservación y restauración de los recursos forestales realizados"; "C03 – SMAOT – Intervenciones educativas ambientales para la sustentabilidad realizadas"; "C04 – SMAOT – Acciones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado realizadas" (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 155), y que solo uno de ellos -El "C01 - SMAOT - Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas."; está considerado en la MIR del Anexo 1 de las ROP, y que esta situación deriva en una fuerte inconsistencia de información y de diseño de la intervención, además de que la MIR no refleja la totalidad de bienes y servicios con los que se plantea dar cumplimiento al propósito del programa.

Recomendaciones:

1. Homologar el número de componentes en la MIR y las Reglas de Operación del Programa.
2. Reestructurar la Matriz e incluir para los objetivos de nivel propósito y componentes, los elementos necesarios para atender los criterios de contenido que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación:**

La MML establece que en la MIR, el nivel de objetivos de fin se deriva del fin superior identificado en el árbol de objetivos, correspondiente a la contribución del Programa con un objetivo de desarrollo superior, que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan sectorial.

El objetivo a nivel de Fin, responde a la pregunta: ¿Cuáles son los impactos a los que contribuye el Programa?, y constituye el impacto derivado de la consecución del propósito del Programa. Su concreción implica la operación del Programa por un periodo de tiempo largo, identificando así los efectos e impactos en el mediano y largo plazo, pues éstos se concretan en un periodo de maduración mayor a otros objetivos de la MIR del Programa. En el caso de los Programas Públicos, el Fin debe contribuir y relacionar el Programa con los objetivos de desarrollo superior y los estratégicos.

En la sintaxis del resumen narrativo a nivel Fin, se debe identificar claramente el qué, el mediante y el cómo; la definición del objetivo debe construirse con base en el último nivel del árbol de objetivos. El Fin permite alinear el programa con los objetivos superiores, logrando así la planeación alineada. Por ello, se debe buscar una planeación lógica. (SHCP 2024. Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 5, Metodología del Marco Lógico. Pp. 67 y 65).

En el análisis realizado a la MIR proporcionada a la instancia evaluadora en el Anexo 1 de las Reglas de Operación, se identificaron los siguientes hallazgos que permiten dar respuesta a la pregunta y a los criterios de evaluación:

El resumen narrativo del objetivo de fin, es igual tanto en el Anexo 1 de las ROP, como en el artículo 3 párrafo 5 del mismo instrumento, en ambos casos la redacción muestra que es un objetivo de nivel superior al que contribuye la ejecución de Programa, pero no lo cumple por sí mismo: "**Fin:** ID: 691 - P006.F1 Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural." (SMAOT. Anexo 1 Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 170), y en el artículo 3 párrafo 5 de las ROP, se define al fin del programa como: "**Fin:** Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural." (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 155); como se puede observar, la sintaxis es correcta, y su logro no depende de los responsables del programa, ya que éste depende en gran medida de que la sociedad civil participe activamente en las acciones de educación ambiental para la sustentabilidad que implementen las instancias gubernamentales responsables de su cuidado, también depende de que las personas sean respetuosas del entorno y de que lo disfruten y aprovechen de manera responsable de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, y finalmente, también la disponibilidad de recursos es una variable importante en el logro. Los argumentos expuestos se pueden corroborar en las tablas siguientes.

Tabla 13. Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria". Matriz de Indicadores de Resultado, nivel fin, 2024.

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo   | Nombre del indicador   | Medios de Verificación   | Supuestos   |
|-------------------|---|--|--|---|
| Fin               | ID: 691 - P006.F1 Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento | ID: 691 - P006.F1 Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal. | ID: 72419 Clave: 107357 MV.A -Capa de áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato. | ID: 4878 Clave: P006.F1. S01- El equilibrio natural de los ecosistemas resiste los efectos del cambio climático |
|                   |   |  |  | ID: 11663 Clave: P006 F1. S02 - La  |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo                   | Nombre del indicador | Medios de Verificación | Supuestos   |
|-------------------|-------------------------------------|----------------------|------------------------|---|
|                   | sustentable del patrimonio natural. |                      |                        | biodiversidad se conserva e incrementa de manera natural. |

Fuente: SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 170 - 172)

En cuanto a la relación del Programa con los objetivos de nivel superior a los que vincula y contribuye, se observó lo siguiente:

**A nivel estatal:** Se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 "Construyendo el Futuro"; la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024; el Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019-2024; el Manifiesto de la estrategia estatal "Estrategia sobre la biodiversidad en el estado (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 152).

Sin recomendaciones



**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul> |

**Justificación:**

En la tabla siguiente, se muestran los elementos de la MIR del Anexo 1 de las ROP y su correspondencia con los elementos identificados en el artículo 3 párrafo 5 de las mismas ROP.

Tabla 15. QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”. Comparativo de los objetivos de la MIR Anexo 1 ROP Vs. los elementos desplegados en el artículo 3 párrafo 5 ROP, 2024.

| Nivel de Objetivo   | MIR Anexo 1 de las ROP  | Artículo 3 de las ROP   |
|---------------------|---|---|
| <b>Fin</b>          | ID: 691 - P006.F1 Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.   | Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural. |
| <b>Propósito</b>    | ID: 811 -P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.   | El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable  |
| <b>Componente 1</b> | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - <b>Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas.</b> (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras), | C01 - SMAOT - Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas.            |
| <b>Componente 2</b> | Sin correspondencia   | C02 – SMAOT - Servicios de protección, conservación y restauración de los recursos forestales realizados  |
| <b>Componente 3</b> | Sin correspondencia   | C03 – SMAOT – Intervenciones educativas ambientales para la sustentabilidad realizadas  |
| <b>Componente 4</b> | Sin correspondencia   | C04 – SMAOT – Acciones para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en el estado realizadas   |

| Nivel de Objetivo | MIR Anexo 1 de las ROP   | Artículo 3 de las ROP   |
|-------------------|--|---|
| Actividades C1    | ID: 2457 - P006.C01.QC0095<br>Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria | Sin correspondencia   |
|                   | QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria                        | Sin correspondencia   |
| Sin dato          | Sin correspondencia  | I. Integración de expedientes de las personas solicitantes para validación por la Dirección |
| Sin dato          | Sin correspondencia  | II. Capacitación a las personas físicas beneficiarias                                       |
| Sin dato          | Sin correspondencia  | III. Proceso de evaluación  |
| Sin dato          | Sin correspondencia  | IV Seguimiento del Programa   |

Fuente: SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 155, 170 - 172)

Como se puede observar en la tabla, existen diferencias entre los diferentes elementos con que se construye la MIR entre las secciones de las ROP analizados, lo cual deriva en ambigüedades graves en el diseño del Programa, debido a que debilitan la lógica de su estructura, al no dejar claro mediante qué actividades se pretenden generar los bienes y servicios que oferta el Programa, pero a su vez, genera confusión sobre cuáles son los productos y/o servicios que se ofertan; lo que también, genera confusión respecto a para qué se ofertan esos bienes y/o servicios, y finalmente que beneficio se pretende lograr con la implementación del Programa. Todas estas inconsistencias y ambigüedades, evidencian que el diseño de la intervención requiere ser reestructurada a fin de fortalecer su lógica y vinculación interna.

Recomendación:

1. Reestructurar la matriz, homologando el número de elementos que integran la MIR, así como, su contenido y enfoque conceptual y una vez reestructurada, sustituirla en los documentos de tipo normativo, operativos y de gestión del Programa.

5.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características</li> </ul> |

**Justificación:**

En la tabla siguiente se muestra el resultado del análisis de valoración de los indicadores de la MIR aplicando los criterios/definición para cada una de las dimensiones establecidas en los TdR y en términos generales, los indicadores cumplen con los criterios de las dimensiones establecidas, excepto en el caso de "Entrega de apoyos a docentes", de la actividad C1.

Tabla 16. QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria". Valoración de los indicadores de los objetivos de la MIR, 2024.

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo  | Nombre del indicador  | Medios de Verificación  |
|-------------------|--|---|---|
| Fin               | <p>ID: 691 - P006.F1<br/>Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.</p> | <p>ID: 691 - P006.F1<br/>Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal.</p> | <p>a) Claridad<br/>El indicador cumple con el criterio al ser preciso e inequívoco;</p> <p>b) Relevancia:<br/>El indicador cumple con el criterio ya que refleja una dimensión importante del logro del objetivo;</p> <p>c) Economía:<br/>El indicador cumple con el criterio debido a que es un indicador calculado y publicado por una Institución Gubernamental Pública y la Unidad Responsable del Programa no realiza gasto alguno en generar la información necesaria para llevar a cabo su cálculo</p> <p>d) Monitoreable:</p> |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo  | Nombre del indicador   | Medios de Verificación   |
|-------------------|--|--|--|
| Propósito         | ID: 811 -P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.  | ID: 13809 Clave: P006.P1.11020 Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales. | <p>El indicador puede sujetarse a una verificación independiente</p> <p>e) Adecuado:<br/>El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.</p> <p>a) Claridad<br/>El indicador cumple con el criterio al ser preciso e inequívoco;</p> <p>b) Relevancia:<br/>El indicador cumple con el criterio ya que refleja una dimensión importante del logro del objetivo;</p> <p>c) Economía:<br/>El indicador cumple con el criterio debido a que es un indicador calculado y publicado por una Institución Gubernamental Pública y la Unidad Responsable del Programa no realiza gasto alguno en generar la información necesaria para llevar a cabo su cálculo</p> <p>d) Monitoreable:<br/>El indicador puede sujetarse a una verificación independiente</p> <p>e) Adecuado:<br/>El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.</p> |
| Componente 1      | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - <b>Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas.</b><br>(aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras), | ID: 13551 Clave: P006.C01.109928 Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria.                          | <p>a) Claridad<br/>El indicador cumple con el criterio al ser preciso e inequívoco;</p> <p>b) Relevancia:<br/>El indicador cumple con el criterio ya que refleja una dimensión importante del logro del objetivo;</p> <p>c) Economía:<br/>El indicador cumple con el criterio debido a que es un indicador calculado y publicado por una Institución Gubernamental Pública y la Unidad Responsable del Programa no realiza gasto alguno en generar la información necesaria para llevar a cabo su cálculo</p> <p>d) Monitoreable:<br/>El indicador puede sujetarse a una verificación independiente</p> <p>e) Adecuado:<br/>El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.</p>   |
| Actividades C1    | ID: 2457 - P006.C01.QC0095 <b>Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria</b>   | ID 9624 Clave:P006.C01.QC0095.103 624- Porcentaje de Avance Físico del proceso/Proyecto  | <p>a) Claridad<br/>El indicador cumple con el criterio al ser preciso e inequívoco;</p> <p>b) Relevancia:</p>  |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo  | Nombre del indicador  | Medios de Verificación  |
|-------------------|--|---|---|
|                   | <p style="color: red; text-align: center;">QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria</p> | <p>P006.C01.QC0095.10362<br/>5 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto</p> | <p>El indicador cumple con el criterio ya que refleja una dimensión importante del logro del objetivo;</p> <p>c) Economía:<br/>El indicador cumple con el criterio debido a que es un indicador calculado y publicado por una Institución Gubernamental Pública y la Unidad Responsable del Programa no realiza gasto alguno en generar la información necesaria para llevar a cabo su cálculo</p> <p>d) Monitoreable:<br/>El indicador puede sujetarse a una verificación independiente</p> <p>e) Adecuado:<br/>El indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.</p> |

Fuente: SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” 2024. Pp. 170 - 172)

Dentro de la MIR podemos identificar que los indicadores establecidos para cada uno de los niveles que la componen, cuentan con la información suficiente para considerar que cumplen con las presentes características, debido a que se detecta que son bastante claros en su redacción y hacen alusión a información estadística como porcentajes de cobertura territorial, avances físicos y financieros (estos últimos hasta la parte final de las actividades), los cuales se percibe son relevantes y adecuados a la lógica que establece el programa con principal temática que son las cuestiones medio ambientales. Adicionalmente se pueden complementar con los medios d verificación, que dan mayor certeza al cumplimiento de lo establecido y que también se establecen en la matriz

Sin recomendaciones.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

**Respuesta: No**

**Justificación:**

No se recibieron las fichas técnicas dentro de los insumos proporcionados por la dependencia responsable de la operación del programa.

Es relevante señalar, que la no entrega de esta herramienta en los insumos no significa que no cuenten con ellas.

Recomendación:

1. Elaborar la ficha técnica para cada indicador de la MIR.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: No**

**Justificación:**

La matriz de indicadores de resultados proporcionada a la instancia evaluadora en los insumos no tiene metas establecidas para los indicadores.

En lo que se refiere a la definición de metas, únicamente se identificaron las metas establecidas para el programa en el artículo 13 de las ROP en donde se indica una cobertura de 1800 hectáreas y una extracción manual de lirio en al menos 30 hectáreas para la Laguna de Yuriria (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” 2024. Pp. 155).

Adicionalmente, y en relación con las metas generales del Programa, nos podemos referir a otros insumos proporcionados como el documento de las “metas del programa para el año fiscal 2024”, mediante el cual se presenta la información de la cuenta pública en el que se presentan los avances correspondientes a las metas del programa, de la cual se adjunta imagen:

### Metas del programa para el año fiscal 2024

| Clave de Meta               | Descripción de la Meta  | Unidad de Medida       | Cantidad TOTAL | Avance a MAYO                     | justificación   |
|-----------------------------|---|------------------------|----------------|-----------------------------------|---|
| <a href="#">QC0095.2401</a> | Controlar la cantidad de lirio acuático en la laguna de Yuriria, mediante su extracción con la utilización de herramientas manuales en zonas donde la maquinaria no puede entrar.                     | Hectáreas extraídas    | 90.985         | Se concluyen las 90.985 extraídas | Históricamente, la Laguna de Yuriria ha recibido descargas de agua de zonas urbanas y agrícolas estimándose en 8.3 millones de metros cúbicos de agua sin tratar que fluyen anualmente en la subcuenca y el agua de retorno agrícola de al menos 14,000 hectáreas en las cuales se aplican anualmente un estimado de 12,600 toneladas de fertilizante químico nitrogenado y otros agroquímicos que se utilizan en la producción de grano. Al recibir la laguna aguas urbanas sin tratamiento y aguas de retorno agrícola, se favorece el desarrollo desmedido de malezas acuáticas, las cuales alteran el ecosistema acuático, afectan las actividad pesquera y turística; aceleran la pérdida de agua por evapotranspiración y coadyuvan al azolvamiento mediante la acumulación de materia orgánica en el fondo que se degrada lentamente en un medio anaerobio, lo que conlleva a la generación de gas metano, que es uno de los gases de efecto invernadero que más contribuyen al cambio climático.<br>Se requiere atender la problemática desde sus orígenes mediante una gestión eficiente, de tal manera que las áreas responsables del tratamiento de los más de 8.3 millones de metros cúbicos de aguas residuales que aporta la subcuenca de la Laguna de Yuriria y, de la regulación de descarga de las aguas de retorno agrícola que llegan a la laguna, disminuyan sus aportaciones. Por otra parte, la aplicación de herbicidas ha sido uno de los métodos que más se han utilizado en el control del lirio acuático, los cuales son absorbidos por las plantas provocando una alteración a nivel metabólico donde finalmente esta muere o se bloquea su metabolismo. Recientemente se han utilizado con éxito, productos agroecológicos de los que se utilizan en los sistemas de producción orgánica de alimentos, para el combate de esta maleza.<br>Durante los últimos años, se ha implementado una estrategia permanente de control integral de lirio acuático, implementando métodos manuales, mecánicos, biológicos y agroecológicos; respondiendo al riesgo que conlleva el bajar la guardia ante la proliferación acelerada y permanente de este maleza, pues el hecho de interrumpir los trabajos, implicaría costos mucho más elevados para su combate, además del impacto negativo que generaría en las actividades productivas, en específico afectaría a más de 600 pescadores y al menos a 54 embarcaciones turísticas y 50 restaurantes y fondas, que brindan servicios y esparcimiento a más de 150,000 visitantes al año. |
| <a href="#">QC0095.2402</a> | Reducción de la superficie invadida por lirio acuático en la laguna de Yuriria con la utilización de productos agroecológicos   | Hectáreas intervenidas | 750            | Sin avances                       |   |
| <a href="#">QC0095.2403</a> | Realizar acciones de desazolve y refuerzo de taludes a lo largo del margen de la Laguna de Yuriria mediante medios mecánicos para la extracción de sedimentos acumulados o azolve dentro del embalse. | Metros                 |                | Sin avances                       |   |

Cabe destacar que las metas ([QC0095.2401](#) y [QC0095.2402](#)) se identifican en las reglas de operación del programa en el artículo 13, y ajustes en el ACUERDO Secretarial 01-2024 de las ROP ([QC0095.2402](#) y [QC0095.2403](#)), artículo 13.

**Fuente:** SMAOT “Metas del programa”, 2024.

En los insumos no se proporcionó información sobre la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para su construcción.

Recomendación:

1. Establecer la meta para cada indicador de la MIR, atendiendo en su desarrollo, los criterios que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc.



**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

**Justificación:**

En el análisis realizado a la MIR proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, se identificaron los siguientes hallazgos que permiten dar respuesta a la pregunta y a los criterios de evaluación: Los 5 indicadores de la MIR cuentan con al menos un medio de verificación, cada uno cuenta con un nombre específico, sin embargo, para ninguno de ellos se indica la fuente generadora de la información, por lo que, no es posible determinar con certeza si proceden de fuentes oficiales o institucionales. Por otro lado, partiendo del nombre del medio de verificación, se intuye que si permiten realizar el cálculo del avance del indicador al que se encuentra asociado.

Debido a que no se indica quién es el ente generador de la información, no es posible determinar si la información es pública y accesible a cualquier persona.

Tabla 19. Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”. Matriz de indicadores, relación de los indicadores con los medios de verificación, 2024.

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo   | Nombre del indicador   | Medios de Verificación  |
|-------------------|---|--|---|
| Fin               | ID: 691 - P006.F1 Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural. | ID: 691 - P006.F1 Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal. | ID: 72419 Clave: 107357 MV.A -Capa de áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato.  |
| Propósito         | ID: 811 -P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.   | ID: 13809 Clave: P006.P1.11020 Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en   | ID: 127607 Clave: 110200. MV.A -Capas de zonas de recarga del Estado de Guanajuato/ Capa de |

| Nivel de Objetivo     | Resumen Narrativo   | Nombre del indicador  | Medios de Verificación  |
|-----------------------|---|---|---|
| <b>Componente 1</b>   | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - <b>Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas.</b> (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras), | zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales.   | obras de conservación de suelo y agua del año.  |
| <b>Actividades C1</b> | ID: 2457 - P006.C01.QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria   | ID 9624<br>Clave:P006.C01.QC0095.103624-<br>Porcentaje de Avance Físico del proceso/Proyecto    | ID: 114296 Clave: 109928. MV.A - Informes trimestrales de trabajos de control integral de lirio acuático  |
|                       | QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria   | ID:9625 Clave: P006.C01.QC0095.103625 -<br>Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto | ID: 139055 Clave: 103624 MV.A - Programa de Conservación de la Laguna de Yuriria<br><br>ID:139064 Clave: 103625 ID2726.MV.A - Cuenta Pública/ Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión |

Fuente: SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” 2024. Pp. 170 - 172)

Sin recomendaciones.

**25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

En el análisis realizado a la MIR se identificaron los siguientes hallazgos que permiten dar respuesta a la pregunta y a los criterios de evaluación: La MIR se desagrega en 5 resúmenes narrativos: 1 a nivel de fin, 1 de propósito, 1 de componente y 2 a nivel de actividad. Los 5 objetivos tienen asociado al menos un indicador y un medio de verificación lo que muestra la completitud de la lógica horizontal de los diferentes niveles de la MIR.

De igual forma, se asume que los medios de verificación asociados a cada uno de los indicadores (Aunque no cuentan con datos del ente generador de la información), y partiendo de conocer únicamente del nombre del medio de verificación, se considera que si son necesarios para calcular el desempeño de éstos, tomando en consideración las características mencionadas en la respuesta de la pregunta 24 y las recomendaciones de reestructura de la MIR planteadas en diferentes preguntas, y en ese sentido los medios de verificación actuales, se vuelven necesarios para calcular el desempeño de los indicadores y del programa.

Tabla 20. Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”. Matriz de indicadores. relación de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación Vs. los indicadores de los objetivos de la MIR, 2024.

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo   | Nombre del indicador   | Medios de Verificación   |
|-------------------|---|--|--|
| Fin               | ID: 691 - P006.F1 Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.   | ID: 691 - P006.F1 Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal.   | ID: 72419 Clave: 107357 MV.A -Capa de áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato.   |
| Propósito         | ID: 811 -P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.   | ID: 13809 Clave: P006.P1.11020 Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales. | ID: 127607 Clave: 110200. MV.A -Capas de zonas de recarga del Estado de Guanajuato/ Capa de obras de conservación de suelo y agua del año. |
| Componente 1      | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - <b>Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas.</b> (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras), | ID: 13551 Clave: P006.C01.109928 Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria.                          | ID: 114296 Clave: 109928. MV.A - Informes trimestrales de trabajos de control integral de lirio acuático                                   |
| Actividades C1    | ID: 2457 - P006.C01.QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria   | ID 9624 Clave:P006.C01.QC0095.103624- Porcentaje de Avance Físico del proceso/Proyecto   | ID: 139055 Clave: 103624 MV.A - Programa de Conservación de la Laguna de Yuriria   |
|                   | QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria   | ID:9625 Clave: P006.C01.QC0095.103625 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto   | ID:139064 Clave: 103625 ID2726.MV.A - Cuenta Pública/ Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión                          |

Fuente: SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" 2024. Pp. 170 - 172)

Sin recomendaciones

### 5.3 Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

#### **Justificación:**

Una vez analizada la lógica vertical y horizontal del contenido de la MIR del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, se propone aplicar las siguientes recomendaciones cuyo objetivo es contribuir a la mejora en el diseño, la gestión y la operación del Programa.

En lo que se refiere al **Fin, propósito, componentes y actividades**, se propone lo siguiente:

- ✓ Homologar el contenido de la MIR desarrollada en los documentos normativos, de gestión y operación del programa, para eliminar las ambigüedades existentes actualmente.
- ✓ Reestructurar la matriz y ampliar la redacción de las actividades para aclarar su parte técnica y cumplimiento respecto al componente o bien, desarrollar un mayor número de actividades que se identifiquen como necesarias para el cumplimiento del componente.
- ✓ Reestructurar la matriz y hacer el planteamiento de los componentes, como lo establece la metodología del marco lógico, estructurándolos (como proceso y como los servicios que otorga el Programa) y desarrollando el número necesario de tal forma que éstos, evidencien su indispensable contribución para el cumplimiento del propósito.
- ✓ Reestructurar la matriz y desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los componentes.
- ✓ Reestructurar la Matriz e incluir para los objetivo de nivel fin, propósito, componentes y actividades, los elementos necesarios para atender los criterios de contenido que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del

indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc.

En lo que se refiere a los **Indicadores, metas y medios de verificación**

- ✓ En el diseño de los indicadores, considerar los criterios C.R.E.M.A: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.
- ✓ Establecer una meta para cada indicador, tomando en consideración las características técnicas que establece la metodología de marco lógico.
- ✓ Indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas.
- ✓ Incluir un plan para la revisión y ajuste periódico de los indicadores de fin, propósito, componentes y actividades en función de los resultados obtenidos durante su ejecución.
- ✓ Una vez reestructurada la MIR y homologado el número de elementos que la integran, sustituir las versiones actuales en los documentos normativos, de gestión y operación del programa, para eliminar las ambigüedades existentes.

En lo que se refiere a los **medios de verificación**, se propone lo siguiente:

- ✓ Incluir en los datos de los medios de verificación: Formato del documento, frecuencia de elaboración/actualización, formato de recolección, método de análisis para interpretación, mecanismo de difusión el nombre del ente generador de la información, vínculo de acceso; ubicación física, Persona resguardante.

En conclusión, las inconsistencias y ambigüedades existentes en la MIR, indican que el diseño de la intervención requiere ser reestructurado a fin de fortalecer su lógica y vinculación interna.

## 6. Presupuesto y rendición de cuentas

### 6.1 Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul> |

### **Justificación:**

En el análisis realizado a los insumos relacionados con el presupuesto del Programa, se identificaron los siguientes hallazgos:

Se considera que el presupuesto asignado al Programa está directamente ligado a las metas de desempeño, recordando que su ejecución se basa en transferencia de

recursos monetarios para realizar acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, y en ese contexto, el 100% del presupuesto aprobado para el programa se encuentra asignado al capítulo 4000, al concepto 4200 Transferencias al resto del sector público, partida 4242 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios; concepto 4400 Ayudas sociales, partida 4410 Ayudas sociales a personas.

Tabla 21. Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”. Presupuesto asignado, modificado y ejercido, 2024.

| Capítulo  | Concepto   | Partida   | Aprobado       | Modificado     | Comprometido | Devengado    | Ejercido       | Pagado         |
|---|--|---|----------------|----------------|--------------|--------------|----------------|----------------|
| 4000<br>Transferencias,<br>asignaciones,<br>subsidios y<br>otras ayudas | 4200<br>Transferencias al resto del sector público | 4242<br>Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios | \$3,600,000.00 | \$1,770,450.00 | \$750,000.00 | \$750,000.00 | \$1,770,450.00 | \$270,450.00   |
|   | 4400<br>Ayudas sociales                            | 4410<br>Ayudas sociales a personas                                    | \$900,000.00   | \$2,729,550.00 | \$0.00       | \$0.00       | \$2,729,550.00 | \$2,729,550.00 |
| <b>Subtotal 4000</b>  |  |   | \$4,500,000.00 | \$4,500,000.00 | \$750,000.00 | \$750,000.00 | \$4,500,000.00 | \$3,000,000.00 |
| <b>Gran Total</b>   |  |   | \$4,500,000.00 | \$4,500,000.00 | \$750,000.00 | \$750,000.00 | \$4,500,000.00 | \$3,000,000.00 |

Fuente: SMAOT. Estado de Situación Presupuestal del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2024. al 19 de junio 2024.

En lo que se refiere al presupuesto ejercido a la fecha de corte, el 60.66% se ha ejercido en la partida 4410 Ayudas sociales a personas, en gastos de operación indirectos que permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación; el 39% del ejercicio se ha destinado a la partida 4242 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios, ejerciéndose los recursos en gastos en Mantenimiento, en gastos requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.).

Sin recomendaciones



6.2 Rendición de cuentas

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios   |
|-------|---|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

En lo que se refiere a los mecanismos de transparencia del Programa, se identificaron los siguientes hallazgos que permiten dar respuesta a la pregunta y a los criterios de evaluación:

Las Reglas de Operación del Programa para el año 2024, se encuentran actualizadas, son un documento público disponible en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, cuyo enlace es el siguiente <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biblioteca-en-linea>

El resto de la información relativa al acceso del programa está disponible para su consulta en la siguiente dirección [www.smaot.guanajuato.gob.mx](http://www.smaot.guanajuato.gob.mx)” (SMAOT Reglas de Operación del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2023. Pp.167). Del mismo modo el contenido del Capítulo VIII sobre las

“disposiciones complementarias” en las reglas de operación, involucra toda la normativa aplicable a la transparencia y rendición de cuentas.

En lo que se refiere a la difusión de los principales resultados y monitoreo del desempeño del Programa, éstos son públicos y se difunden vía la página web de Presupuesto abierto del Gobierno del Estado, y cuyo enlace es el siguiente: [Presupuesto actual e histórico \(guanajuato.gob.mx\)](http://Presupuesto actual e histórico (guanajuato.gob.mx))

En cuanto a la existencia de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, se identificó que en las Reglas de Operación del Programa, en el Capítulo II Programa, artículo 10 y 11, así como, el Capítulo III Apoyos, que comprende del artículo 12 al 19, se define con detalle, cuál es el proceso para acceso y asignación de apoyos y los entes responsables de que este procedimiento se lleve a cabo. (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2024. Pp. 156 - 162)

En cuanto a si la dependencia que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y si genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable, se identificó que en las Reglas de Operación en el Capítulo VIII Disposiciones complementarias, en el artículo 40 Contraloría social, establece: "La promoción, difusión y operación de la contraloría social del programa se realizará de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales y demás normatividad aplicable en la materia. (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2024. Pp. 22)

Sin recomendaciones

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Si**

| Nivel | Criterios  |
|-------|--|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

**Justificación:**

En lo que se refiere a la homologación de los procedimientos de ejecución de las acciones del Programa, en el análisis de los insumos se identificaron los siguientes hallazgos que permiten dar respuesta a la pregunta y a los criterios de evaluación:

En cuanto a la existencia de procedimientos para la ejecución de las acciones del Programa, se identificó que en las Reglas de Operación del Programa, en el artículo 11 se establecen los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del programa; en el Capítulo III Apoyos, que comprende del artículo 12 al 19, se define con detalle, cuál es el proceso para acceso y asignación de apoyos y los entes responsables de que este procedimiento se lleve a cabo. (SMAOT. Reglas de Operación del Programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2024. Pp. 13 - 17)

En lo que se refiere a si los procedimientos de ejecución de acciones, están sistematizados, si son difundidos públicamente y si están apegados a la normativa, no se identificó información sobre el tema en los insumos proporcionados a la instancia evaluadora.

Sin recomendaciones

## 7. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

### 30. ¿Con que otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

#### Justificación:

Esta información se encuentra en el diagnóstico P006 del programa presupuestario en su apartado 15 sobre la “relación con otros programas presupuestarios”, la cual señala las siguientes características que establecen relación con demás programas:

#### 15. Relación con otros Programas Presupuestarios

En este apartado se describen los casos en los que:

- Los objetivos (Fin y/o Propósito) son similares, y por lo tanto podrían existir coincidencias o complementariedades;
- Atienden a población de mismas características o área de enfoque pero los apoyos son diferentes, atendiendo una estrategia;
- Atienden a una población de diferentes características, pero los bienes y servicios son complementarios y existe una coordinación interinstitucional para brindarlos a la población.

En este sentido se mencionan a continuación los Programas Presupuestarios identificados que pertenecen tanto a la **SMAOT**, como a la **SDAYR**, **PAOT**, **CEAG** y **SEG**:

Fuente: Diagnóstico P006, 2024.

Los programas identificados con los que se encuentran similitudes acordes a las características señaladas son los siguientes:

- ✓ Programa Presupuestario SMAOT E004 - Adaptación al cambio climático.
- ✓ Programa Presupuestario SMAOT P003 - Desarrollo regional, urbano y ordenamiento ecológico territorial.
- ✓ Programa Presupuestario SMAOT G006 - Mejoramiento de las condiciones ambientales.
- ✓ Programa Presupuestario SDAYR S011 - Campo sustentable en el uso del agua.
- ✓ Programa Presupuestario PAOT E041 - Justicia ambiental.

- ✓ Programa Presupuestario PAOT G001 - Fortalecimiento institucional de la inspección y vigilancia para la administración sustentable del territorio.
- ✓ Programa Presupuestario CEAG E051 - Gestión integral de recursos hídricos.
- ✓ Programa Presupuestario SEG E017 - Cobertura de Educación Media Superior y Superior Secretaría de Educación.

Sin recomendaciones

## 8. Valoración final del diseño del Programa

| Tema  | Calificación | Justificación   |
|---|--------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa        | 3.30         | La unidad responsable del programa, proporcionó a la instancia evaluadora inicialmente, un documento de diagnóstico correspondiente al Programa Presupuestario P006 “Gestión Integral de la Biodiversidad”, con el cual se desarrolló el apartado de Evaluación de Diagnóstico y el menos la mitad de la Evaluación de Diseño <sup>2</sup> , el cual, representa una herramienta que responde a las características técnicas que establece la Metodología del Marco Lógico y de la Guía para la elaboración de Diagnóstico del CONEVAL <sup>3</sup> y en el que se presenta la descripción de la problemática que aunque cubre un campo más amplio que el universo de atención del Programa evaluado (QC0095), permite vislumbrar a grandes rasgos la problemática alusiva a la Subcuenca de la Laguna de Yuriria que es la zona de atención del QC0095, y en ese contexto, tener presente que el resto de los elementos presentes en el diagnóstico y valorados en esta sección, tales como: las alternativas de solución, la definición de las poblaciones, la estrategia de cobertura, el contexto metodológico y de experiencias de atención, y el resto de los elementos que forman parte del diagnóstico y que se tomaron en consideración para valorar el sustento de la necesidad de implementar el programa como una forma de contribuir a una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la ejecución de una estrategia para la preservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del estado; hacen referencia a una zona de intervención mucho más amplia que la zona de cobertura del programa evaluado, razón por la cual, el resultado del análisis y la valoración de éste, debe ser tomado en el contexto del diagnóstico proporcionado para llevar a cabo la evaluación. |
| Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales | 3.00         | La alineación del Programa a los instrumentos de planeación de jerarquía mayor a nivel estatal es adecuada, sin embargo, presenta vacíos en la alineación con los Instrumentos de nivel nacional e internacional, lo que dificulta establecer el nivel y tipo de contribución de este al cumplimiento de los objetivos de estos niveles, adicionalmente, al carecer de información sobre las metas programadas para los indicadores de la MIR, reduce aun más la posibilidad de establecer la relación/vinculación/contribución del programa a los objetivos de los instrumentos y estrategias de niveles jerárquicos superiores: internacionales, nacionales o estatales.  |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad    | 3.75         | El Programa cuenta con la identificación y cuantificación de sus poblaciones, sustentada en el documento de diagnóstico del Programa Presupuestario P006 “Gestión Integral de la Biodiversidad”, aunque no ahonda en detalles metodológicos ni de la fuente de los datos empleados en la determinación de cada una de ellas. En el documento de diagnóstico y en la MIR se menciona en repetidas ocasiones que el ente responsable de la operación del Programa cuenta con información georreferenciada para reforzar la identificación y cuantificación, de los datos estadísticos a fin de focalizar la identificación de la situación actual de cada zona incluyendo   |

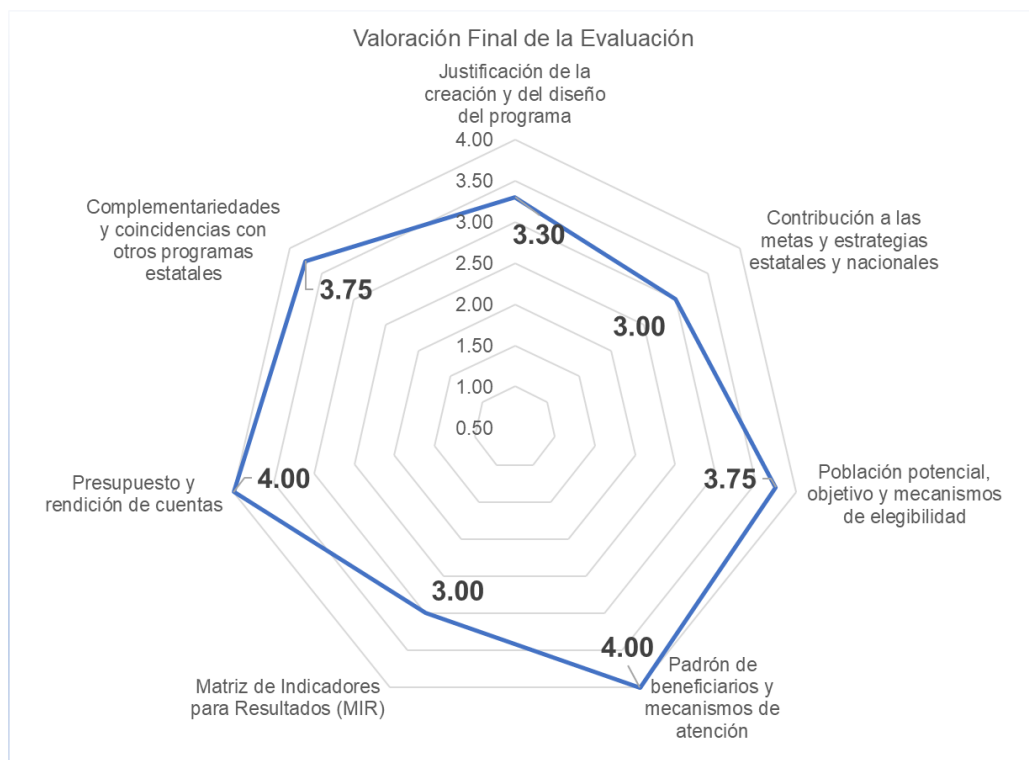
<sup>2</sup> Posteriormente se proporcionó el documento de diagnóstico del Programa QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria y con este instrumento se desarrolló el resto de la evaluación.

<sup>3</sup> Documento que en apego a lo establecido en los TdR para la evaluación de programas sociales estatales, 2024, establece los elementos y criterios para evaluar el contenido del diagnóstico de los programas evaluados en materia de diagnóstico y diseño en el presente año fiscal.

| Tema   | Calificación | Justificación   |
|--|--------------|---|
|  |              | <p>parámetros socioeconómicos y demográficos de las personas, y con ello tener mayor certeza en la revisión del cumplimiento de los criterios de elegibilidad de las diferentes propuestas presentadas para ser beneficiarios del programa, sin embargo, aunque esta información georreferencias, es muy valiosa para mostrar la ubicación puntual de la zona y zonas específicas de intervención, no aparece en los documentos que se proporcionaron a la instancia evaluadora.</p>  |
| <p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>                  | <p>4.00</p>  | <p>Si bien el Gobierno del Estado cuenta con normativa que determina el procedimiento para la integración del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales Estatales, que define la información que éste debe contener y los procedimientos mediante los cuales se debe llevar a cabo su integración. Con la información proporcionada por la Unidad responsable del Programa, se constató que dicho procedimiento se lleva a cabo en la integración de su Padrón de Beneficiarios, además de que es información que se hace pública.</p>  |
| <p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>                       | <p>3.00</p>  | <p>El programa cuenta con su MIR que presenta como Anexo en las Reglas de Operación y como parte del documento de diagnóstico particular del QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, en su apartado 12. En el análisis de éstos insumos, se identificó que presenta diversas áreas de mejora de tipo metodológico al no contener la totalidad de elementos base que indica la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como, inconsistencias entre la matriz del documento de diagnóstico y la de las ROP; la sintaxis del resumen narrativo del fin, del propósito, de los componentes y de las actividades no cumple con las características técnicas que establece la MML, particularmente, en el caso de las actividades el resumen narrativo es el mismo; adicionalmente, en los medios de verificación se identificó la falta de datos sobre los entes generadores de los documentos establecidos como medios de verificación de los diferentes indicadores. En conjunto, las ambigüedades y carencias metodológicas detectadas, representan una arquitectura débil de la MIR, que dificulta comprender lo que se pretende hacer para atender la problemática que va a atender el Programa, así como, detalles de lo que se pretende medir y evaluar con los indicadores de desempeño en cada nivel de objetivos, y para que se quiere medir, es decir, que impacto tendrán esas mediciones, en el mejoramiento del diseño y/o operación del programa.</p> |
| <p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>                                | <p>4.00</p>  | <p>El Programa cuenta con registros administrativos que le permiten identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece y los desglosa en capítulos, conceptos y partidas del gasto, de igual forma, cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, los cuales son públicos y de acceso a toda la población interesada en conocer detalles sobre su desempeño y sobre sus forma y criterios de acceso.</p>   |
| <p>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</p> | <p>3.75</p>  | <p>El programa tiene una sólida identificación de sus vinculaciones y complementariedades con otros programas presupuestarios de diversas dependencias y entidades de la administración estatal, tales como: La SDAyR, la PAOT, la CEAG y la SEG, así mismo, tiene identificada su vinculación y complementariedad con los programas presupuestarios de la misma SMAOT, lo que hace que el apartado tenga una valoración alta, aún careciendo de las vinculaciones a los programas Federales e internacionales.</p>   |



| Tema                    | Calificación | Justificación   |
|-------------------------|--------------|---|
| <b>Valoración final</b> | 3.54 / 4.00  | El QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria", 2024, cuenta con un diagnóstico que identifica y describe la problemática y que a su vez, fundamenta su creación. En lo que se refiere al diseño de la estrategia de intervención, cuenta con una matriz de indicadores para resultados débil que presenta carencias metodológicas y de estructura, que derivan en ambigüedades e inconsistencias internas; la estrategia de intervención presenta áreas de mejora en aspectos tales como: Diferencia en el número de elementos desplegados en la MIR y los establecidos en las Reglas de Operación (Principalmente en los componentes); falta de definición de metas para los indicadores; y otros datos que complementan los diferentes elementos que integran el diseño de operación y gestión del Programa. |





## 9. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

| Apartado de la evaluación:                               | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza   | Referencia (pregunta) | Recomendación   |
|--|---|-----------------------|---|
| <b>Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes</b> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                       |   |
|  | Todos los niveles de objetivos tienen asociado al menos un indicador para medir el desempeño  | 21                    | Verificar que los indicadores establecidos sean los que mejor representen la medición del cumplimiento de las acciones ejecutadas.  |
|  | Los indicadores de todos los niveles de objetivos, cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y son adecuados.  | 21                    | Sin recomendaciones   |
|  | Todos los indicadores tienen definido al menos un medio de verificación   | 24                    | Sin recomendaciones   |
|  | Los medios de verificación aunque carecen de datos de quien es el ente generador de la información, son suficientes, adecuados y necesarios para medir el desempeño de los indicadores y objetivos                | 25                    | Agregar los datos de quien es el ente generador de la información y de las características propias del documento, atendiendo las recomendaciones de la pregunta 25.   |
|  | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |                       |   |
|  | El resumen narrativo de Fin, propósito, componentes y actividades, no cumplen con la sintaxis establecida por la MML  | 22                    | Replantear el resumen narrativo de todos los niveles de objetivos, atendiendo las características técnicas que marca la MML   |
|  | El resumen narrativo de las actividades de la matriz de indicadores es exactamente el mismo que el resumen narrativo de los componentes a los que están asociadas lo cual genera ambigüedad en su interpretación. | 16, 17, 18, 19, 20    | Reestructurar la MIR y agregar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los componentes, atendiendo a las características técnicas que establece la Guía para la elaboración de la matriz de indicadores del CONEVAL. |

|  | <p>La MIR contenida en los diferentes documentos del Programa: Normativo, de gestión y de operación, presenta inconsistencia en el número de elementos que la integran y en las características de los elementos, lo que genera ambigüedades.</p> |                              | <p>Reestructurar la matriz y homologar el número de elementos que la integran y una vez reestructurada y homologado el número de elementos que integran la MIR, sustituir las versiones actuales en los documentos normativos, de gestión y operación del programa, para eliminar las ambigüedades existentes actualmente.</p> |
|--|---|------------------------------|--|
|  | <p>Todos los medios de verificación carecen de datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física</p>   |                              | <p>Agregar a todos los medios de verificación datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física</p>   |
|  | <p>Todos los indicadores carecen de fichas técnicas</p>   |                              | <p>Elaborar las fichas técnicas de indicadores, atendiendo en su construcción, las características técnicas que establece la MML</p>   |
| <b>Apartado de la evaluación:</b>  | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>  | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>   |
| <p>Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa</p> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                              |  |
|  | <p>La problemática que se atiende con el Programa está claramente identificada.</p>   | <p>1, 2, 3</p>               | <p>Sin recomendaciones</p>   |
|  | <p>Las poblaciones: potencial, objetivo y beneficiaria, está determinada con un método y un procedimiento estandarizado.</p>  | <p>1, 2, 3</p>               | <p>Sin recomendaciones</p>   |
|  | <p>La población objetivo está localizada geográficamente</p>  | <p>1, 2, 3</p>               | <p>Sin recomendaciones</p>   |
|  | <p>Las áreas a intervenir están ubicadas geográficamente y la unidad responsable del programa cuenta con información georreferenciada de cada una de ellas.</p>   | <p>1, 2, 3</p>               | <p>Sin recomendaciones</p>   |
|  | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |                              |  |
|  | <p>Existen ambigüedades respecto a la cuantificación y distribución de los grupos afectados por el problema central: "La población guanajuatense tiene bajo compromiso por el cuidado del medio ambiente"</p>                                     | <p>1, 2, 3</p>               | <p>Profundizar sobre la cuantificación y distribución de los grupos afectados con relación al problema central y plasmar el análisis en el documento de diagnóstico.</p>   |

|   | Si bien el diagnóstico contiene un árbol de problemas, no se incluye una descripción de las causas que sustente con datos estadísticos su existencia y/o su relación causal con el problema central.                        | 1, 2, 3               | Incluir una descripción de las causas sustentando con datos estadísticos su existencia y/o su relación causal con el problema central.   |
|---|---|-----------------------|--|
|   | La información sobre la problemática no se desglosa por sexo, lo que imposibilita conocer la diferencia en intensidad existente entre hombres y mujeres   | 1, 2, 3               | Desglosar la información por sexo, de tal forma que sea posible conocer las limitaciones y oportunidades en el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos |
| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza   | Referencia (pregunta) | Recomendación  |
| <b>Análisis de la Población potencial, objetivo</b>   | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                       |  |
|   | Se encuentra definida y cuantificada  | 7, 8                  | Establecer un plazo periódico para su revisión y actualización   |
|   | Las poblaciones: potencial, objetivo y beneficiaria, está determinada con un método y un procedimiento estandarizado.   |                       | Sin recomendaciones  |
|   | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |                       |  |
|   | En necesario profundizar sobre la metodología utilizada para determinar y contabilizar la población objetivo (También la potencial y la beneficiaria), y mencionar los indicadores y las fuentes de información utilizadas. | 7, 8                  | Elaborar el documento metodológico para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa QC0095 Más Educación Ambiental para el Presente y Futuro Sustentable de Guanajuato.   |
|   | La información no se desglosa por sexo, lo que imposibilita conocer si existente paridad en la atención entre hombres y mujeres   |                       | Desglosar la información por sexo (hombres - mujeres)  |
| Existen inconsistencias en los datos estadísticos y las métricas en las que se define y cuantifican las poblaciones los documentos del programa: normativos, de gestión y operativos. | Homologar los datos estadísticos y las métricas de definición y cuantifican de las poblaciones en todos los documentos del programa: normativos, de gestión y operativos.   |                       |  |

|                                   | El Programa carece de una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo  | 10                           | Incluir en los documentos normativos, de gestión y operación del Programa el horizonte de mediano y largo plazo pretendido alcanzar por el programa y homologar los datos de las metas en todos estos documentos.               |
|-----------------------------------|--|------------------------------|---|
| <b>Apartado de la evaluación:</b> | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>  |
| <b>Mecanismos de elegibilidad</b> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                              |   |
|                                   | Están plasmados en las Reglas de Operación del Programa  | 9, 10, 11, 12                | Sin recomendaciones   |
|                                   | Son difundidos en las páginas oficiales del organismo responsable del programa   | 9, 10, 11, 12                | Sin recomendaciones   |
|                                   | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |                              |   |
|                                   | Los ejecutores de las acciones programadas son los docentes o los jóvenes multiplicadores seleccionados como beneficiarios y cada clasificados en diferentes figuras y/o niveles, lo que abre la posibilidad de variaciones en los procesos y procedimientos de ejecución de las acciones de capacitación. | 9, 10, 11, 12                | Elaborar un manual de supervisión y verificación del cumplimiento de las acciones programadas, para estandarizar criterios de revisión y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios y cierre de proyectos |
| <b>Apartado de la evaluación:</b> | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>  |
| <b>Padrón de Beneficiarios</b>    | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                              |   |
|                                   | Existe normatividad en la que se determina el procedimiento para su integración y el contenido y tipo de información mínima que debe contener  | 13                           | Sin recomendaciones   |
|                                   | Se cuenta con una herramienta informática a nivel Gobierno del Estado que concentra la información de todos los beneficiarios de los programas sociales estatales  |                              | Sin recomendaciones   |
|                                   | La información se actualiza y depura de forma anual  |                              | Sin recomendaciones   |
|                                   | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |                              |   |
| No identificadas                  | No aplica  | Sin recomendaciones          |   |

| Apartado de la evaluación:   | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza  | Referencia (pregunta)   | Recomendación   |
|--|--|---|---|
| <b>Mecanismos de atención y entrega del apoyo</b>  | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |   |   |
|  | Están determinados en la Reglas de Operación del Programa  | 14  | Sin recomendaciones   |
|  | La parte operativa del programa que le corresponde ejecutar a la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, está estandarizada y sistematizada  |   | Sin recomendaciones   |
|  | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |   |   |
|  | Los ejecutores de las acciones programadas son los docentes o los jóvenes multiplicadores seleccionados como beneficiarios y cada clasificados en diferentes figuras y/o niveles, lo que abre la posibilidad de variaciones en los procesos y procedimientos de ejecución de las acciones de capacitación. | 14  | Elaborar un manual de supervisión y verificación del cumplimiento de las acciones programadas, para estandarizar criterios de revisión y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios y cierre de proyectos |
| En los documentos normativos, de gestión y operación del programa no se especifica si los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios están estandarizados y sistematizados en bases de datos | Indicar en los documentos: Normativos, de gestión y de operación, si los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios están estandarizados y sistematizados en bases de datos  |   |   |
| Apartado de la evaluación:   | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza  | Referencia (pregunta)   | Recomendación   |
| <b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</b><br><br><b>De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>  | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |   |   |
|  | Todos los indicadores tienen asociado al menos un medio de verificación  |   | Sin recomendaciones   |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>   |  |   |   |
| La redacción del resumen narrativo de los objetivos de nivel fin, propósito, componentes y actividades no se plantea como lo establece la metodología del marco lógico   | 16, 17, 18, 19, 20   | Reestructurar la matriz y plantear el resumen narrativo con las características técnicas que establece la MML para cada nivel de objetivos. |   |

|   | El resumen narrativo de las dos actividades plasmadas en la matriz, es igual al resumen narrativo del componente al que están asociadas, por lo tanto, son ambiguas y no representan las tareas necesarias para la realización del servicio planteado en el componente. |                       | Reestructurar la matriz y desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los componentes.   |
|---|---|-----------------------|---|
|   | Todos los medios de verificación carecen de datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física  |                       | Agregar a todos los medios de verificación datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física                           |
|   | En los documentos normativos, de gestión y operación del programa no se especifica el plazo para la revisión y actualización de los indicadores.  |                       | Establecer un plazo/periodo para la revisión y actualización de los indicadores en los documentos normativos, de gestión y operación del programa |
| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza   | Referencia (pregunta) | Recomendación   |
| <b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</b><br><br><b>De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados</b> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                       |   |
|   | Los indicadores de todos los niveles de objetivos, cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y son adecuados.  | 21                    | Sin recomendaciones   |
|   | Todos los indicadores tienen definido al menos un medio de verificación   | 24                    | Sin recomendaciones   |
|   | Los medios de verificación son suficientes, adecuados y necesarios para establecer el cumplimiento de los indicadores y objetivos   | 25                    | Sin recomendaciones   |
|   | El 90% de los indicadores tienen su ficha técnica.  | 22                    | Elaborar las fichas técnicas de indicadores que faltan, atendiendo en su construcción, las características técnicas que establece la MML          |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>  |   |                       |   |

|   | La MIR contenida en los diferentes documentos del Programa: Normativo, de gestión y de operación, presenta inconsistencia en el número de elementos que la integran y en las características de los elementos, lo que genera ambigüedades. | 21                           | Reestructurar la matriz y homologar el número de elementos que la integran y una vez reestructurada y homologado el número de elementos que integran la MIR, sustituir las versiones actuales en los documentos normativos, de gestión y operación del programa, para eliminar las ambigüedades existentes actualmente. |
|---|--|------------------------------|---|
|   | El resumen narrativo de Fin, propósito, componentes y actividades, no cumplen con la sintaxis establecida por la MML   | 22                           | Replantear el resumen narrativo de todos los niveles de objetivos, atendiendo las características técnicas que marca la MML   |
|   | Todos los medios de verificación carecen de datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física   | 24, 25                       | Agregar a todos los medios de verificación datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física   |
| <b>Apartado de la evaluación:</b>         | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>  |
| <b>Presupuesto y rendición de cuentas</b> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                              |   |
|   | El Programa cuenta con un registro de operaciones programáticas y presupuestales   | 27                           | Sin recomendaciones   |
|   | El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece   |                              | Sin recomendaciones   |
|   | El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas  | 28                           | Sin recomendaciones   |
|   | Los principales mecanismos de transparencia y rendición de cuentas están establecidos en las Reglas de Operación del Programa  |                              | Sin recomendaciones   |
|   | La información de los principales resultados y monitoreo del desempeño del Programa, son públicos y se difunden vía la página web de Presupuesto abierto del Gobierno del Estado   |                              | Sin recomendaciones   |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>                |  |                              |   |



|  | Existen inconsistencias en la información contenida en los insumos analizados, sobre los montos presupuestales asignados al Programa                   | 27                           | Homologar los datos financieros del Programa en los documentos normativos, de gestión y de operación.<br>Proporcionar información que permita llevar a cabo el cálculo del gasto unitario en el que se incurre por acción-beneficiario.   |
|--|--|------------------------------|---|
| <b>Apartado de la evaluación:</b>  | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>  |
| <b>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</b> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                              |   |
|  | El programa tiene identificada su vinculación con un programa presupuestario de la SEG y otro más de la misma SMAOT.                                   | 30                           | Agregar la vinculación con los programas del gobierno federal.  |
|  | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |                              |   |
|  | El Programa carece de vinculación, complementariedades y/o coincidencias con otros programas del Gobierno Federal y de organismos internacionales      | 30                           | Incluir en el documento de diagnóstico del Programa la vinculación, complementariedades y/o coincidencias con otros programas.<br>En la vinculación con otros programas, especificar: coincidencias o complementariedades a nivel: Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social; de definición de la población objetivo; de los tipos de apoyo otorgados por el programa, o de la cobertura |
|  | La vinculación e identificación de complementariedades con otros programas es débil y carece de vinculación con Programas federales e internacionales. |                              | Identificar vinculaciones y complementariedades con otros programas de nivel federal e internacional.   |



## 10. Procedimiento para la entrega de apoyos

Figura “Modelo General de Procesos”



Fuente: *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos* (SFP, 2016).

### Procedimiento para la entrega de apoyos

Este procedimiento permite determinar las actividades que se desarrollan para entregar los componentes del Programa Social, conforme a sus elementos normativos, que para esta evaluación se tomaron como referencia las Reglas de Operación del Programa, así como elementos cualitativos-descriptivos derivados de la herramientas aplicadas en campo como: entrevista semi estructurada y cuestionario vía Google forms; con base en los Términos de Referencia para Evaluación de Diseño con trabajo de Campo (CONEVAL, 2015), Modelo General de procesos y la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (CONEVAL, 2016), con lo cual se da cumplimiento al objetivo específico *f) Analizar el procedimiento para la entrega de apoyos* (SDSH, 2024).

De acuerdo con el Modelo General de Procesos, se pudo observar que el PSE evaluado, cuenta con los procesos de: Asignación, Ejercicio, Seguimiento, Transparencia y Rendición de cuentas; y, Monitoreo y Evaluación. El procedimiento para la entrega de apoyos es parte del Proceso de Ejercicio, la Dirección responsable de

operarlo es la Dirección General de Recursos Naturales y las actividades a desarrollar, así como su valoración se detallan a continuación:

Tabla 22. Tabla general del procedimiento Entrega de apoyos del QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria

| Sub-procedimiento        | No. de actividad | Actividades  | Áreas responsables                          | Valoración general |
|--------------------------|------------------|--|---|--------------------|
| Ejecución Transferencia  | 1                | Especificación de los trabajos realizados.   | Dirección General de Recursos Naturales     |                    |
|                          | 2                | Firma de Lista de raya   | Representante del grupo y personal SMAOT.   |                    |
|                          | 3                | Acta de cierre o informe final   | Responsable técnico y el coordinador de ANP |                    |
|                          | 4                | Entrega de un informe detallado del avance físico y financiero anexando la comprobación financiera, cuyas acciones son verificadas en campo. | Municipio                                   |                    |
|                          | 5                | Verificación de los trabajos   | Responsable técnico y el coordinador de ANP |                    |
|                          | 6                | Firma del acta de cierre   | Responsables de seguimiento de las partes   |                    |
| Ejecución Bienes físicos | 7                | Verificación de los sitios del trabajo o del proyecto  |   |                    |
|                          | 8                | Entrega de bienes en el domicilio del beneficiario o sitio del proyecto  | Dirección General de Recursos Naturales     |                    |

| Sub-procedimiento | No. de actividad | Actividades  | Áreas responsables                      | Valoración general |
|-------------------|------------------|--|---|--------------------|
|                   | 9                | Visitas de verificación de avance físico a los sitios de trabajo o de instalación de bienes.           |   |                    |
|                   | 10               | Visitas de verificación del término de las acciones a los sitios de trabajo o de instalación de bienes |   |                    |
|                   | 11               | Verificación de cumplimiento de las especificaciones de la propuesta anexa en el contrato respectivo.  |   |                    |
| Transferencia     | 12               | Integración del expediente para trámite de pago.   | Dirección General de Recursos Naturales |                    |
|                   | 13               | Aprobación del trámite de pago   | Área administrativa.                    |                    |
|                   | 14               | Transferencia electrónica  | Área administrativa.                    |                    |
|                   | 15               | Comprobante de transferencia bancaria.   | Área administrativa.                    |                    |

Fuente. Elaboración propia

Figura 12. Semáforo de actividades.

|     | ACTIVIDAD     | ACTIVIDADES      |                                   |                                  |
|-----|---------------|------------------|-----------------------------------|----------------------------------|
|     |               | De valor añadido | Necesarias pero sin valor añadido | Innecesarias y sin valor añadido |
| 1   | Actividad 1   | X                |                                   |                                  |
| 2   | Actividad 2   |                  | X                                 |                                  |
| 3   | Actividad 3   | X                |                                   |                                  |
| 4   | Actividad 4   |                  |                                   | X                                |
| 5   | Actividad 5   | X                |                                   |                                  |
| ... | Actividad ... |                  | X                                 |                                  |

Fuente. Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (CONEVAL, 2016).

## 11. Recomendaciones del apartado de Diagnóstico

|   |   |
|---|---|
| 1 | Incorporar los ODS a las reglas de operación y puntualizar más en aquellos que estén directamente vinculados con el programa.   |
| 2 | Elaboración de un documento metodológico del programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” sobre la definición, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, incluyendo: unidad de medida; cuantificación; método para su cuantificación y fuentes de información y el plazo para su revisión y actualización.                      |
| 3 | Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas. Profundizar en las características socioeconómicas de la población.   |
| 4 | Acotar la información específicamente para la población objetivo, ya que se percibe algo dispersa.  |
| 5 | Reestructurar la Matriz e incluir para los objetivos de todos los niveles, los elementos necesarios para atender los criterios de contenido que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc. |
| 6 | Incluir un plan para la revisión y ajuste periódico de los indicadores de Fin, propósito, Componentes y Actividades en función de los resultados obtenidos durante su ejecución   |
| 7 | Reestructurar la matriz, homologando el número de elementos que integran la MIR y sustituir la matriz actual de los documentos de tipo normativo, operativos y de gestión del Programa.   |
| 8 | Elaborar la ficha técnica para cada indicador de la MIR   |
| 9 | Establecer la meta para cada indicador de la MIR, atendiendo en su desarrollo, los criterios que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc.  |

## 12. Conclusiones

### Justificación de la creación y del diseño del programa

La unidad responsable del programa, proporcionó a la instancia evaluadora inicialmente, un documento de diagnóstico correspondiente al Programa Presupuestario P006 “Gestión Integral de la Biodiversidad”, con el cual se desarrolló el apartado de Evaluación de Diagnóstico y el menos la mitad de la Evaluación de Diseño, el cual, representa una herramienta que responde a las características técnicas que establece la Metodología del Marco Lógico y de la Guía para la elaboración de Diagnóstico del CONEVAL y en el que se presenta la descripción de la problemática que aunque cubre un campo más amplio que el universo de atención del Programa evaluado (QC0095), permite vislumbrar a grandes rasgos la problemática alusiva a la Subcuenca de la Laguna de Yuriria que es

la zona de atención del QC0095, y en ese contexto, tener presente que el resto de los elementos presentes en el diagnóstico y valorados en esta sección, tales como: las alternativas de solución, la definición de las poblaciones, la estrategia de cobertura, el contexto metodológico y de experiencias de atención, y el resto de los elementos que forman parte del diagnóstico y que se tomaron en consideración para valorar el sustento de la necesidad de implementar el programa como una forma de contribuir a una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la ejecución de una estrategia para la preservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del estado; hacen referencia a una zona de intervención mucho más amplia que la zona de cobertura del programa evaluado, razón por la cual, el resultado del análisis y la valoración de éste, debe ser tomado en el contexto del diagnóstico proporcionado para llevar a cabo la evaluación.

### **Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales**

La alineación del Programa a los instrumentos de planeación de jerarquía mayor a nivel estatal es adecuada, sin embargo, presenta vacíos en la alineación con los Instrumentos de nivel nacional e internacional, lo que dificulta establecer el nivel y tipo de contribución de este al cumplimiento de los objetivos de estos niveles, adicionalmente, al carecer de información sobre las metas programadas para los indicadores de la MIR, reduce aún más la posibilidad de establecer la relación/vinculación/contribución del programa a los objetivos de los instrumentos y estrategias de niveles jerárquicos superiores: internacionales, nacionales o estatales.

### **Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

El Programa cuenta con la identificación y cuantificación de sus poblaciones, sustentada en el documento de diagnóstico del Programa Presupuestario P006 “Gestión Integral de la Biodiversidad”, aunque no ahonda en detalles metodológicos ni de la fuente de los datos empleados en la determinación de cada una de ellas. En el documento de diagnóstico y en la MIR se menciona en repetidas ocasiones que el ente responsable de la operación del Programa cuenta con información georreferenciada para reforzar la identificación y cuantificación, de los datos estadísticos a fin de focalizar la identificación de la situación actual de cada zona incluyendo parámetros socioeconómicos y

demográficos de las personas, y con ello tener mayor certeza en la revisión del cumplimiento de los criterios de elegibilidad de las diferentes propuestas presentadas para ser beneficiarios del programa, sin embargo, aunque esta información georreferencias, es muy valiosa para mostrar la ubicación puntual de la zona y zonas específicas de intervención, no aparece en los documentos que se proporcionaron a la instancia evaluadora.

### **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

Si bien el Gobierno del Estado cuenta con normativa que determina el procedimiento para la integración del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales Estatales, que define la información que éste debe contener y los procedimientos mediante los cuales se debe llevar a cabo su integración. Con la información proporcionada por la Unidad responsable del Programa, se constató que dicho procedimiento se lleva a cabo en la integración de su Padrón de Beneficiarios, además de que es información que se hace pública.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El programa cuenta con su MIR que presenta como Anexo en las Reglas de Operación y como parte del documento de diagnóstico particular del QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, en su apartado 12. En el análisis de éstos insumos, se identificó que presenta diversas áreas de mejora de tipo metodológico al no contener la totalidad de elementos base que indica la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como, inconsistencias entre la matriz del documento de diagnóstico y la de las ROP; la sintaxis del resumen narrativo del fin, del propósito, de los componentes y de las actividades no cumple con las características técnicas que establece la MML, particularmente, en el caso de las actividades el resumen narrativo es el mismo; adicionalmente, en los medios de verificación se identificó la falta de datos sobre los entes generadores de los documentos establecidos como medios de verificación de los diferentes indicadores. En conjunto, las ambigüedades y carencias metodológicas detectadas, representan una arquitectura débil de la MIR, que dificulta comprender lo que se pretende hacer para atender la problemática que va a atender el Programa, así como, detalles de lo que se

pretende medir y evaluar con los indicadores de desempeño en cada nivel de objetivos, y para que se quiere medir, es decir, que impacto tendrán esas mediciones, en el mejoramiento del diseño y/o operación del programa.

### **Presupuesto y rendición de cuentas**

El Programa cuenta con registros administrativos que le permiten identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece y los desglosa en capítulos, conceptos y partidas del gasto, de igual forma, cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, los cuales son públicos y de acceso a toda la población interesada en conocer detalles sobre su desempeño y sobre sus forma y criterios de acceso.

### **Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales**

El programa tiene una sólida identificación de sus vinculaciones y complementariedades con otros programas presupuestarios de diversas dependencias y entidades de la administración estatal, tales como: La SDAyR, la PAOT, la CEAG y la SEG, así mismo, tiene identificada su vinculación y complementariedad con los programas presupuestarios de la misma SMAOT, lo que hace que el apartado tenga una valoración alta, aun careciendo de las vinculaciones a los programas Federales e internacionales.

### **Valoración final**

El QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, 2024, cuenta con un diagnóstico que identifica y describe la problemática y que a su vez, fundamenta su creación. En lo que se refiere al diseño de la estrategia de intervención, cuenta con una matriz de indicadores para resultados débil que presenta carencias metodológicas y de estructura, que derivan en ambigüedades e inconsistencias internas; la estrategia de intervención presenta áreas de mejora en aspectos tales como: Diferencia en el número de elementos desplegados en la MIR y los establecidos en las Reglas de Operación (Principalmente en los componentes); falta de definición de metas para los indicadores; y otros datos que complementan los diferentes elementos que integran el diseño de operación y gestión del Programa.

El programa alcanzó una valoración de 3.54 / 4.00 posibles de alcanzar, lo que indica que el programa aunque presenta áreas de mejora, tiene un nivel de consolidación alto.

### **Valoración de proceso de entrega de apoyos**

El procedimiento de entrega de apoyos no está suficientemente desarrollado en la normativa, tal como se observa para el referente a los procedimientos de acceso al beneficio. Por lo tanto es importante fortalecer el procedimiento en mención, ya que esto permitirá dar mayor transparencia en la atención de la población beneficiada.



## ANEXOS

### Anexo 1. "Descripción general del programa"

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Nombre del programa:  | QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" |
| Modalidad:            | Transferencias  |
| Dependencia/Entidad:  | Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial       |
| Unidad responsable:   | 3210-Dirección General de Recursos Naturales                  |
| Tipo de evaluación:   | Diagnóstico y Diseño  |
| Año de la evaluación: | 2024  |

| Tema                   | Componente                       | Datos  |
|------------------------|----------------------------------|--|
| <b>Datos Generales</b> | Ramo                             | 32   |
|                        | Institución                      | Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  |
|                        | Entidad                          | Guanajuato   |
|                        | Unidad Responsable               | 3210-Dirección General de Recursos Naturales   |
|                        | Clave Presupuestal               | GEG/GEG. 211113200040100.<br>P006QC00952401.215.1124020500.4410<br>GEG/GEG. 211113200040100.<br>P006QC00952402.215.1124020500.4242<br>GEG/GEG. 211113200040100.<br>P006QC00952403.215.1124020500.4242  |
|                        | Nombre del Programa              | "Conservación de La Subcuenca de La Laguna De Yuriria"   |
|                        | Año de Inicio                    | 2019   |
|                        | Responsable titular del programa | Juan Miguel Reyes Cisneros   |
|                        | Teléfono de contacto             | 473 7352600 ext. 7312  |
|                        | Correo electrónico de contacto   | juan.mreyesc@guanajuato.gob.mx   |
| <b>Objetivos</b>       | Objetivo general del programa    | El programa tiene como objetivo general, conservar, restaurar y aprovechar sosteniblemente los recursos y elementos naturales de la subcuenca de la laguna de Yuriria para el desarrollo y mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la región (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155). |

| Tema | Componente   | Datos   |
|------|--|---|
|      | <p>Principal Normatividad</p> <p>(SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.148).</p> | <p>Reglamento Interior SMAOT.</p> <p>Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.</p> <p>Acuerdo Secretarial.</p> <p>Reglas de Operación del Programa P006.C01.QC0095 Conservación de la Subcuenca del Lago de Yuriria, para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.</p> <p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato</p> <p>Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p> |
|      | <p>Eje del PND con el que está alineado</p>                                    | <p>El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sin dato.</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, construyendo el futuro en su dimensión de territorio y medio ambiente que busca transitar decididamente hacia un balance hídrico y equilibrio ambiental (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.152).</p> <p>Programa de Gobierno Estatal 2018-2024, desarrollo ordenado y sostenible que busca la ocupación óptima del territorio, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.152).</p>  |
|      | <p>Objetivo del PND con el que está alineado</p>                               | <p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sin dato.</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, objetivo 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.152).</p> <p>Programa de Gobierno Estatal 2018-2024, objetivo 5.2 Preservar y aprovechar de manera sustentable el</p>   |

| Tema                       | Componente   | Datos  |
|----------------------------|--|--|
|                            |  | patrimonio natural del estado (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.152).  |
|                            | Tema del PND con el que está alineado                                    | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sin dato.   |
|                            | Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado  | Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019 – 2024, en su línea estratégica 5.2 Preservación y Aprovechamiento Sustentable del Patrimonio Natural (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.152).                     |
|                            | Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado  | Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019 – 2024, objetivo 5.2.1 Incrementar las acciones de conservación en los espacios naturales prioritarios del estado (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.152).         |
|                            | Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado | Programa Sectorial Desarrollo Ordenado y Sostenible 2019 – 2024, sin dato.   |
|                            | Propósito del programa   | “El programa tiene el propósito de que el patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserve y aproveche de manera sustentable (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155).  |
| <b>Población potencial</b> | Definición   | Personas que habitan en los municipios de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155).   |
|                            | Unidad de medida   | Personas habitantes de los municipios de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155).  |
|                            | Cuantificación   | 424,233 personas según el último censo de población y vivienda de INEGI (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155).  |
| <b>Población objetivo</b>  | Definición   | Habitantes correspondientes a los municipios de Yuriria, Moroleón, Valle de San Tiago y personas morales de derecho público que cumplan los requisitos de acceso al programa (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155 - 156). |
|                            | Unidad de medida   | Habitantes de los municipios de Yuridia, Moroleón, Valle de San Tiago y personas morales de derecho público (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155 - 156).  |

| Tema                                    | Componente   | Datos   |
|---|--|---|
|   | Cuantificación                                     | 261,204 personas según el último censo de población y vivienda de INEGI (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp.155 - 156).   |
| <b>Población atendida</b>               | Definición   | Población beneficiada directamente por el programa de las comunidades aledañas a la laguna de Yuriria que participaron en las acciones realizadas en la subcuenca y actividades proactivas (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp. 156). |
|   | Unidad de medida                                   | Población beneficiada directamente por el programa (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp. 156).   |
|   | Cuantificación                                     | 100 personas  |
| <b>Presupuesto para el año evaluado</b> | Presupuesto original (MDP)                         | \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). (SMAOT Reglas de Operación 2023. Pp. 156).   |
|   | Presupuesto modificado (MDP)                       | \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). (Documento Excel sobre estado de situación presupuestal QC0095).   |
|   | Presupuesto ejercido (MDP)                         | \$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). (Documento Excel sobre estado de situación presupuestal QC0095).   |
| <b>Cobertura geográfica</b>             | Entidades Federativas en las que opera el programa | Estado de Guanajuato.   |
| <b>Focalización</b>                     | Unidad territorial del programa                    | Municipios de la subcuenca de la laguna de Yuriria (Yuriria, Moroleón, Uriangato, Salvatierra, Valle de San Tiago y San Tiago Maravatío) todos en el Estado de Guanajuato.  |

## Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Nombre del programa: QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Tipo                   | Descripción<br>(Características que debe reunir la población en cada tipo)  | Unidad de medida   | Cuantificación | Metodología de cuantificación | Algoritmo de cuantificación | Fuente de los datos para la | Justificación de la caracterización y forma de |
|------------------------|---|--|----------------|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Población potencial    | Personas que habitan en los municipios de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria.   | Personas habitantes de los municipios de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria.                               | 424,233        | S/D                           | S/D                         | INEGI                       | S/D  |
| Población objetivo     | Habitantes correspondientes a los municipios de Yuriria, Moroleón, Valle de San Tiago y personas morales de derecho público que cumplan los requisitos de acceso al programa. | Habitantes de los municipios de Yuridia, Moroleón, Valle de San Tiago y personas morales de derecho público. | 261,204        | S/D                           | S/D                         | INEGI                       | S/D  |
| Beneficiarios directos | Población beneficiada directamente por el programa.   | Población beneficiada directamente por el programa de las comunidades aledañas a la laguna de Yuriria.       | 100            | S/D                           | S/D                         | S/D                         | S/D  |

### Anexo 3. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Nombre del programa: QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| TEMA                              | NO | DESCRIPCIÓN DE DATO            | DATO            | ESPECIFICACIONES DE LLENADO   | TIPO DE DATO | TAMAÑO MÁXIMO | FORMATO                                | OBLIGATORIO |
|-----------------------------------|----|--------------------------------|-----------------|---|--------------|---------------|--|-------------|
| IDENTIFICADOR                     | 1  | Orden                          | Orden           | ID consecutivo de la dependencia  | Número       | 10            | #####                                  | NO          |
|                                   | 2  | Identificador del beneficiario | ID_Beneficiario | Proporcionado por la dependencia o entidad según sus controles internos   | Alfanumérico | 20            | Mayúsculas y sin caracteres especiales | NO          |
|                                   | 3  | Folio de la tarjeta impulso    | Folio_Impulso   | Folio único de la tarjeta impulso.  | Alfanumérico | 16            | ###-#####                              | NO          |
| DATOS PERSONALES DEL BENEFICIARIO | 4  | Nombres                        | Nombres         | Según el documento probatorio oficial   | Texto        | 100           | Mayúsculas y sin caracteres especiales | SI          |
|                                   | 5  | Apellido 1                     | Apellido_1      | Según el documento probatorio oficial   | Texto        | 50            | Mayúsculas y sin caracteres especiales | SI          |
|                                   | 6  | Apellido 2                     | Apellido_2      | Según el documento probatorio oficial. (En el caso de solo tener un apellido, este sería "apellido_1", dejando vacío "apellido_2".) | Texto        | 50            | Mayúsculas y sin caracteres especiales | NO          |
|                                   | 7  | Fecha nacimiento               | Fecha_Nac       | Según el documento probatorio oficial   | Fecha        | 10            | dd/mm/aaaa                             | SI          |

|  |    |                        |               |  |                      |     |  |    |
|--|----|------------------------|---------------|--|----------------------|-----|--|----|
|  | 8  | Sexo                   | Sexo          | Hombre (H)<br>Mujer (M)  | Text<br>o            | 1   | H o M  | SI |
|  | 9  | Estado de nacimiento   | Edo_Na<br>c   | Según el documento probatorio oficial.<br>Catalogo INEGI ITER 2020.<br>( <a href="https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10">https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10</a> ) | Text<br>o            | 150 | Nombre del Estado de nacimiento sin CLAVE INEGI en mayúsculas y sin caracteres especiales. | SI |
|  | 10 | CURP                   | CURP          | Según el documento probatorio oficial RENAPO   | Alfan<br>umér<br>ico | 18  | AAAA####<br>####AAAA<br>AA##   | SI |
|  | 11 | RFC                    | RFC           | Según el documento probatorio oficial de la SHCP.  | Alfan<br>umér<br>ico | 13  | RRRR###<br>#####DT#  | NO |
| DOMICILIO DEL BENEFICIARIO Y DATOS DE CONTACTO | 12 | Nombre del municipio   | Municipi<br>o | Catálogo de INEGI, ITER 2020.<br>( <a href="https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10">https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10</a> )                                       | Text<br>o            | 100 | Nombre del municipio en mayúsculas y sin caracteres especiales                             | SI |
|  | 13 | Número de localidad    | Num_Lo<br>c   | Catálogo de INEGI, ITER 2020.<br>( <a href="https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10">https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10</a> )                                       | Num<br>érico         | 4   | ####   | SI |
|  | 14 | Nombre de la localidad | Localida<br>d | Catálogo de INEGI, ITER 2020.<br>( <a href="https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10">https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10</a> )                                       | Text<br>o            | 150 | Mayúsculas y sin caracteres especiales   | SI |
|  | 15 | Colonia                | Colonia       | Según documento probatorio oficial.  | Alfan<br>umér<br>ico | 150 | Mayúsculas acepta caracteres especiales (- _ . , ; / ° #)                                  | NO |

|                                      |    |   |                    |  |              |     |   |    |
|--------------------------------------|----|---|--------------------|--|--------------|-----|---|----|
|                                      | 16 | Manzana                                     | AGEB - Manzana     | Catálogo de INEGI, ITER 2020.<br>( <a href="https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10">https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10</a> )   | Número       | 16  | #####<br>#####  | NO |
|                                      | 17 | Calle                                       | Calle              | Según el documento probatorio oficial  | Alfanumérico | 100 | Mayúsculas acepta caracteres especiales (- _ . , ; / ° #) | NO |
|                                      | 18 | Número exterior                             | Num_Ext            | Según el documento probatorio oficial  | Alfanumérico | 20  | ### - abc   | NO |
|                                      | 19 | Número interior                             | Num_Int            | Según el documento probatorio oficial  | Alfanumérico | 20  | ### - abc   | NO |
|                                      | 20 | Código postal                               | CP                 | Según el documento probatorio oficial  | Número       | 5   | #####   | NO |
|                                      | 21 | Teléfono casa                               | Tel_Casa           | Proporcionado por el beneficiario  | Número       | 10  | #####<br>#  | NO |
|                                      | 22 | Teléfono celular                            | Tel_Cel            | Proporcionado por el beneficiario  | Número       | 10  | #####<br>#  | NO |
|                                      | 23 | Correo electrónico                          | E-Mail             | Proporcionado por el beneficiario  | Alfanumérico | 100 | ejemplo@<br>cuenta.com                                    | NO |
| DATOS IDENTIFICACIÓN DEL APOYADORADO | 24 | Nombre de la dependencia                    | Dependencia        | Siglas oficiales   | Texto        | 100 | Mayúsculas y sin caracteres especiales                    | SI |
|                                      | 25 | Proyecto presupuestal / fuente de inversión | Proyecto_Inversión | Consultar del catálogo del paquete fiscal del año en curso, análisis de metas, proceso y proyectos del programa presupuestal.<br>( <a href="http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2021/public/paquetefiscal">http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2021/public/paquetefiscal</a> ) | Alfanumérico | 5   | Q####,<br>P####,<br>etc.                                  | SI |



|    |                            |                  |   |             |     |  |    |
|----|----------------------------|------------------|---|-------------|-----|--|----|
| 26 | Programa                   | Programa         | Consultar del catálogo del paquete fiscal del año en curso, análisis de metas, proceso y proyectos del programa presupuestal. ( <a href="http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2021/public/paquetefiscal">http://finanzas.guanajuato.gob.mx/paquetefiscal2021/public/paquetefiscal</a> ) | Texto       | 150 | Mayúsculas y sin caracteres especiales | SI |
| 27 | Subprograma                | Subprograma      | Derivado de las ROP o del programa presupuestal.  | Texto       | 150 | Mayúsculas y sin caracteres especiales | SI |
| 28 | Ciclo                      | Ciclo            | Ciclo en que se realiza el ejercicio.   | Alfnumérico | 9   | 2010-2011, 2013-2014                   | SI |
| 29 | Ejercicio fiscal           | Ejercicio_Fiscal | Año en que se realiza el ejercicio.   | Número      | 4   | 2015                                   | SI |
| 30 | Fecha de entrega del apoyo | Fecha_Apoyo      | Fecha exacta de entrega del apoyo.  | Date        | 10  | dd/mm/aaaa                             | SI |
| 31 | Centro de trabajo          | Centro_Trabajo   | Clave única del centro o ventanilla de atención.  | Alfnumérico | 20  | CIS CLUES CCT, etc..                   | NO |
| 32 | Unidad                     | Unidad           | Catálogo de unidades proporcionado por Dirección General de Padrón Social   | Alfnumérico | 40  | Mayúsculas sin caracteres especiales   | SI |
| 33 | Descripción                | Descripción      | Descripción sobre el tipo de proyecto o beneficio otorgado.   | Texto       | 300 | Mayúsculas sin caracteres especiales   | SI |
| 34 | Cantidad                   | Cantidad         | Número de unidades que se entregaron.   | Número      | 10  | #####.##                               | SI |
| 35 | Costo                      | Costo            | Costo que representa el apoyo otorgado.   | Número      | 15  | #####.##                               | SI |
| 36 | Económico                  | Económico        | Apoyo económico otorgado.   | Número      | 15  | #####.##                               | SI |

|                      |    |                    |                    |  |       |   |   |    |
|----------------------|----|--------------------|--------------------|--|-------|---|---|----|
| PROGRAMAS EMERGENTES | 37 | Programa emergente | Programa_Emergente | 0.- Programa Ordinario.<br>1- Programa emergente en apoyo contra el COVID. | Texto | 1 | # | SI |
|----------------------|----|--------------------|--------------------|--|-------|---|---|----|

## Anexo 4. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Nombre del programa: QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo  | Indicadores  |                 |                   | Medios de Verificación  | Supuestos  |
|-------------------|--|--|-----------------|-------------------|---|--|
|                   |  | Nombre del indicador   | Definición      | Método de cálculo |   |  |
| Fin               | ID: 691 - P006.F1<br>Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural. | ID: 691 - P006.F1<br>Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal.  | Sin información | Sin información   | ID: 72419<br>Clave: 107357<br>MV.A - Capa de áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato.   | ID: 4878 Clave: P006.F1. S01- El equilibrio natural de los ecosistemas resiste los efectos del cambio climático                                    |
|                   |  |  |                 |                   |   | ID: 11663 Clave: P006 F1. S02 - La biodiversidad se conserva e incrementa de manera natural.   |
| Propósito         | ID: 811 - P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.   | ID: 13809 Clave: P006.P1.11020 Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales. | Sin información | Sin información   | ID: 127607<br>Clave: 110200.<br>MV.A - Capas de zonas de recarga del Estado de Guanajuato/ Capa de obras de conservación de suelo y agua del año. | ID:8418 Clave: P006.P1.S02 -La población del Estado cuida y protege la flora y fauna de los ecosistemas.   |
| Componente 1      | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - <b>Acciones , de protección, restauración y aprovechamiento</b>   | ID: 13551 Clave: P006.C01.109928 Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria.                          | Sin información | Sin información   | ID: 114296<br>Clave: 109928.<br>MV.A - Informes trimestrales de trabajos de control   | Clave P006.C01.S03 - Disposición de la población de los municipios para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales. |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo  | Indicadores   |                        |                        | Medios de Verificación  | Supuestos   |
|-------------------|--|---|------------------------|------------------------|---|---|
|                   |  | Nombre del indicador  | Definición             | Método de cálculo      |   |   |
|                   | <p>nto sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas. (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos , aumento en la infiltración del agua. Intervenciones , entre otras)</p> |   |                        |                        | integral de lirio acuático  |   |
| Actividades C1    | <p>ID: 2457 - P006.C01.QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria</p>   | <p>ID 9624<br/>Clave:P006.C01.QC0095.103624- Porcentaje de Avance Físico del proceso/Proyecto</p>   | <p>Sin información</p> | <p>Sin información</p> | <p>ID: 139055<br/>Clave: 103624 MV.A - Programa de Conservación de la Laguna de Yuriria</p>                                   | <p>ID: 6488 y 10768<br/>Clave: P006.C01.QC0095.S01 -Disposición de la población de los municipios aledaños a la Laguna para la conservación y uso sustentable de sus recursos naturales.</p>  |
|                   | <p>QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria</p>   | <p>ID:9625 Clave: P006.C01.QC0095.103625 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto</p> | <p>Sin información</p> | <p>Sin información</p> | <p>ID:139064<br/>Clave: 103625 ID2726.M V.A - Cuenta Pública/ Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión</p> | <p>ID: 11975 y 11976<br/>Clave: P006.C01.QC0095.S01 - Disposición de la población de los municipios aledaños a la Laguna para la conservación y uso sustentable de sus zonas forestales.</p> <p>ID 11975 CLAVE: P006.C01.QC0095.S01. Disposición de la población de los municipios aledaños a la Laguna para la conservación y uso sustentable de sus zonas forestales</p> <p>ID: 11976 CLAVE: P006.C01.QC0095.S01 - Disposición de la población de</p> |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo | Indicadores          |            |                   | Medios de Verificación | Supuestos  |
|-------------------|-------------------|----------------------|------------|-------------------|------------------------|--|
|                   |                   | Nombre del indicador | Definición | Método de cálculo |                        |  |
|                   |                   |                      |            |                   |                        | los municipios aledaños a la Laguna para la conservación sustentable de sus zonas forestales |

## Anexo 5. “Indicadores”

Nombre del programa: QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Indicadores del Programa o Proyecto |   |                        |           |           |           |              |           |                        |                  |                        |                        |           |                              |
|-------------------------------------|---|------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------|------------------------|------------------|------------------------|------------------------|-----------|------------------------------|
| Nivel de objetivo                   | Nombre del indicador  | Método de cálculo      | Claro     | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado  | Definición             | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base             | Metas     | Comportamiento del indicador |
| <b>Fin</b>                          | ID: 691 - P006.F1<br>Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal.       | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i>    | <i>Sí</i> | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i>        | <i>Sin información</i> | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i> | <i>Sin información</i>       |
| <b>Propósito</b>                    | ID: 811 - P006.P1 - EI<br>patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera sustentable.  | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i>    | <i>Sí</i> | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i>        | <i>Sin información</i> | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i> | <i>Sin información</i>       |
| <b>Componente 1</b>                 | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - Acciones (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i>    | <i>Sí</i> | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i>        | <i>Sin información</i> | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i> | <i>Sin información</i>       |

| Indicadores del Programa o Proyecto |  |                        |           |           |           |              |           |                        |                  |                        |                        |           |                              |
|-------------------------------------|--|------------------------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------|------------------------|------------------|------------------------|------------------------|-----------|------------------------------|
| Nivel de objetivo                   | Nombre del indicador   | Método de cálculo      | Claro     | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado  | Definición             | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base             | Metas     | Comportamiento del indicador |
|                                     | aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras), de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad realizadas. |                        |           |           |           |              |           |                        |                  |                        |                        |           |                              |
| <b>Actividad 1</b>                  | ID: 2457 - P006.C01. QC0095 Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria   | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i> | <i>Sí</i>    | <i>Sí</i> | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i>        | <i>Sin información</i> | <i>Sin información</i> | <i>Sí</i> | <i>Sin información</i>       |

## Anexo 6. “Metas del Programa”

Nombre del programa: QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Metas del Programa o Proyecto |   |  |                  |                                  |                                   |  |          |   |  |
|-------------------------------|---|--|------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|----------|---|--|
| Nivel de Objetivo             | Nombre del indicador  | Meta   | Unidad de medida | Justificación                    | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación  | Factible | Justificación   | Propuesta de mejora de la meta                       |
| Fin                           | ID: 691 - P006.F1<br>Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal. | Beneficiar al menos 100 persona. Controlar la proliferación de lirio acuático mediante el uso de productos agroecológicos mediante la intervención de por lo menos 1800 hectáreas. Controlar la cantidad de lirio acuático en la laguna de Yuriria mediante la extracción manual en zonas donde la | Sí               | Hectáreas extraídas/intervenidas | Sí                                | Hay congruencia entre lo establecido en el indicador y la meta, además que la meta permite la medición del lugar de interés. | Sí       | El presupuesto asignado para el programa se percibe factible para lograr lo establecido. Solamente el personal encargado del programa mencionó tener una mayor apertura para la ejecución de los recursos, ya que hay que adecuarse a las fechas de disponibilidad, lo que limita la planeación | Validar la asociación de las metas a los indicadores |



| Metas del Programa o Proyecto |   |   |                  |                                  |                                   |  |          |               |  |
|-------------------------------|---|---|------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|----------|---------------|--|
| Nivel de Objetivo             | Nombre del indicador  | Meta  | Unidad de medida | Justificación                    | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación  | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta                       |
|                               |   | maquinaria no pueda entrar en por lo menos 30 hectáreas.  |                  |                                  |                                   |  |          | ón de este.   |  |
| Propósito                     | ID: 13809 Clave: P006.P1.11020<br>Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales. | Beneficiar al menos 100 persona. Controlar la proliferación de lirio acuático mediante el uso de productos agroecológicos mediante la intervención de por lo menos 1800 hectáreas. Controlar la cantidad de lirio acuático en la laguna de Yuriria mediante la extracción manual en zonas donde la maquinaria no pueda entrar en por lo menos | Sí               | Hectáreas extraídas/intervenidas | Sí                                | Hay congruencia entre lo establecido en el indicador y la meta, además que la meta permite la medición del lugar de interés. | Sí       |               | Validar la asociación de las metas a los indicadores |

| Metas del Programa o Proyecto |  |  |                  |  |                                   |   |          |               |  |
|-------------------------------|--|--|------------------|--|-----------------------------------|---|----------|---------------|--|
| Nivel de Objetivo             | Nombre del indicador   | Meta   | Unidad de medida | Justificación  | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación   | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta                       |
|                               |  | 30 hectáreas.  |                  |  |                                   |   |          |               |  |
| <b>Componente 1</b>           | ID: 13551 Clave: P006. C01.109928 Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria. | Controlar la proliferación de lirio acuático mediante el uso de productos agroecológicos mediante la intervención de por lo menos 1800 hectáreas.                        | Sí               | Hectáreas extraídas/intervenidas                         | Sí                                | La meta establece lo que el indicador determina, así como permite la medición de sus avances. | Sí       |               | Validar la asociación de las metas a los indicadores |
|                               |  | Controlar la cantidad de lirio acuático en la laguna de Yuriria mediante la extracción manual en zonas donde la maquinaria no pueda entrar en por lo menos 30 hectáreas. | Sí               |  |                                   |   |          |               |  |
| <b>Actividades C1</b>         | ID 9624 Clave:P006.C01.QC0 095.103624- Porcentaje de Avance del Físico del proceso/Proyecto  | Beneficiar al menos 100 persona. Controlar la proliferación  | Sí               | Hectáreas extraídas/intervenidas. Personas Beneficiarias | Sí                                | La meta permite la medición que se tiene de los avances                                       | Sí       |               | Validar la asociación de las metas a los             |

| Metas del Programa o Proyecto |   |   |                  |                        |                                   |   |          |               |  |
|-------------------------------|---|---|------------------|------------------------|-----------------------------------|---|----------|---------------|--|
| Nivel de Objetivo             | Nombre del indicador  | Meta  | Unidad de medida | Justificación          | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación   | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta                       |
|                               |   | ión de lirio acuático mediante el uso de productos agroecológicos mediante la intervención de por lo menos 1800 hectáreas. Controlar la cantidad de lirio acuático en la laguna de Yuriria mediante la extracción manual en zonas donde la maquinaria no pueda entrar en por lo menos 30 hectáreas. |                  |                        |                                   | del proyecto .  |          |               | indicadores  |
|                               | ID:9625      Clave: P006.C01.QC0095.1<br>03625 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto | Beneficiar al menos 100 persona   | Sí               | Personas Beneficiarias | Sí                                | La meta establece una medición adecuada para determinar los avances financieros en cómo se gestiona | Sí       |               | Validar la asociación de las metas a los indicadores |

| Metas del Programa o Proyecto |                      |      |                  |               |                                   |  |          |               |                                |
|-------------------------------|----------------------|------|------------------|---------------|-----------------------------------|--|----------|---------------|--------------------------------|
| Nivel de Objetivo             | Nombre del indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación                                  | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|                               |                      |      |                  |               |                                   | el recurso para con su población beneficiaria. |          |               |                                |

## Anexo 7. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Nombre del programa: QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Nivel de Objetivo +A15:J2 1 | Resumen Narrativo (Situación actual)  | Resumen en Narrativo (Sugerencia) | Indicadores (Situación actual)   | Indicador (Sugerencia) | Definición      | Propuesta de definición | Método de cálculo | Recomendación de método de cálculo | Medios de Verificación  | Supuestos   |
|-----------------------------|---|-----------------------------------|--|------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|------------------------------------|---|---|
| <b>Fin</b>                  | ID: 691 - P006.F1 Contribuir a lograr una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la preservación y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural. | Sin recomendaciones               | ID: 691 - P006.F1 Porcentaje de territorio correspondiente a áreas naturales protegidas bajo manejo estatal.   | Sin recomendaciones    | Sin información | Sin recomendaciones     | Sin información   | Sin recomendaciones                | ID: 72419<br>Clave: 107357<br>MV.A -Capa de áreas Naturales Protegidas del Estado de Guanajuato | ID: 4878<br>Clave: P006.F1.S01- El equilibrio natural de los ecosistemas resiste los efectos del cambio climático<br>ID: 11663<br>Clave: P006 F1.S02 - La biodiversidad se conserva e incrementa de manera natural. |
| <b>Propósito</b>            | ID: 811 - P006.P1 -El patrimonio natural del estado de Guanajuato se preserva y aprovecha de manera   | Sin recomendaciones               | ID: 13809<br>Clave: P006.P1.11020<br>Porcentaje de la superficie con acciones de conservación de suelo y agua en zonas de recarga ubicadas en terrenos forestales. | Sin recomendaciones    | Sin información | Sin recomendaciones     | Sin información   | Sin recomendaciones                | ID: 127607<br>Clave: 110200.<br>MV.A - Capas de zonas de recarga del Estad                      | ID:8418<br>Clave: P006.P1.S02 -La población del Estado cuida y protege la flora y fauna de los ecosistemas.   |

| Nivel de Objetivo +A15:J2 1 | Resumen Narrativo (Situación actual)  | Resumen Narrativo (Sugerencia) | Indicadores (Situación actual)  | Indicador (Sugerencia) | Definición      | Propuesta de definición | Método de cálculo | Recomendación de método de cálculo | Medios de Verificación   | Supuestos  |
|-----------------------------|---|--------------------------------|---|------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|------------------------------------|--|--|
|                             | sustentable.  |                                |   |                        |                 |                         |                   |                                    | o de Guanajuato / Capa de obras de conservación de suelo y agua del año.                                   |  |
| <b>Componente 1</b>         | ID: 233 - SMAOT - P006.C01 - Acciones (aumento cobertura vegetal, reducción de la erosión, captura de escurrimientos, aumento en la infiltración del agua. Intervenciones, entre otras), de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de | Sin recomendaciones            | ID: 13551<br>Clave: P006.C01.109928<br>Porcentaje de hectáreas anuales apoyadas con extracción de lirio acuático de la Laguna de Yuriria. | Sin recomendaciones    | Sin información | Sin recomendaciones     | Sin información   | Sin recomendaciones                | ID: 114296<br>Clave: 109928.MV.A - Informes trimestrales de trabajos de control integral de lirio acuático | Clave P006.C01.S03 - Disposición de la población de los municipios para la conservación, restauración y uso sustentable de los recursos naturales. |

| Nivel de Objetivo +A15:J2 1 | Resumen Narrativo (Situación actual)   | Resumen Narrativo (Sugerencia) | Indicadores (Situación actual)  | Indicador (Sugerencia) | Definición      | Propuesta de definición | Método de cálculo | Recomendación de método de cálculo | Medios de Verificación  | Supuestos   |
|-----------------------------|--|--------------------------------|---|------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|------------------------------------|---|---|
|                             | los recursos naturales de la entidad realizadas.                                   |                                |   |                        |                 |                         |                   |                                    |   |   |
| Actividades C1              | ID: 2457 - P006.C01.QC0095<br>Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria | Sin recomendaciones            | ID 9624<br>Clave:P006.C01.QC0095.10362<br>4- Porcentaje de Avance Físico del proceso/Proyecto | Sin recomendaciones    | Sin información | Sin recomendaciones     | Sin información   | Sin recomendaciones                | ID: 139055<br>Clave: 103624<br>M.V.A - Programa de Conservación de la Laguna de Yuriria                                 | ID: 6488 y 10768<br>Clave: P006.C01.QC0095.S01 - Disposición de la población de los municipios aledaños a la Laguna para la conservación y uso sustentable de sus recursos naturales. |
|                             |  | Sin recomendaciones            | ID:9625 Clave: P006.C01.QC0095.103625 - Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto  | Sin recomendaciones    | Sin información | Sin recomendaciones     | Sin información   | Sin recomendaciones                | ID:139064<br>Clave: 103625<br>id2726.mv.a - Cuenta Pública/ Información Programática: Procesos y Proyectos de Inversión | ID: 11975 y 11976<br>Clave: P006.C01.QC0095.S01 - Disposición de la población de los municipios aledaños a la Laguna para la conservación y uso sustentable de sus zonas forestales.  |

## Anexo 8. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del programa: QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Capítulos de gasto               | Partida |  | Concepto de Gasto | Total         |
|----------------------------------|---------|--|-------------------|---------------|
| 1000: Servicios Personales       | 1100    | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE                |                   |               |
|                                  | 1200    | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO               |                   |               |
|                                  | 1300    | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES                          |                   |               |
|                                  | 1400    | SEGURIDAD SOCIAL   |                   |               |
|                                  | 1500    | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS                         |                   |               |
|                                  | 1600    | PREVISIONES  |                   |               |
|                                  | 1700    | PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS                          |                   |               |
| <b>Subtotal de Capítulo 1000</b> |         |  |                   | <b>\$0.00</b> |
| 2000: Materiales y Suministros   | 2100    | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS  |                   |               |
|                                  | 2200    | ALIMENTOS Y UTENSILIOS   |                   |               |
|                                  | 2300    | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN    |                   |               |
|                                  | 2400    | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN           |                   |               |
|                                  | 2500    | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO               |                   |               |
|                                  | 2600    | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS                             |                   |               |
|                                  | 2700    | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS |                   |               |
|                                  | 2800    | MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD                          |                   |               |



|   |                                  |  |  |                       |
|---|----------------------------------|--|--|-----------------------|
|   | 2900                             | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES                     |  |                       |
|   | <b>Subtotal de Capítulo 2000</b> |  |  | <b>\$0.00</b>         |
| <b>3000: Servicios Generales</b>                                    | 3100                             | SERVICIOS BÁSICOS  |  |                       |
|   | 3200                             | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO   |  |                       |
|   | 3300                             | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS   |  |                       |
|   | 3400                             | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES                     |  |                       |
|   | 3500                             | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN |  |                       |
|   | 3600                             | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD                      |  |                       |
|   | 3700                             | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS                                   |  |                       |
|   | 3800                             | SERVICIOS OFICIALES  |  |                       |
|   | 3900                             | OTROS SERVICIOS GENERALES  |  |                       |
|   | <b>Subtotal de Capítulo 3000</b> |  |  | <b>\$0.00</b>         |
| <b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b> | 4100                             | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO           |  |                       |
|   | 4200                             | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO                         | 4242 transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios | \$1,770,450.00        |
|   | 4300                             | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES   |  |                       |
|   | 4400                             | AYUDAS SOCIALES  | 4410 ayudas sociales a personas                                    | \$2,729,550.00        |
|   | 4500                             | PENSIONES Y JUBILACIONES   |  |                       |
|   | 4600                             | TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS           |  |                       |
|   | 4700                             | TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL                               |  |                       |
|   | 4800                             | DONATIVOS  |  |                       |
|   | 4900                             | TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR   |  |                       |
|   | <b>Subtotal de Capítulo 4000</b> |  |  | <b>\$4,500,000.00</b> |
| <b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>                             | 5100                             | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN                              |  |                       |
|   | 5200                             | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                       |  |                       |

|                                  |                                  |   |  |               |
|----------------------------------|----------------------------------|---|--|---------------|
|                                  | 5300                             | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO |  |               |
|                                  | 5400                             | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE              |  |               |
|                                  | 5500                             | EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD                 |  |               |
|                                  | 5600                             | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS      |  |               |
|                                  | 5700                             | ACTIVOS BIOLÓGICOS                            |  |               |
|                                  | 5800                             | BIENES INMUEBLES                              |  |               |
|                                  | 5900                             | ACTIVOS INTANGIBLES                           |  |               |
| <b>Subtotal de Capítulo 5000</b> |                                  |   |  | <b>\$0.00</b> |
| <b>6000: Obras Públicas</b>      | 6100                             | OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO     |  |               |
|                                  | 6200                             | OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS                |  |               |
|                                  | 6300                             | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO   |  |               |
|                                  | <b>Subtotal de Capítulo 6000</b> |   |  |               |

**Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliegue en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica".**

| Categoría                             | Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto  |
|---------------------------------------|---|
| <b>Gastos en Operación Directos</b>   | gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000          |
| <b>Gastos en Operación Indirectos</b> | permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000   |
| <b>Gastos en Mantenimiento</b>        | Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000. |
| <b>Gastos en Capital</b>              | Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).   |
| <b>Gastos Unitarios</b>               | Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital. |

## Anexo 9. "Complementariedad o coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Nombre del programa: QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Nombre del proyecto coincide o complementario                         | Modalidad       | Dependencia/Entidad | Propósito  | Población objetivo                              | Tipo de apoyo   | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación  |
|---|-----------------|---------------------|--|---|-----------------|----------------------|------------------------|---|---|--|
| E004 - Adaptación al cambio climático.                                | Sin información | SMAOT               | La población en condiciones de alta vulnerabilidad disminuye su riesgo de afectación y desastre causado por variaciones climatológicas en el Estado de Guanajuato. | población en condiciones de alta vulnerabilidad | Sin información | Estatal              | Diagnóstico P006       | Sin información                           | Sin información                                 | En este sentido, a través del P006 se atiende también parte de la resiliencia en los ecosistemas y se realizan acciones que apoyan a mitigar los efectos del cambio climático. |
| P003 Desarrollo regional, urbano y ordenamiento ecológico Territorial | Sin información | SMAOT               | Contribuir a la administración del territorio que impulse el desarrollo ordenado de comunidades y  | Sin información                                 | Sin información | Estatal              | Diagnóstico P006       | Sin información                           | Sin información                                 | Con la implementación del P006 a través de la administración de las áreas naturales  |

| Nombre del proyecto coincide o complementario         | Modalidad        | Dependencia/Entidad | Propósito   | Población objetivo  | Tipo de apoyo    | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación  |
|---|------------------|---------------------|---|---------------------|------------------|----------------------|------------------------|---|---|--|
|   |                  |                     | ciudades humanas sustentables mediante la ocupación óptima del territorio del estado de Guanajuato.   |                     |                  |                      |                        |   |   | protejid as y la instrume ntación del Program a Estatal Forestal, se fortalece la administ ración ordenad a del territorio.  |
| G006 - Mejorami ento de las condicion es ambientales. | Sin inform ación | SMAOT               | Acciones para prevenir, controlar, mitigar y compensa r el impacto ambiental que generan las obras o actividade s de competen cia estatal, establecie ndo condicion antes a través de la evaluació n de solicitud de autorizaci ón o manifesta ción de impacto ambiental. | Sin informac ión    | Sin informac ión | Sin informac ión     | Diagnó stico P006      | Sin informac ión                          | Sin informac ión                                | Con el P006 se contribu ye a realizar acciones de compen sación en recursos naturale s por el impacto ambient al que el sector industrial genera, además de contribui r con mejorar la calidad del aire que respiram os. |
| S011 - Campo sustentab                                | Sin inform ación | SDAYR               | Gestionar apoyos para la  | Població n dedicada | Sin informac ión | Sin informac ión     | Diagnó stico P006      | Sin informac ión                          | Sin informac ión                                | Se identifica una  |

| Nombre del proyecto coincidente o complementario        | Modalidad       | Dependencia/Entidad | Propósito   | Población objetivo                       | Tipo de apoyo   | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación                                      |
|---|-----------------|---------------------|---|--|-----------------|----------------------|------------------------|---|---|--|
| le en el uso del agua.                                  |                 |                     | captación y manejo de agua, suelo y vegetación en las actividades agropecuarias y de pesca.   | las actividades de pesca y agropecuarias |                 |                      |                        |   |   | relación y contribución indirecta                  |
| E041 - Justicia ambiental                               | Sin información | PAOT                | Contribuir a consolidar el ordenamiento y administración sustentable del territorio en la Entidad mediante el monitoreo, inspección y vigilancia de las estrategias de las autoridades municipales en materia de ordenamiento territorial y protección al ambiente. | Sin información                          | Sin información | Sin información      | Diagnóstico P006       | Sin información                           | Sin información                                 | Sin información                                    |
| G001 - Fortalecimiento institucional de la inspección y | Sin información | PAOT                | Recomendaciones al cumplimiento de los criterios y directrices  | Sin información                          | Sin información | Sin información      | Diagnóstico P006       | Sin información                           | Sin información                                 | Con la implementación del P006 y los guardabosques |

| Nombre del proyecto coincide o complementario                                    | Modalidad       | Dependencia/Entidad | Propósito   | Población objetivo        | Tipo de apoyo   | Cobertura geográfica | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación   |
|--|-----------------|---------------------|---|---------------------------|-----------------|----------------------|------------------------|---|---|---|
| vigilancia para la administración sustentable del territorio.                    |                 |                     | en materia ambiental y territorial realizada a las autoridades municipales.   |                           |                 |                      |                        |   |   | se busca construir la vigilancia de las áreas naturales protegidas y zonas forestales.  |
| E051 - Gestión integral de recursos hídricos.                                    | Sin información | CEAG                | Contribuir a garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes usos, mediante acciones para propiciar el aprovechamiento sustentable de la misma. | Sin información           | Sin información | Sin información      | Diagnóstico P006       | Sin información                           | Sin información                                 | Con la implementación del P006 se contribuye a la recarga de acuíferos con acciones de restauración y conservación de suelo y agua en las áreas naturales protegidas. |
| E017 - Cobertura de Educación Media Superior y Superior Secretaría de Educación. | Sin información | SEG                 | Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a procesos formativos de calidad, con pertinencia e integralidad  | Población en edad escolar | Sin información | Sin información      | Diagnóstico P006       | Sin información                           | Sin información                                 | Con la implementación del P006 se ofrece apoyo y asesoría a los diferentes niveles educativos para integrar los   |

| Nombre del proyecto coincide o complementario              | Modalidad  | Dependencia/Entidad | Propósito  | Población objetivo  | Tipo de apoyo   | Cobertura geográfica   | Fuentes de información  | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa?            | Justificación  |
|--|--|---------------------|--|---|---|--|---|---|--|--|
|  |  |                     | d, como base del desarrollo de la persona en libertad, mediante el incremento de la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.   |   |   |  |   |   |  | conocimientos en materia de educación ambiental.   |
| Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Aportaciones directas destinadas a múltiples acciones y propósitos relacionados con el desarrollo forestal sustentable del país. | CONAFOR             | Contribuir a que la superficie forestal y preferentemente forestal de México cuente con condiciones habilitadoras para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable. | Personas físicas, morales y jurídicas colectivas (ejidos y comunidades) de nacionalidad mexicana que sean propietarias o poseedoras de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales. Aquellas | Conservación y restauración de los recursos naturales, proyectos comunitarios | Nacional con un enfoque regional y/o de Entidades Federativas, atendiendo a criterios tales como: i) Unidades de Manejo Forestal ii) Aptitud del territorio; iii) Tipo de ecosistema; iv) Proble | Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal - INAFED - Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal | Sin información                           | Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Este programa federal es complementario en el sentido de que busca de igual forma la conservación sustentable de áreas naturales, que para este caso son zonas forestales, por lo que podemos ver similitudes en lo descrito |

| Nombre del proyecto coincide o complementario | Modalidad | Dependencia/Entidad | Propósito | Población objetivo   | Tipo de apoyo | Cobertura geográfica  | Fuentes de información | ¿Con cuáles programas federales coincide? | ¿Con cuáles programas federales se complementa? | Justificación   |
|---|-----------|---------------------|-----------|--|---------------|---|------------------------|---|---|---|
|   |           |                     |           | que, sin ser dueña o poseedoras de los terrenos forestales, acrediten su elegibilidad conforme a la modalidad específica de apoyo, de acuerdo a lo establecido en las ROP. |               | mática forestal ; v) Usos y costumbres de la población y, vi) Vecindad y comunicación entre las Entidades del país. |                        |   |   | sobre su población, propósito, apoyos, etc. Descritos en los recuadros anteriores y en lo estipulado directamente para este programa. |



## Anexo 10. "Valoración final del programa"

Nombre del programa: QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Tema  | Calificación | Justificación   |
|---|--------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa        | 3.30         | La unidad responsable del programa, proporcionó a la instancia evaluadora inicialmente, un documento de diagnóstico correspondiente al Programa Presupuestario P006 "Gestión Integral de la Biodiversidad", con el cual se desarrolló el apartado de Evaluación de Diagnóstico y el menos la mitad de la Evaluación de Diseño , el cual, representa una herramienta que responde a las características técnicas que establece la Metodología del Marco Lógico y de la Guía para la elaboración de Diagnóstico del CONEVAL y en el que se presenta la descripción de la problemática que aunque cubre un campo más amplio que el universo de atención del Programa evaluado (QC0095), permite vislumbrar a grandes rasgos la problemática alusiva a la Subcuenca de la Laguna de Yuriria que es la zona de atención del QC0095, y en ese contexto, tener presente que el resto de los elementos presentes en el diagnóstico y valorados en esta sección, tales como: las alternativas de solución, la definición de las poblaciones, la estrategia de cobertura, el contexto metodológico y de experiencias de atención, y el resto de los elementos que forman parte del diagnóstico y que se tomaron en consideración para valorar el sustento de la necesidad de implementar el programa como una forma de contribuir a una adecuada gestión y recuperación de los ecosistemas, mediante la ejecución de una estrategia para la preservación y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural del estado; hacen referencia a una zona de intervención mucho más amplia que la zona de cobertura del programa evaluado, razón por la cual, el resultado del análisis y la valoración de éste, debe ser tomado en el contexto del diagnóstico proporcionado para llevar a cabo la evaluación. |
| Contribución a las metas y estrategias estatales y nacionales | 3.00         | La alineación del Programa a los instrumentos de planeación de jerarquía mayor a nivel estatal es adecuada, sin embargo, presenta vacíos en la alineación con los Instrumentos de nivel nacional e internacional, lo que dificulta establecer el nivel y tipo de contribución de este al cumplimiento de los objetivos de estos niveles, adicionalmente, al carecer de información sobre las metas programadas para los indicadores de la MIR, reduce aun más la posibilidad de establecer la relación/vinculación/contribución del programa a los objetivos  |

| Tema   | Calificación | Justificación   |
|--|--------------|---|
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | 3.75         | <p>de los instrumentos y estrategias de niveles jerárquicos superiores: internacionales, nacionales o estatales.</p> <p>El Programa cuenta con la identificación y cuantificación de sus poblaciones, sustentada en el documento de diagnóstico del Programa Presupuestario P006 “Gestión Integral de la Biodiversidad”, aunque no ahonda en detalles metodológicos ni de la fuente de los datos empleados en la determinación de cada una de ellas. En el documento de diagnóstico y en la MIR se menciona en repetidas ocasiones que el ente responsable de la operación del Programa cuenta con información georreferenciada para reforzar la identificación y cuantificación, de los datos estadísticos a fin de focalizar la identificación de la situación actual de cada zona incluyendo parámetros socioeconómicos y demográficos de las personas, y con ello tener mayor certeza en la revisión del cumplimiento de los criterios de elegibilidad de las diferentes propuestas presentadas para ser beneficiarios del programa, sin embargo, aunque esta información georreferencias, es muy valiosa para mostrar la ubicación puntual de la zona y zonas específicas de intervención, no aparece en los documentos que se proporcionaron a la instancia evaluadora.</p> |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención           | 4.00         | <p>Si bien el Gobierno del Estado cuenta con normativa que determina el procedimiento para la integración del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales Estatales, que define la información que éste debe contener y los procedimientos mediante los cuales se debe llevar a cabo su integración. Con la información proporcionada por la Unidad responsable del Programa, se constató que dicho procedimiento se lleva a cabo en la integración de su Padrón de Beneficiarios, además de que es información que se hace pública.</p>  |

| Tema  | Calificación | Justificación  |
|---|--------------|--|
| Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)                       | 3.00         | El programa cuenta con su MIR que presenta como Anexo en las Reglas de Operación y como parte del documento de diagnóstico particular del QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, en su apartado 12. En el análisis de éstos insumos, se identificó que presenta diversas áreas de mejora de tipo metodológico al no contener la totalidad de elementos base que indica la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como, inconsistencias entre la matriz del documento de diagnóstico y la de las ROP; la sintaxis del resumen narrativo del fin, del propósito, de los componentes y de las actividades no cumple con las características técnicas que establece la MML, particularmente, en el caso de las actividades el resumen narrativo es el mismo; adicionalmente, en los medios de verificación se identificó la falta de datos sobre los entes generadores de los documentos establecidos como medios de verificación de los diferentes indicadores. En conjunto, las ambigüedades y carencias metodológicas detectadas, representan una arquitectura débil de la MIR, que dificulta comprender lo que se pretende hacer para atender la problemática que va a atender el Programa, así como, detalles de lo que se pretende medir y evaluar con los indicadores de desempeño en cada nivel de objetivos, y para que se quiere medir, es decir, que impacto tendrán esas mediciones, en el mejoramiento del diseño y/o operación del programa. |
| Presupuesto y rendición de cuentas                                | 4.00         | El Programa cuenta con registros administrativos que le permiten identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece y los desglosa en capítulos, conceptos y partidas del gasto, de igual forma, cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, los cuales son públicos y de acceso a toda la población interesada en conocer detalles sobre su desempeño y sobre sus forma y criterios de acceso.   |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales | 3.75         | El programa tiene una sólida identificación de sus vinculaciones y complementariedades con otros programas presupuestarios de diversas dependencias y entidades de la administración estatal, tales como: La SDAyR, la PAOT, la CEAG y la SEG, así mismo, tiene identificada su vinculación y complementariedad con los programas presupuestarios de la misma SMAOT, lo que hace que el apartado tenga una valoración alta, aún careciendo de las vinculaciones a los programas Federales e internacionales.   |

| Tema                    | Calificación | Justificación   |
|-------------------------|--------------|---|
| <b>Valoración final</b> | 3.54 / 400   | El QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria", 2024, cuenta con un diagnóstico que identifica y describe la problemática y que a su vez, fundamenta su creación. En lo que se refiere al diseño de la estrategia de intervención, cuenta con una matriz de indicadores para resultados débil que presenta carencias metodológicas y de estructura, que derivan en ambigüedades e inconsistencias internas; la estrategia de intervención presenta áreas de mejora en aspectos tales como: Diferencia en el número de elementos desplegados en la MIR y los establecidos en las Reglas de Operación (Principalmente en los componentes); falta de definición de metas para los indicadores; y otros datos que complementan los diferentes elementos que integran el diseño de operación y gestión del Programa. |

## Anexo 11. "Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones"

Nombre del programa: QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Apartado de la evaluación:   | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza  | Referencia (pregunta)   | Recomendación   |
|--|--|---|---|
| <b>Principales Metas de Fin, Propósito y Componentes</b>   | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |   |   |
|  | Todos los niveles de objetivos tienen asociado al menos un indicador para medir el desempeño   | 21  | Verificar que los indicadores establecidos sean los que mejor representen la medición del cumplimiento de las acciones ejecutadas.                                  |
|  | Los indicadores de todos los niveles de objetivos, cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y son adecuados.   | 21  | Sin recomendaciones   |
|  | Todos los indicadores tienen definido al menos un medio de verificación  | 24  | Sin recomendaciones   |
|  | Los medios de verificación aunque carecen de datos de quien es el ente generador de la información, son suficientes, adecuados y necesarios para medir el desempeño de los indicadores y objetivos | 25  | Agregar los datos de quien es el ente generador de la información y de las características propias del documento, atendiendo las recomendaciones de la pregunta 25. |
|  | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |   |   |
| El resumen narrativo de Fin, propósito, componentes y actividades, no cumplen con la sintaxis establecida por la MML | 22   | Replantear el resumen narrativo de todos los niveles de objetivos, atendiendo las características técnicas que marca la MML |   |

|   | El resumen narrativo de las actividades de la matriz de indicadores es exactamente el mismo que el resumen narrativo de los componentes a los que están asociadas lo cual genera ambigüedad en su interpretación.                          |                       | Reestructurar la MIR y agregar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los componentes, atendiendo a las características técnicas que establece la Guía para la elaboración de la matriz de indicadores del CONEVAL.   |
|---|--|-----------------------|---|
|   | La MIR contenida en los diferentes documentos del Programa: Normativo, de gestión y de operación, presenta inconsistencia en el número de elementos que la integran y en las características de los elementos, lo que genera ambigüedades. | 16, 17, 18, 19, 20    | Reestructurar la matriz y homologar el número de elementos que la integran y una vez reestructurada y homologado el número de elementos que integran la MIR, sustituir las versiones actuales en los documentos normativos, de gestión y operación del programa, para eliminar las ambigüedades existentes actualmente. |
|   | Todos los medios de verificación carecen de datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física   |                       | Agregar a todos los medios de verificación datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física   |
|   | Todos los indicadores carecen de fichas técnicas   |                       | Elaborar las fichas técnicas de indicadores, atendiendo en su construcción, las características técnicas que establece la MML   |
| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza  | Referencia (pregunta) | Recomendación   |
| Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                       |   |
|   | La problemática que se atiende con el Programa está claramente identificada.   | 1, 2, 3               | Sin recomendaciones   |
|   | Las poblaciones: potencial, objetivo y beneficiaria, está determinada con un método y un procedimiento estandarizado.  | 1, 2, 3               | Sin recomendaciones   |
|   | La población objetivo está localizada geográficamente  | 1, 2, 3               | Sin recomendaciones   |
|   | Las áreas a intervenir están ubicadas geográficamente y la unidad responsable del programa cuenta con información georreferenciada de cada una de ellas.   | 1, 2, 3               | Sin recomendaciones   |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>  |  |                       |   |

|   | Existen ambigüedades respecto a la cuantificación y distribución de los grupos afectados por el problema central: "La población guanajuatense tiene bajo compromiso por el cuidado del medio ambiente"                      | 1, 2, 3               | Profundizar sobre la cuantificación y distribución de los grupos afectados con relación al problema central y plasmar el análisis en el documento de diagnóstico.  |
|---|---|-----------------------|--|
|   | Si bien el diagnóstico contiene un árbol de problemas, no se incluye una descripción de las causas que sustentan con datos estadísticos su existencia y/o su relación causal con el problema central.                       | 1, 2, 3               | Incluir una descripción de las causas sustentando con datos estadísticos su existencia y/o su relación causal con el problema central.   |
|   | La información sobre la problemática no se desglosa por sexo, lo que imposibilita conocer la diferencia en intensidad existente entre hombres y mujeres   | 1, 2, 3               | Desglosar la información por sexo, de tal forma que sea posible conocer las limitaciones y oportunidades en el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos |
| Apartado de la evaluación:  | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza   | Referencia (pregunta) | Recomendación  |
| <b>Análisis de la Población potencial, objetivo</b>   | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |                       |  |
|   | Se encuentra definida y cuantificada  | 7, 8                  | Establecer un plazo periódico para su revisión y actualización   |
|   | Las poblaciones: potencial, objetivo y beneficiaria, está determinada con un método y un procedimiento estandarizado.   |                       | Sin recomendaciones  |
|   | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |                       |  |
|   | Es necesario profundizar sobre la metodología utilizada para determinar y contabilizar la población objetivo (También la potencial y la beneficiaria), y mencionar los indicadores y las fuentes de información utilizadas. | 7, 8                  | Elaborar el documento metodológico para la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa QC0095 Más Educación Ambiental para el Presente y Futuro Sustentable de Guanajuato.   |
|   | La información no se desglosa por sexo, lo que imposibilita conocer si existe paridad en la atención entre hombres y mujeres  |                       | Desglosar la información por sexo (hombres - mujeres)  |
| Existen inconsistencias en los datos estadísticos y las métricas en las que se define y cuantifican las poblaciones los documentos del programa: normativos, de gestión y operativos. | Homologar los datos estadísticos y las métricas de definición y cuantifican de las poblaciones en todos los documentos del programa: normativos, de gestión y operativos.   |                       |  |

|                                   |  |                              |   |
|-----------------------------------|--|------------------------------|---|
|                                   | El Programa carece de una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo  | 10                           | Incluir en los documentos normativos, de gestión y operación del Programa el horizonte de mediano y largo plazo pretendido alcanzar por el programa y homologar los datos de las metas en todos estos documentos.               |
| <b>Apartado de la evaluación:</b> | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>  |
| <b>Mecanismos de elegibilidad</b> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                              |   |
|                                   | Están plasmados en las Reglas de Operación del Programa  | 9, 10, 11, 12                | Sin recomendaciones   |
|                                   | Son difundidos en las páginas oficiales del organismo responsable del programa   | 9, 10, 11, 12                | Sin recomendaciones   |
|                                   | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |                              |   |
|                                   | Los ejecutores de las acciones programadas son los docentes o los jóvenes multiplicadores seleccionados como beneficiarios y cada clasificados en diferentes figuras y/o niveles, lo que abre la posibilidad de variaciones en los procesos y procedimientos de ejecución de las acciones de capacitación. | 9, 10, 11, 12                | Elaborar un manual de supervisión y verificación del cumplimiento de las acciones programadas, para estandarizar criterios de revisión y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios y cierre de proyectos |
| <b>Apartado de la evaluación:</b> | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>  |
| <b>Padrón de Beneficiarios</b>    | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                              |   |
|                                   | Existe normatividad en la que se determina el procedimiento para su integración y el contenido y tipo de información mínima que debe contener  | 13                           | Sin recomendaciones   |
|                                   | Se cuenta con una herramienta informática a nivel Gobierno del Estado que concentra la información de todos los beneficiarios de los programas sociales estatales  |                              | Sin recomendaciones   |
|                                   | La información se actualiza y depura de forma anual  |                              | Sin recomendaciones   |
|                                   | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |                              |   |
|                                   | No identificadas   | No aplica                    | Sin recomendaciones   |
| <b>Apartado de la evaluación:</b> | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>  |
|                                   | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                              |   |



|   |  |                              |   |
|---|--|------------------------------|---|
| <b>Mecanismos de atención y entrega del apoyo</b>   | Están determinados en la Reglas de Operación del Programa  | 14                           | Sin recomendaciones   |
|   | La parte operativa del programa que le corresponde ejecutar a la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, está estandarizada y sistematizada  |                              | Sin recomendaciones   |
|   | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |                              |   |
|   | Los ejecutores de las acciones programadas son los docentes o los jóvenes multiplicadores seleccionados como beneficiarios y cada clasificados en diferentes figuras y/o niveles, lo que abre la posibilidad de variaciones en los procesos y procedimientos de ejecución de las acciones de capacitación. | 14                           | Elaborar un manual de supervisión y verificación del cumplimiento de las acciones programadas, para estandarizar criterios de revisión y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios y cierre de proyectos |
| En los documentos normativos, de gestión y operación del programa no se especifica si los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios están estandarizados y sistematizados en bases de datos  | Indicar en los documentos: Normativos, de gestión y de operación, si los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios están estandarizados y sistematizados en bases de datos  |                              |   |
| <b>Apartado de la evaluación:</b>   | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>   | <b>Referencia (pregunta)</b> | <b>Recomendación</b>  |
| <b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</b><br><br><b>De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>   | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |                              |   |
|   | Todos los indicadores tienen asociado al menos un medio de verificación  |                              | Sin recomendaciones   |
|   | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |                              |   |
|   | La redacción del resumen narrativo de los objetivos de nivel fin, propósito, componentes y actividades no se plantea como lo establece la metodología del marco lógico   | 16, 17, 18, 19, 20           | Reestructurar la matriz y plantear el resumen narrativo con las características técnicas que establece la MML para cada nivel de objetivos.   |
| El resumen narrativo de las dos actividades plasmadas en la matriz, es igual al resumen narrativo del componente al que están asociadas, por lo tanto, son ambiguas y no representan las tareas necesarias para la realización del servicio planteado en el componente. | Reestructurar la matriz y desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los componentes.  |                              |   |

|  | <p>Todos los medios de verificación carecen de datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física</p> <p>En los documentos normativos, de gestión y operación del programa no se especifica el plazo para la revisión y actualización de los indicadores.</p> |   | <p>Agregar a todos los medios de verificación datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física</p> <p>Establecer un plazo/periodo para la revisión y actualización de los indicadores en los documentos normativos, de gestión y operación del programa</p>                                 |
|--|---|---|---|
| <b>Apartado de la evaluación:</b>  | <b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>  | <b>Referencia (pregunta)</b>  | <b>Recomendación</b>  |
| <p><b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.</b></p> <p><b>De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados</b></p> | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>  |   |   |
|  | Los indicadores de todos los niveles de objetivos, cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y son adecuados.  | 21  | Sin recomendaciones   |
|  | Todos los indicadores tienen definido al menos un medio de verificación   | 24  | Sin recomendaciones   |
|  | Los medios de verificación son suficientes, adecuados y necesarios para establecer el cumplimiento de los indicadores y objetivos   | 25  | Sin recomendaciones   |
|  | El 90% de los indicadores tienen su ficha técnica.  | 22  | Elaborar las fichas técnicas de indicadores que faltan, atendiendo en su construcción, las características técnicas que establece la MML  |
|  | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |   |   |
|  | La MIR contenida en los diferentes documentos del Programa: Normativo, de gestión y de operación, presenta inconsistencia en el número de elementos que la integran y en las características de los elementos, lo que genera ambigüedades.  | 21  | Reestructurar la matriz y homologar el número de elementos que la integran y una vez reestructurada y homologado el número de elementos que integran la MIR, sustituir las versiones actuales en los documentos normativos, de gestión y operación del programa, para eliminar las ambigüedades existentes actualmente. |
|  | El resumen narrativo de Fin, propósito, componentes y actividades, no cumplen con la sintaxis establecida por la MML  | 22  | Replantear el resumen narrativo de todos los niveles de objetivos, atendiendo las características técnicas que marca la MML   |
| Todos los medios de verificación carecen de datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física   | 24, 25  | Agregar a todos los medios de verificación datos sobre sus características técnicas, de resguardo y de ubicación física |   |

| Apartado de la evaluación:   | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza  | Referencia (pregunta)   | Recomendación  |
|--|--|---|--|
| <b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>  | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |   |  |
|  | El Programa cuenta con un registro de operaciones programáticas y presupuestales   | 27  | Sin recomendaciones  |
|  | El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece   |   | Sin recomendaciones  |
|  | El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas  | 28  | Sin recomendaciones  |
|  | Los principales mecanismos de transparencia y rendición de cuentas están establecidos en las Reglas de Operación del Programa  |   | Sin recomendaciones  |
|  | La información de los principales resultados y monitoreo del desempeño del Programa, son públicos y se difunden vía la página web de Presupuesto abierto del Gobierno del Estado |   | Sin recomendaciones  |
|  | <b>Debilidad o Amenaza</b>   |   |  |
| Existen inconsistencias en la información contenida en los insumos analizados, sobre los montos presupuestales asignados al Programa | 27   | Homologar los datos financieros del Programa en los documentos normativos, de gestión y de operación.<br>Proporcionar información que permita llevar a cabo el cálculo del gasto unitario en el que se incurre por acción-beneficiario. |  |
| Apartado de la evaluación:   | Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza  | Referencia (pregunta)   | Recomendación  |
| <b>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales</b>   | <b>Fortaleza y Oportunidad</b>   |   |  |
|  | El programa tiene identificada su vinculación con un programa presupuestario de la SEG y otro más de la misma SMAOT.   | 30  | Agregar la vinculación con los programas del gobierno federal. |
| <b>Debilidad o Amenaza</b>   |  |   |  |

|   |  |           |   |
|---|--|-----------|---|
|   | <p>El Programa carece de vinculación, complementariedades y/o coincidencias con otros programas del Gobierno Federal y de organismos internacionales</p>   | <p>30</p> | <p>Incluir en el documento de diagnóstico del Programa la vinculación, complementariedades y/o coincidencias con otros programas.</p> |
| <p>La vinculación e identificación de complementariedades con otros programas es débil y carece de vinculación con Programas federales e internacionales.</p> | <p>En la vinculación con otros programas, especificar: coincidencias o complementariedades a nivel: Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social; de definición de la población objetivo; de los tipos de apoyo otorgados por el programa, o de la cobertura</p> |           |   |
|   |  |           | <p>Identificar vinculaciones y complementariedades con otros programas de nivel federal e internacional.</p>                          |

## Anexo 12. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Nombre del programa: QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>   | FiArr Territorio Integral SAS de CV  |
| <b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>   | p.Dra. Fátima Lilian Figueroa Hernández  |
| <b>Nombres de los principales colaboradores:</b>  | Lic. Jovita Sánchez Elizondo   |
| <b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>             | 507 Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social |
| <b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b> | Pedro Damián González Vázquez  |
| <b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>  | Invitación a tres proveedores  |
| <b>Costo total de la evaluación:</b>  | \$ 40,000.00   |
| <b>Fuente de financiamiento:</b>  | 3350   |

### Anexo 13. "Formato. Difusión de los resultados de la evaluación"

Nombre del programa: QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

|   |
|---|
| <b>Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.</b><br><i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes anexos</i> |
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |
| <b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>  |
| <b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>   |
| <b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>  |
| <b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>  |
| <b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |
| <b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>   |

|   |   |
|---|---|
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |   |
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales.   |   |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (07/06/2024):  |   |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (07/10/2024):   |   |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:  |   |
| Nombre:<br>Pedro<br>Damián<br>González<br>Vázquez   | Unidad administrativa: 507 Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diagnóstico y diseño de Programas Sociales Estatales con la finalidad de revisar su estructura general y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.   |   |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:<br>a) Analizar la justificación que dio origen a la creación y diseño del programa;<br>b) Analizar la alineación de los objetivos del programa con los instrumentos de planeación estatal;<br>c) Analizar la consistencia entre el diagnóstico y los objetivos del programa;<br>d) Analizar la definición, la cuantificación y estrategia de cobertura de la población objetivo del programa, conforme al sector de la población afectado por la problemática;<br>e) Analizar que los objetivos del programa no se dupliquen con otros que atiendan problemáticas complementarias; y<br>f) Analizar el procedimiento para la entrega de apoyos. |   |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Mixta: Cualitativa y cuantitativa   |   |
| Instrumentos de recolección de información:<br>Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Encuesta, Observación documental y bibliográfica. Grupos focales.  |   |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados:<br>Entrevista semiestructurada para servidores públicos. La técnica permite identificar los principales procesos dentro de la planeación, operación y ejecución del programa; con lo cual se brinda mayor profundidad de la información suministrada.<br>Encuestas de percepción. La aplicación del instrumento permite identificar la validez del programa a partir de la valoración que emiten los beneficiarios receptores de sus componentes.<br>Grupos focales. Esta técnica pretende recopilar datos a través de la interacción grupal.<br>Investigación mesográfica.<br>Técnicas de etnografía virtual                             |   |

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

**Fortalezas:**  
 La problemática que se atiende con el Programa está claramente identificada. Las poblaciones: potencial, objetivo y beneficiaria, está determinada y cuantificada con un método y un procedimiento estandarizado. La población objetivo está localizada geográficamente. El área a intervenir está ubicada y delimitada geográficamente y la unidad responsable del programa cuenta con información georreferenciada de cada una de ellas. Los objetivos de Fin, Propósito y Componentes cumplen con las características técnicas de sintaxis que establece la MML. Los mecanismos de elegibilidad están plasmados en las Reglas de Operación del Programa y son difundidos en páginas oficiales del organismo responsable del programa. Existe normatividad en la que se determina el procedimiento para la integración, el contenido y tipo de información mínima que debe contener el Padrón de Beneficiarios. Se cuenta con una herramienta informática a nivel Gobierno del Estado que concentra la información de todos los beneficiarios de los programas sociales estatales. Los mecanismos de atención y entrega de apoyos están determinados en la Reglas de Operación del Programa. Los indicadores de todos los niveles de objetivos, cumplen con los criterios de: claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y son adecuados. Todos los indicadores tienen definido al menos un medio de verificación. El Programa cuenta con un registro de operaciones programáticas y presupuestales. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece. Los principales mecanismos de transparencia y rendición de cuentas están establecidos en las Reglas de Operación del Programa. El programa tiene identificada la vinculación con otros programas presupuestarios de la SMAOT y otras Dependencias del Gobierno Estatal.

**Debilidades:**  
 La información sobre la problemática no se desglosa por sexo, lo que imposibilita conocer la diferencia en intensidad existente entre hombres y mujeres. En necesario profundizar sobre la metodología utilizada para determinar y contabilizar la población objetivo, potencial y beneficiaria, mencionando los indicadores y las fuentes de información utilizadas. Existen inconsistencias en los datos estadísticos y las métricas en las que se define y cuantifican las poblaciones los documentos del programa: normativos, de gestión y operativos. En los documentos normativos, de gestión y operación del programa no se especifica si los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios están estandarizados y sistematizados en bases de datos. El número de componentes y actividades en la matriz de indicadores del Anexo 1 de las ROP, es inconsistente con el número de componentes y actividades planteadas en el articulado de las ROP. El resumen narrativo de las dos actividades de la MIR, es el mismo. En las vinculaciones, complementariedades y/o coincidencias del Programa, falta alinearlo con los programas del Gobierno Federal y/o de otros organismos internacionales.

**Oportunidades:**  
 La parte operativa del programa que le corresponde ejecutar a la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, está estandarizada y sistematizada. Al contar con información suficiente para establecer la metodología de cuantificación de población y cobertura, el programa puede diseñar su propia metodología de focalización. Se puede eficientar la actualización de información para sus beneficiarios y con ello eficientar su proceso y mecanismos de atención. Eficientar sus herramientas de medición para el correcto seguimiento en la evolución del programa. Eficientar sus herramientas de medición para la correcta contribución del programa al logro de un objetivo superior. Eficientar sus herramientas de medición para la consecución lógica de cada nivel en la MIR.

**Amenazas:**  
 Los ejecutores de las acciones programadas son los docentes o los jóvenes multiplicadores seleccionados como beneficiarios y cada clasificados en diferentes figuras y/o niveles, lo que abre la posibilidad de variaciones en los procesos y procedimientos de ejecución de las acciones de capacitación. Pérdida de información no sistematizada.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



El programa es una estrategia adecuada que presenta oportunidades de mejora en su estructura metodológica, para dar respuesta a la atención de necesidades detectadas, así como la problemática que busca atender. Los apoyos y criterios de asignación están claramente definidos en sus Reglas de operación y únicamente presenta oportunidades de mejora en sus documentos de soporte para diseño, principalmente en la matriz de indicadores para resultados; cuenta con plataformas digitales en las cuales de forma sistematizada se lleva a cabo el monitoreo y seguimiento al avance de sus metas.

Se tiene plenamente identificado el problema, cuenta con un diagnóstico que permite reflejar el contexto de necesidades y focalización de zonas de atención. A su vez mantiene definiciones para sus poblaciones, no obstante, requiere determinar un plazo para su revisión y actualización, así como, homologar las fuentes de información y los datos estadísticos usados en los diferentes documentos.

Para dar seguimiento a los indicadores que permiten un monitoreo y medición constante de sus avances; se cuenta con mediciones a nivel fin, propósito y componentes para el programa, cuyos indicadores presentan oportunidades de mejora en todos los niveles de la MIR. Las metas establecidas para el programa son factibles de alcanzar siempre y cuando se mantenga el presupuesto asignado o su posible incremento ante las demandas sociales detectadas con el desarrollo y ejecución del programa. Por otra parte, el programa obtuvo una valoración final de 3.66 / 4.00, lo cual significa que se encuentra en un rango de estructuración en su diseño ALTO; por lo cual solamente es necesario complementar y/o reestructurar algunas herramientas metodológicas como las Matriz de Indicadores para Resultados y homologar las fuentes de información utilizadas en los diferentes documentos del Programa.

Finalmente, el desarrollo del programa mantiene un nivel de coherencia adecuado con el desarrollo e integración de las políticas públicas al contar con elementos necesarios para su implementación y contribución a objetivos macro con la operación y ejecución del programa.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

|    |   |
|----|---|
| 1  | Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria”, atendiendo los elementos de contenido para este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL  |
| 2  | Puntualizar sobre la distribución de los grupos afectados con relación al problema central el cual deberá acotarse al caso de la Laguna de Yuriria; detallar con mayor especificidad su localización geográfica.  |
| 3  | Hacer la redacción de los diferentes elementos del árbol de problemas atendiendo las características técnicas que establece la metodología del marco lógico, evitando los conectores en la redacción por ejemplo “y”, ya que podría interpretarse como una doble causa o efecto.  |
| 4  | Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas.   |
| 5  | Agregar los periodos de actualización de la información correspondiente a los tipos de población, su caracterización y cuantificación.  |
| 6  | Incorporar los ODS a las reglas de operación y puntualizar más en aquellos que estén directamente vinculados con el programa.   |
| 7  | Elaboración de un documento metodológico del programa QC0095 “Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria” sobre la definición, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, incluyendo: unidad de medida; cuantificación; método para su cuantificación y fuentes de información y el plazo para su revisión y actualización.                      |
| 8  | Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas. Profundizar en las características socioeconómicas de la población.   |
| 9  | Acotar la información específicamente para la población objetivo, ya que se percibe algo dispersa.  |
| 10 | Reestructurar la Matriz e incluir para los objetivos de todos los niveles, los elementos necesarios para atender los criterios de contenido que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc. |



|   |  |
|---|--|
| 11  | Incluir un plan para la revisión y ajuste periódico de los indicadores de Fin, propósito, Componentes y Actividades en función de los resultados obtenidos durante su ejecución  |
| 12  | Reestructurar la matriz, homologando el número de elementos que integran la MIR y sustituir la matriz actual de los documentos de tipo normativo, operativos y de gestión del Programa.  |
| 13  | Elaborar la ficha técnica para cada indicador de la MIR  |
| 14  | Establecer la meta para cada indicador de la MIR, atendiendo en su desarrollo, los criterios que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc. |
| <b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>  |  |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Doctoranda Fátima Lilian Figueroa Hernández  |  |
| 4.2 Cargo: Coordinadora de la evaluación  |  |
| 4.3 Institución a la que pertenece: FiArr Territorio Integral SAS de CV   |  |
| 4.4 Principales colaboradores: Mtra. Jovita Sánchez Elizondo  |  |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: FiArr Territorio Integral <fiarr.territoriointegral@gmail.com>.  |  |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): 473 736 77 89  |  |
| <b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>  |  |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  |  |
| 5.2 Siglas: QC0095  |  |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  |  |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):<br>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___                          |  |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):<br>Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___  |  |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):  |  |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):<br>Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  |  |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)                               |  |
| Nombre:<br>Juan Miguel Reyes Cisneros   | Unidad administrativa: Coordinación de Educación Ambiental   |
| juan.mreyesc@guanajuato.gob.mx  | 473 7352600 ext. 7312  |
| <b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |  |
| 6.1 Tipo de contratación:   |  |
| 6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___ |  |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social  |  |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 40,000.00  |  |
| 6.4 Fuente de Financiamiento : Partida  |  |
| <b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>   |  |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/">https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/</a>        |  |
| 7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/">https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/monitoreo-y-evaluacion/</a>             |  |

## Anexo 14. "Formato clasificación y priorización de las recomendaciones"

Nombre del programa: QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria"  
 Modalidad: Transferencias  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
 Unidad responsable: 3210-Dirección General de Recursos Naturales  
 Tipo de evaluación: Diagnóstico y Diseño  
 Año de la evaluación: 2024

| Clasificación y priorización de recomendaciones               |   |                    |  |                            |                      |                                     |                          |                      |             |   |  |  |
|---|---|--------------------|--|----------------------------|----------------------|-------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------|---|--|--|
| 1. Integración de la base de recomendaciones                  |   |                    |  |                            |                      |                                     |                          |                      |             |   |  |  |
| Programa Social Estatal                                       | Dependencia o entidad                                   | Unidad Responsable | Nombre de la Unidad Responsable              | Responsable del programa   | Año de la Evaluación | Institución Evaluadora              | Momento de la evaluación | Tipo de Evaluación   | Apartado    | Rubro   | Contenido de la recomendación  | Documento fuente   |
| QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" | Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100    | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024                 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost                   | Diagnóstico y Diseño | Diagnóstico | 2.1 Origen de la propuesta<br>2.2 Justificación<br>3.1 Identificación y estado actual del problema<br>3.2 Evolución del problema<br>3.3 Experiencias de atención<br>3.4 Árbol de problemas<br>4.1 Árbol de Objetivos<br>4.2 Determinación y justificación de los objetivos de intervención<br>5.1 Identificación y caracterización de la población potencial<br>5.2 Identificación y caracterización de la población objetivo<br>5.3 Cuantificación de la población objetivo<br>5.4 Frecuencia de actualización de la población potencial objetivo<br>6.1 Tipo de Intervención<br>6.2 Etapas de la intervención<br>6.3 Previsiones para la integración y operación del Padrón de Beneficiarios<br>6.4 Matriz de Indicadores<br>6.5 Estimación del Costo Operativo del Programa<br>7.1 Fuentes de financiamiento | Elaborar el documento de diagnóstico para el QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria", atendiendo los elementos de contenido para este apartado que establece la Guía para la elaboración de diagnósticos del CONEVAL                                       | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" | Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100    | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024                 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost                   | Diagnóstico y Diseño | Diagnóstico | 3.1 Identificación y estado actual del problema   | Puntualizar sobre la distribución de los grupos afectados con relación al problema central el cual deberá acotarse al caso de la Laguna de Yuriria; detallar con mayor especificidad su localización geográfica.   | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" | Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100    | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024                 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost                   | Diagnóstico y Diseño | Diagnóstico | 3.4 Árbol de problemas<br>4.1 Árbol de Objetivos  | Hacer la redacción de los diferentes elementos del árbol de problemas atendiendo las características técnicas que establece la metodología del marco lógico, evitando los conectores en la redacción por ejemplo "y", ya que podría interpretarse como una doble causa o efecto. | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |

|   |                 |  |                            |      |                                     |        |                      |             |   |   |  |
|---|-----------------|--|----------------------------|------|-------------------------------------|--------|----------------------|-------------|---|---|--|
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diagnóstico | 5.1 Identificación y caracterización de la población potencial<br>5.2 Identificación y caracterización de la población objetivo   | Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas.   | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diagnóstico | 5.4 Frecuencia de actualización de la población potencial objetivo  | Agregar los periodos de actualización de la información correspondiente a los tipos de población, su caracterización y cuantificación.  | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño      | 1. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de programa<br>Pregunta 6   | Incorporar los ODS a las reglas de operación y puntualizar más en aquellos que estén directamente vinculados con el programa.   | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño      | 3.1 Población potencial y objetivo  | Elaboración de un documento metodológico del programa QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria" sobre la definición, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, incluyendo: unidad de medida; cuantificación; método para su cuantificación y fuentes de información y el plazo para su revisión y actualización.                      | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño      | 3.1 Población potencial y objetivo  | Homologar la información del diagnóstico con la de las reglas de operación, debido a que esta última se muestran más específicas. Profundizar en las características socioeconómicas de la población.   | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño      | 3.1 Población potencial y objetivo<br>Pregunta 9  | Acotar la información específicamente para la población objetivo, ya que se percibe algo dispersa.  | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño      | 5.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados<br>Pregunta 16-19   | Reestructurar la Matriz e incluir para los objetivos de todos los niveles, los elementos necesarios para atender los criterios de contenido que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc. | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño      | 5.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados<br>Pregunta 16<br>Pregunta 17<br>Pregunta 18<br>Pregunta 19 | Incluir un plan para la revisión y ajuste periódico de los indicadores de Fin, propósito, Componentes y Actividades en función de los resultados obtenidos durante su ejecución   | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |

|   |                 |  |                            |      |                                     |        |                      |        |  |  |  |
|---|-----------------|--|----------------------------|------|-------------------------------------|--------|----------------------|--------|--|--|--|
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño | 5.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados<br>Pregunta 20   | Reestructurar la matriz, homologando el número de elementos que integran la MIR y sustituir la matriz actual de los documentos de tipo normativo, operativos y de gestión del Programa.  | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño | 5.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados<br>Pregunta 22 | Elaborar la ficha técnica para cada indicador de la MIR  | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |
| Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial | 211113200040100 | 3210-Dirección General de Recursos Naturales | Juan Miguel Reyes Cisneros | 2024 | FIArr Territorio Integral SAS de CV | Expost | Diagnóstico y Diseño | Diseño | 5.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados<br>Pregunta 23 | Establecer la meta para cada indicador de la MIR, atendiendo en su desarrollo, los criterios que establece la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, tales como: La definición del indicador, meta (s) para cada indicador, la metodología de cálculo, la línea base, algoritmo de cálculo, etc. | Evaluación de Diagnóstico y Diseño de Programas Sociales Estatales |

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, L. (1992). El estudio de las políticas públicas. Estudio introductorio y edición. Miguel Ángel Porrúa. México
- Públicos. ILPES, CEPAL.  
[https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/Presentation\\_Evaluacion\\_Programas.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/43323/Presentation_Evaluacion_Programas.pdf)
- Banco Interamericano de Desarrollo (2008). Panorama Social de América Latina 2007. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1227-panorama-social-america-latina-2007>
- Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2007). Modelo abierto de gestión para resultados en el sector público. Revista del CLAD Reforma y Democracia, (39),149-210. ISSN: 1315-2378. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357533693007>
- Cejudo, G. M., & Michel, C. L. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. Gestión y política pública, 25(1), 03-31. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-10792016000100001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000100001&lng=es&tlng=es)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. CONEVAL 2019, recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de referencia de la Evaluación en materia de Diseño con Trabajo de Campo. CONEVAL 2020, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Disenos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx)
- Gattgens, Ginia Picado (1990). La evaluación de programas sociales. Guía para la evaluación de Programas Sociales. Universidad de Costa Rica. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000185.pdf>
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. Disponible en: [https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/129382/metinvsoccuam\\_presentacioa2015.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/lilibres/2015/129382/metinvsoccuam_presentacioa2015.pdf)
- Ruiz Méndez, María del Rocío, & Aguirre Aguilar, Genaro (2015). Etnografía virtual, un acercamiento al método y a sus aplicaciones. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, XXI (41),67-96. ISSN: 1405-2210. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=316/31639397004>
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (2024). Términos de Referencia para la Evaluación de Diagnóstico y Diseño para Programas Sociales Estatales.

- SHCP. (2019). Evaluación de Políticas y Programas Públicos. Evaluación de Procesos. <https://www.mexicox.gob.mx/>.
- SHCP 2024. Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados, Módulo 5, Metodología del Marco Lógico. <https://drive.google.com/file/d/1n4BNWTHlwBZBSYMdbMxXI8H5Vguh4LMg/view?usp=sharing>
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Acuerdo Secretarial 15/2023 Mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa P006.C01. QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria".
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Diagnóstico Particular del Programa Social QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria", 2024.
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Documento de identificación del Programa Social QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria".
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Estado de Situación Presupuestal. Corte al 20 de Junio del 2024 Programa Social QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria". 2024.
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Ficha Técnica del Indicador Porcentaje de Avance Físico del Proceso/Proyecto. Programa Social QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria". 2024.
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Ficha Técnica del Indicador Porcentaje de Avance Financiero del Proceso/Proyecto. Programa Social QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria". 2024.
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial 2018.
- SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Reporte de Metas. Corte a Mayo del 2024 Programa Social QC0095 "Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria". 2024.
- Tassara, C. (2014). Políticas públicas, cohesión social y desarrollo local: La experiencia europea y los aportes de la cooperación euro-latinoamericana. Perf. de Coyunt. Econ. [online]. 2014, n.23, pp.15-36. ISSN 1657-4214. Colombia. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1657-42142014000100002&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1657-42142014000100002&lng=en&nrm=iso&tlng=es)